



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

PARLAMENTOS Y MULTILATERALISMO: LAS OPORTUNIDADES QUE SURGEN DEL PACTO PARA EL FUTURO

Evento parlamentario de la UIP en el marco de la Cumbre
del Futuro de las Naciones Unidas

Organizado por la UIP con el apoyo del Parlamento Europeo

2 1 D E S E P T I E M B R E D E 2 0 2 4
NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone



**Summit of
the Future**
Our Common Agenda

**SERIE
UIP
Nº2**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



PARLAMENTOS Y MULTILATERALISMO: LAS OPORTUNIDADES QUE SURGEN DEL PACTO PARA EL FUTURO

Evento parlamentario de la UIP en el marco de la
Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas

Organizado por la UIP con el apoyo del
Parlamento Europeo

Nueva York, Estados Unidos de América
21 de septiembre de 2024



**Serie: Unión
Interparlamentaria**

N° 2

PARLAMENTOS Y MULTILATERALISMO: LAS OPORTUNIDADES QUE SURGEN DEL PACTO PARA EL FUTURO

Evento parlamentario de la UIP en el marco de la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas

Nueva York, Estados Unidos de América
21 de septiembre de 2024

ÍNDICE

I. Información General	3
II. Programas	6
• Programa Provisional de la Cumbre del Futuro, 22 y 23 de septiembre de 2024	7
• Eventos Paralelos	9
III. Nota Conceptual del Evento Parlamentario	10
IV. La Unión Interparlamentaria (UIP)	13
V. Perfiles	24
• Señora Tulia Ackson, presidenta de la Unión Interparlamentaria	25
• Señor Martin Chungong, secretario general de la Unión Interparlamentaria	26
VI. Documentos de Apoyo	28
• Nota Informativa. Cumbre del Futuro. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	29
• Nota Informativa. Los Parlamentos y su Contribución en la Agenda de la Organización de las Naciones Unidas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	31
VII. Anexos	39
• Pacto para el Futuro. Traducción libre elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano del documento de trabajo de la Cumbre	40
• Declaración sobre las Generaciones Futuras. Traducción libre elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano del documento de trabajo de la Cumbre	99
• Pacto Global Digital. Traducción libre elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano del documento de trabajo de la Cumbre	107
• Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de junio de 2022	133



I. Información General

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Embajador Esteban Moctezuma Barragán

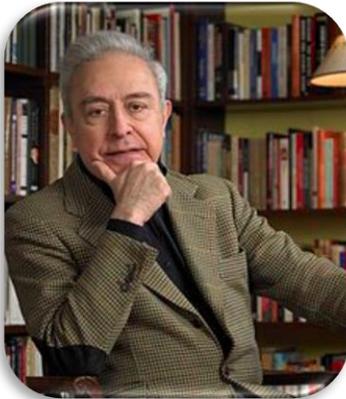
Dirección: 1911 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC. 20006.

Teléfono: (202) 728 - 1600

Correo: mexembusa@sre.gob.mx

Horario de Oficina: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

X: @emoctezumab



REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Embajador Héctor Vasconcelos

Dirección: Two United Nations Plaza, Piso 28. Nueva York, NY 10017.

Teléfono: 212.752.0220

Correo: onuusr1@sre.gob.mx

Horario de labores: lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

X: @MexOnu



Sede del evento

Sede de las Naciones Unidas

Dirección: 1ª Avenida, entre las calles 42 y 48.

Nueva York, NY 10017

Estados Unidos de América

Diferencia de horario: La Ciudad de México tiene 2 horas menos que Nueva York.

Tipo de cambio al 17 de septiembre de 2024: 1 dólar = 19.13 pesos mexicanos (Banxico).

Pronóstico del clima en Nueva York:



Voltaje en los Estados Unidos de América:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: Tipo A / B



Tipo A: Clavijas japonesas A



Tipo B: A veces válido para clavijas A

Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Programas

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CUMBRE DEL FUTURO¹**La Cumbre del Futuro: Soluciones multilaterales para un mejor mañana**

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York

22 y 23 de septiembre de 2024

22 de septiembre	
9:00 -10:00 a.m. Salón de la Asamblea General	Sesión plenaria (segmento de apertura) Adopción del documento final titulado “Un pacto para el futuro”, acordado previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales, al que se anexarían el Pacto Digital Mundial y la Declaración sobre las Generaciones Futuras si se acuerdan a nivel intergubernamental. Declaraciones de: <ul style="list-style-type: none">• El Presidente de la Asamblea General• El Secretario General de las Naciones Unidas• Representantes de la juventud Sra. Monica Malith (República de Sudán del Sur) Sr. Ghanim Mohammed Al-Muftah (Estado de Qatar) Sra. Niriah Alicia García (Estados Unidos)
10:00 a.m.-3:00 p.m. Salón de la Asamblea General	Plenaria
10:00 a.m.-1:00 p.m. Sala del Consejo de Administración Fiduciaria	Diálogo interactivo 1 <i>Transformar la gobernanza mundial y potenciar la implementación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible</i>

¹ Cumbre del Futuro. Programa provisional de la Cumbre del Futuro. Consultado el 12 de septiembre de 2024, <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sotf-summit-of-the-future-provisional-programme-updated.pdf>

3:00-9:00 p.m. Salón de la Asamblea General	Plenaria
3:00-6:00 p.m. Sala del Consejo de Administración Fiduciaria	Diálogo interactivo 2 <i>Fortalecer el multilateralismo para la paz y la seguridad internacionales</i>
23 de septiembre	
9:00 a.m.-3:00 p.m. Salón de la Asamblea General	Plenaria
10:00 a.m.-1:00 p.m. Sala del Consejo de Administración Fiduciaria	Diálogo Interactivo 3 <i>Hacia un futuro digital común: fortalecer la innovación inclusiva y la cooperación para superar las brechas digitales</i>
3:00-8:30 p.m. Salón de la Asamblea General	Plenaria
3:00-6:00 p.m. Sala del Consejo de Administración Fiduciaria	Diálogo interactivo 4 <i>El futuro empieza ahora: mejorar el sistema global para las generaciones actuales y futuras</i>
8:30-9:00 p.m. Salón de la Asamblea General	Plenaria (sesión de clausura) Declaración por parte del Presidente de la Asamblea General.

**CUMBRE DEL FUTURO
“EVENTOS PARALELOS”**

(Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores)

21 de septiembre		
1	Día de Acción 2. A digital Future For All	9:00-18:30 hrs ECOSOC
2	Evento Transforming Economies beyond GDP: towards a caring and feminist future with people, wellbeing and planet at the centre ***	9:00 o 9:30am El evento es oficial de ONU pero fuera de la sede y será híbrido
3	Translating the Gender Equality and Women’s Rights Commitments of the Pact for the Future into Transformative Action (GWL Voices) ***	9:45 hrs
4	Retrocediendo el Reloj del Juicio Final: El Desarme Nuclear y la Necesidad SSOD-IV”. *** Agora Lab	11:00 hrs
5	Evento de alto nivel titulado “Addressing transformative change as part of the United Nations 2030 Agenda”	13:15-14:45 hrs Sede ONU
6	Beijing+30: hacia un mundo con igualdad de género	14:30-15:45 hrs Sala de conferencias 2, ONU
7	Evento de alto nivel en el marco de las Jornadas de Acción de la Cumbre del Futuro, titulado: “Poner los derechos de las personas con discapacidad al frente del progreso global” ***	14:00-17:00 hrs
8	A Digital Future for All and Artificial Intelligence for Humanity	14:30 a 16:45 hrs
9	Cena sobre espacio ultraterrestre para el desarrollo sostenible	18:00 a 21:00 hrs Museo Americano de Historia Natural
10	“Digital Future for All: Innovative Solutions for Digital Cooperation	18:30 a 20:30 hrs. (EDT), en las oficinas de Google en Manhattan, Nueva York, Estados Unidos.
11	Global Digital Compact and the future of trustworthy digital transformation: Bridging the digital divide through co-accountability process	21 de septiembre (fecha por confirmar)
22 de Septiembre		
Sesión Plenaria		



III. Nota Conceptual del Evento Parlamentario



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone.



Parlamentos y multilateralismo: las oportunidades que surgen del Pacto para el futuro

Organizado por la UIP con el apoyo del Parlamento Europeo

Sábado 21 de septiembre de 2024, 13.00 – 14.15, Sala 5

En inglés y francés

El papel de los parlamentos a la hora de contribuir a la agenda y aplicar los resultados de las Naciones Unidas a través de sus funciones legislativas y de supervisión ha sido reconocido en varias resoluciones de la Asamblea General. Con el apoyo activo de la UIP, en particular a través de su Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas, los parlamentarios de todo el mundo están cada vez más involucrados en las relaciones internacionales y en los procesos deliberativos de las Naciones Unidas.

El Pacto para el Futuro, el principal resultado de la Cumbre del Futuro de este año, exigirá una profundización de la conexión entre los parlamentos y las Naciones Unidas como una forma importante de fortalecer la gobernanza global y garantizar que el multilateralismo sirva a los intereses de las personas y del planeta.

Este evento para parlamentarios se centrará en su papel en la ONU y el multilateralismo, y evaluará las oportunidades para una interacción parlamentaria más profunda con la ONU en el futuro.

Se destacarán las buenas prácticas y los ejemplos de éxito en el logro de resultados concretos para las personas.

Los participantes examinarán las modalidades prácticas para una mayor interacción parlamentaria con la ONU en vista de la resolución de la Asamblea General de la ONU del próximo año sobre la "Interacción entre la ONU, los parlamentos nacionales y la UIP".



- ¿Cómo pueden los parlamentos fortalecer la supervisión de los procesos de la ONU?
- ¿Cómo pueden contribuir los parlamentos a la implementación de los resultados de la ONU, teniendo un impacto más profundo sobre el terreno?
- ¿Tienen los parlamentos la capacidad de desempeñar un papel más importante en la escena internacional?

Oradores:

- Dra. Tulia Ackson, Presidenta de la UIP
- Sr. Martin Chungong, Secretario General de la UIP
- Miembro del Parlamento Europeo

Por más información, escribir a: ny-office@ipu.org



IV. La Unión Interparlamentaria (UIP)

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)²

Nombre: Unión Interparlamentaria.

Fundación: 30 de junio de 1889.

Sede: Ginebra, Suiza.

Misión: Ser el foro mundial de cooperación, acción y diálogo parlamentarios. Promover y defender la democracia y el Estado de Derecho.

Idiomas: francés e inglés

Presidenta: Tulia Ackson (Tanzania)

Secretario General: Martin Chungong (Camerún) (desde el 1 de julio de 2014).



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Descripción: La Unión Interparlamentaria (UIP) facilita la cooperación, el debate y el diálogo parlamentario, promueve y defiende la democracia y el Estado de Derecho, elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los Parlamentos a fortalecer sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los Parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.³

La Unión Interparlamentaria (UIP) realiza reuniones periódicas, entre ellas: Dos Asambleas anuales, la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas, la Reunión Parlamentaria en el marco de la Sesión de la Comisión de la Mujer de la ONU y la Conferencia Parlamentaria ante la OMC. También organiza reuniones de tipo especializado o por tema, generalmente de acuerdo con la agenda de las Naciones Unidas.

Estados miembros: 180⁴

A-B	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi;
-----	--

² Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³ Secretaria del GRULAC ante la Unión Interparlamentaria, *Qué es la UIP*. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.secretariagrulacuip.org/web/quienes-somos>

⁴ Inter-Parliamentary Union. "Members". Consultado el 25 de enero de 2024, en: <https://www.ipu.org/about-ipu/members>

C-D	Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti;
E-F	Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia;
G-H	Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría;
I-J	Irlanda, Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania;
K-L	Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo;
M-N	Madagascar, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México , Micronesia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia;
O-P	Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal;
Q-R	Qatar, República Árabe Siria, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania;
S-T	Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Türkiye, Tuvalu;
U-V	Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam;
W-X- Y-Z	Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Miembros Asociados: 15

África

- Asamblea Legislativa de África Oriental
- Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental
- Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
- Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central
- Parlamento Panafricano

América <ul style="list-style-type: none">• Parlamento Andino• Parlamento Centroamericano• Parlamento Latinoamericano y Caribeño• Parlamento del MERCOSUR
Asia <ul style="list-style-type: none">• Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes de la Commonwealth
Europa <ul style="list-style-type: none">• Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa• Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro• Parlamento Europeo• Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
Medio Oriente <ul style="list-style-type: none">• Parlamento Árabe

Observadores⁵:

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)

⁵ Inter-Parliamentary Union. *Permanent observers*. Consultado el 25 de enero de 2024, en: <https://www.ipu.org/about-ipu/members/permanent-observers>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)
- Asamblea de los Estados Bálticos
- Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
- Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)
- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE)
- Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico – Unión Europea (ACP – UE)
- Asamblea Parlamentaria de Países de Habla Turquica (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva
- Asociación Parlamentaria de la Commonwealth
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
- Comité Interparlamentario G5 Sahel
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo del Magreb
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras
- Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL)

- Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico
- Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz
- Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND)
- Red Parlamentaria Internacional para la Educación
- Red de Parlamentarios para la Salud Mundial
- Unión Interparlamentaria Árabe
- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
- Human Rights Watch
- Penal Reform International
- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)
- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Liberal (IL)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)
- Soberana Orden de Malta

Historia de la UIP:⁶

Los fundadores de la Unión Interparlamentaria (UIP), en 1889, fueron Frédéric Passy (Francia) y Randal Cremer (Gran Bretaña), ambos políticos creyeron que un

⁶ Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

mejor contacto entre los Parlamentos de las diferentes naciones ayudaría a distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz y la prosperidad del mundo. La primera conferencia interparlamentaria tuvo lugar en el Hotel Continental de París en 1889; su objetivo fue asegurar el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia y trabajar en la preparación de un tratado de arbitraje entre estas tres naciones para la solución amigable de las dificultades que pudieran surgir entre ellas.⁷

Este encuentro reunió a 28 miembros del Parlamento británico, 55 diputados franceses, cinco italianos y un representante de cada uno de los siguientes Parlamentos: Bélgica, España, Estados Unidos, Hungría y Liberia. La idea se fortaleció con rapidez y atrajo a otros Parlamentarios, primero en Europa y después en otros lugares del mundo. El 30 de junio de 1889, en el marco de este encuentro, se decidió que la Conferencia sería una institución permanente.

Como reconocimiento al trabajo de la UIP fueron otorgados los Premios Nobel de la Paz a sus dos fundadores Frédéric Passy, Randal Cremer y a Albert Gobat, Parlamentario suizo que fungió como el primer Secretario General de la organización. A la fecha, han sido galardonados ocho destacados personajes de la UIP con este reconocimiento: 1901: Frédéric Passy (Francia); 1902: Albert Gobat (Suiza); 1903: William Randal Cremer (Reino Unido); 1908: Frederic Bajer (Dinamarca); 1909: August Beernaert (Bélgica); 1913: Henri La Fontaine (Bélgica); 1921: Christian Lange (Noruega); y 1927: Ferdinand Buisson (Francia).⁸

A lo largo de su historia, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha llevado a cabo sus objetivos de paz y democracia. En tiempos de guerra y de tensiones internacionales, como el periodo de la Guerra Fría, ofreció los medios para continuar la comunicación cuando el diálogo entre los gobiernos había casi fracasado. Respecto a las amenazas a la paz y a la democracia ha realizado una diplomacia entre pares Parlamentarios, primero discreta y en los últimos tiempos más activa, en los grandes temas de la agenda internacional.

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia. En noviembre de 2002, obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. En diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria⁹. La resolución se basa en la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

⁷ Unión Interparlamentaria. “Conférence Interparlementaire”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.ipu.org/conf-f/001.pdf>

⁸ Unión Interparlamentaria. “Breve Historia”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

⁹ Naciones Unidas. “65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://archive.ipu.org/Un/A-65-L11-s.pdf>

(UIP) y recomienda integrar un componente Parlamentario más estructurado en la labor de las Naciones Unidas. Cada año, en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

Estructura de la Unión Interparlamentaria (UIP):¹⁰

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son:

- La Asamblea
- El Consejo Directivo
- El Comité Ejecutivo
- Comisiones Permanentes
- Comités especiales y Grupos de Trabajo
- La Secretaría

La Asamblea

Durante la Asamblea se desarrolla un tema de interés general que es presentado por un experto representante de una organización internacional. La Asamblea también debate un Punto de Urgencia.

La Asamblea es asistida por sus cuatro Comisiones Permanentes, cuyo mandato es fijado por el Consejo Directivo:

- Paz y Seguridad Internacional;
- Desarrollo Sostenible
- Democracia y Derechos Humanos; y
- Asuntos de las Naciones Unidas.

Se reúne dos veces al año (la primera a invitación de uno de sus miembros y la segunda en su sede en Ginebra)

El Consejo Directivo

Es el órgano plenario de toma de decisiones de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo preside el Presidente de la Unión. Adopta programas, establece los presupuestos y dictamina acerca de los miembros.

¹⁰ Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013, marzo de 2016, abril 2017, marzo y octubre de 2018, octubre de 2019 y noviembre de 2020”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <https://www.ipu.org/es/node/9216>

El Consejo elige a los miembros de los órganos directivos de la Unión, particularmente su Presidente, con mandato de tres años, también elige al Secretario General por un periodo renovable de cuatro años.

El Consejo Directivo tiene la facultad de crear Comités *Ad hoc* o especiales y grupos de trabajo, siempre velando por el equilibrio geográfico y de género. Estos comités especiales y grupos de trabajo reportan directamente al Consejo Directivo.

Este Consejo está integrado por tres representantes de cada Parlamento miembro; la Unión Interparlamentaria (UIP) requiere que esta representación incluya hombres y mujeres; las delegaciones que estén integradas por representantes de un solo sexo estarán limitadas a dos delegados.

Comité Ejecutivo

Se integra por 15 miembros que reflejan la composición geográfica y política de la Unión Interparlamentaria (UIP), es encabezado por el Presidente de la Unión; se hace cargo de la administración de la organización y prepara recomendaciones para su ejecución por el Consejo Directivo.

Las Comisiones Permanentes

- Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
- Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible
- Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
- Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción por la misma. Cada Comisión cuenta con una Mesa formada por un Presidente y cinco Vicepresidentes, que representan a cada uno de los seis grupos geopolíticos.¹¹

En la reunión de la Asamblea, las Comisiones Permanentes debaten y preparan un informe sobre un tema, para finalmente someter la resolución para su adopción por la Asamblea.

¹¹ Grupo Africano (52 miembros), Grupo Árabe (21 miembros), Grupo de Asia Pacífico (36 miembros), Grupo Euroasiático (10 miembros), Grupo Latinoamericano y del Caribe (24 miembros), Grupo de los 12+ (47 miembros). Información consultada el 26 de enero de 2023 en: <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups>

Comités Especiales y Grupos de Trabajo¹²

Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: Creado en 1976, se integra por cinco Parlamentarios representantes de las principales regiones del mundo. El Comité da seguimiento a las demandas relativas a las violaciones de los derechos humanos de los Parlamentarios y como tal es el único órgano de su clase en el mundo. En el desarrollo de sus investigaciones, realiza visitas *in situ*. La senadora Alejandra Reynoso es integrante de este Comité.

Comité sobre Medio Oriente: Creado en 1987, facilita las reuniones entre Parlamentarios israelíes y palestinos, a fin de promover el apoyo Parlamentario al proceso de paz. Se integra por seis Parlamentarios de diferentes regiones.

Grupo de Facilitadores para Chipre: Establecido en 1991, este grupo cuenta con tres facilitadores que promueven el diálogo entre representantes de los partidos políticos existentes en las dos partes de la isla.

Comité para Fomentar el Respeto al Derecho Internacional Humanitario: Mantiene una colaboración estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Sus ejes de trabajo son la migración y la protección a los refugiados, los desplazados internos y la apatridia. Aboga por la protección de civiles y combatientes en conflictos en todo el mundo mediante la adopción y ratificación de las leyes y tratados en la materia.

Foro de Mujeres Parlamentarias: Creado en marzo de 2016, bajo los auspicios de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (fundada en 1978), se reúne al comienzo de cada Asamblea. Su objetivo es sensibilizar en las cuestiones relativas a la igualdad de género. Examina los temas relativos a la situación de la mujer y debate sobre la perspectiva de género de los temas del Orden del Día de las Asambleas; la reunión es presidida por una mujer parlamentaria del país anfitrión. La diputada mexicana Cynthia López Castro preside este Foro.

Grupo Consultivo sobre Salud: Fue establecido en 2006, brinda ayuda a los parlamentos en la creación de leyes sobre VIH/SIDA y garantizar el acceso a la atención médica para madres e hijos; elabora material de capacitación a fin de fortalecer la acción parlamentaria sobre estos asuntos, realiza visitas de campo para evaluar las respuestas nacionales a los compromisos internacionales y documenta buenas prácticas. La diputada Sarai Núñez Cerón.

¹² Unión Interparlamentaria. "Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013, marzo de 2016, abril 2017, marzo y octubre de 2018, octubre de 2019 y noviembre de 2020". *Op. Cit.*

Grupo de Asociación entre Hombres y Mujeres (Grupo de Partenariado de Género): Creado en 1997, se integra por dos parlamentarios y dos parlamentarias, para lograr que los intereses tanto de los hombres como las mujeres estén reflejados por igual en todas las actividades de la Unión.

Foro de Jóvenes Parlamentarios: Fue creado en 2013 y se reúne dos veces al año en las Asambleas de la UIP. Tiene como propósito alentar la participación de los jóvenes en la promoción de la democracia, el trabajo parlamentario y en las decisiones políticas mundiales.¹³

Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento: Se estableció en 2017, sirve como punto focal mundial para las actividades parlamentarias vinculadas con los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. El Grupo orienta el trabajo del Programa Conjunto de Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento de la UIP, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La diputada Marcela Guerra es integrante de este Grupo.

La Secretaría

La Secretaría promueve las peticiones de afiliación y prepara los temas que serán abordados durante las reuniones interparlamentarias. Cuenta con alrededor de 40 miembros del staff en total en su sede en Ginebra y en su Oficina de Enlace en Nueva York. La totalidad del personal de la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja bajo la dirección del Secretario General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.

¹³ Inter-Parliamentary Union. "Forum of Young Parliamentarians". Consultado el 19 de noviembre de 2021 en: <https://www.ipu.org/forum-young-parliamentarians>



V. Perfiles



**SEÑORA TULIA ACKSON
PRESIDENTA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

Actividades profesionales:

- Asistente de docente de Postgrado en la Universidad de Dar es Salaam (2001-2004).
- Profesora ayudante (2004-2009).
- Directora asociada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Dar es Salaam (2009-2015).
- Representante de las instituciones de educación superior en la Primera Asamblea Constituyente de Tanzania (2014).
- Fiscal general adjunta (2015).
- Miembro de la Asamblea Nacional de Tanzania (2015-actualidad).
- Vicepresidenta de la Asamblea Nacional (2015-2022).
- Presidenta de la Asamblea Nacional (2022).
- Presidenta de la Unión Interparlamentaria (2023- actualidad).

Estudios:

- Licenciatura y maestría en Derecho en la Universidad de Dar es Salaam.
- Doctorado en filosofía en la Universidad de Cape Town.

Fecha y lugar de nacimiento: 23 de noviembre de 1976 en la región de Mbeya, Tanzania.



SEÑOR MARTIN CHUNGONG¹⁴
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Actividades Parlamentarias:

- Desde el 1 de julio de 2014 funge como Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- Desde 1993 se ha desempeñado en los siguientes cargos de la Unión Interparlamentaria (UIP):
 - Secretario General Adjunto, 2012;
 - Director de Programas, 2011;
 - Director de la División para el Fomento de la Democracia de 2005 a 2011;
 - Jefe del Programa de Estudio y Fomento de las Instituciones Representativas del 2000 al 2005;
 - Encargado del Programa sobre Cooperación Técnica de 1993 al 2000;
 - Secretario del Comité Permanente de la Unión Interparlamentaria sobre cuestiones parlamentarias, judiciales y de los derechos humanos, y posteriormente Secretario del Comité Permanente sobre la democracia y los derechos humanos de 1995 al 2013.

Actividades Profesionales:

- Traductor-Intérprete principal de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Profesor en el Centro de formación lingüística de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Secretario Administrativo de la Representación de Camerún en la Unión Interparlamentaria (UIP).

Estudios:

- Posgrado en Técnicas de Interpretación por el Politécnico de Londres (*London Polytechnic*), Reino Unido, en 1983.

¹⁴ Secretaria de GRULAC de la UIP. Secretario General de la Unión Interparlamentaria. "Martín Chungong". Consultado el 30 de abril de 2021 en: <http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/81/chungong.esp.pdf>



- Maestría en Lingüística Aplicada por la Universidad de Ottawa, Canadá, 1982.
- Posgrado en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1979.
- Licenciatura en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1978.

Lugar y fecha de nacimiento: Camerún, el 17 de febrero de 1957.

Twitter: @MartinChungong



VI. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

CUMBRE DEL FUTURO Nota Informativa¹⁵

Como lo destaca la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Cumbre del Futuro tiene sus antecedentes en 2020 cuando la Organización de las Naciones Unidas cumplió 75 años, momento en que dio inicio un debate global sobre el futuro.¹⁶

Este proceso conduciría cuatro años después a la convocatoria de la Cumbre del Futuro a realizarse en la sede de la ONU, en Nueva York (Estados Unidos), los días 22 y 23 de septiembre de 2024. El evento incluye sesiones y reuniones plenarias que se concentran en cinco ejes:¹⁷

1. Desarrollo sostenible y financiación.
2. Paz y seguridad.
3. Futuro digital para todos.
4. Jóvenes y generaciones futuras.
5. Gobernanza global.

El propósito de la Cumbre del Futuro es “abordar los retos mundiales actuales y futuros, renovar la confianza y la solidaridad, revitalizar el multilateralismo, forjar un nuevo enfoque más integrador y eficaz de la gobernanza mundial, centrado en el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad”.¹⁸ Asimismo, la Cumbre “ofrece la oportunidad de cumplir las promesas que ya se han hecho, preparar a la comunidad internacional para el mundo que viene y restablecer la confianza”.¹⁹

Como resultado de la Cumbre del Futuro se espera que los Estados adopten “un Pacto para el Futuro, con un Pacto Digital Mundial y una Declaración para las Generaciones Futuras (...)”.²⁰ En la preparación del proyecto preliminar del Pacto para el Futuro, los cofacilitadores (Alemania y Namibia) llevaron a cabo consultas en diciembre de 2023. Además, invitaron a los grupos principales y otras partes interesadas a realizar aportaciones al documento.²¹

¹⁵ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

¹⁶ Naciones Unidas. Cumbre del Futuro, cinco cosas que hay que saber. 08 de septiembre de 2024. <https://www.ungeneva.org/es/news-media/news/2024/09/97260/cumbre-del-futuro-cinco-cosas-que-hay-que-saber>

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ Forus. ¿Qué es la Cumbre del Futuro? y por qué es importante. Consultado el 12 de septiembre de 2024, <https://www.forus-international.org/es/custom-page-detail/113352-what-is-the-summit-of-the-future-and-why-it-matters>

¹⁹ Naciones Unidas. Cumbre del Futuro... *Op. Cit.*

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Naciones Unidas. Proyecto preliminar de Pacto para el Futuro. Consultado el 13 de septiembre de 2024. <https://www.un.org/es/summit-of-the-future/pact-for-the-future-zero-draft>

En el proyecto del Pacto para el Futuro se reconoce que los desafíos (pobreza, conflictos armados, terrorismo, cambio climático) solo pueden abordarse mediante políticas sólidas y la cooperación internacional. Se menciona que para mejorar dicha cooperación será necesario un acuerdo multilateral que aborde los problemas políticos, económicos, medio ambientales y tecnológicos en el mundo de cara al futuro.²²

También se reafirma el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como un aumento de la financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y concretar medidas adicionales para garantizar dicha financiación conforme a la Agenda de Acción de Addis Abeba (Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo).²³

En materia de seguridad y paz internacionales, se destaca el compromiso de actuar de forma colectiva para mantener y restaurar la paz en tierra, mar, espacio y ciberespacio con la finalidad de hacer frente a las amenazas globales interrelacionadas y cumplir con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.²⁴

Igualmente, se indica la meta de fortalecer la cooperación digital y aprovechar el potencial de la ciencia, tecnología e innovación en beneficio de la humanidad. Hacer uso de la ciencia y tecnología digitales para hacer realidad la Agenda 2030 a través de la transferencia de tecnología.²⁵

Al mismo tiempo, se enuncia el propósito de brindar a la juventud un entorno propicio para la realización plena de sus derechos y capacidades, por medio de la inversión en educación de calidad y aprendizaje permanente. Se subraya la importancia de involucrar de forma significativa a los jóvenes en el trabajo de las Naciones Unidas.²⁶

Referente a la gobernanza global, se pretende hacer realidad la visión de un sistema multilateral que sea más eficaz, confiable e inclusivo para encarar los retos y oportunidades del presente y futuro. En este sentido, se señala la necesidad de reformar los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad para que se puedan cumplir sus mandatos en un mundo cambiante.²⁷

²² Pact for the Future: zero draft. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sotf-co-facilitators-zero-draft_pact-for-the-future.pdf

²³ *Ibidem.*

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ *Ibidem.*

²⁶ *Ibidem.*

²⁷ *Ibidem.*

LOS PARLAMENTOS Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA AGENDA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Nota Informativa²⁸

Resumen

La nota informativa hace referencia a la relación y contribuciones de los Parlamentos y de la Unión Interparlamentaria (UIP) en la agenda y debates de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para lograr consensos y soluciones a problemas globales mediante un modelo de multilateralismo más sólido, interconectado e inclusivo.

La Unión Interparlamentaria (UIP) recuerda que un Parlamento democrático responde a las características de ser representativo, transparente, accesible, responsable de sus actos y eficaz en sus diversas funciones.²⁹ Acorde con las facultades consagradas en las respectivas Constituciones nacionales, los Parlamentos se han consolidado como pilares de la democracia y su actuación es fundamental para la promoción y la protección de los derechos humanos, principalmente a través de la supervisión de las acciones y políticas de los gobiernos.

El Parlamento, como un órgano electo y representativo, “tiene la responsabilidad específica de conciliar expectativas e intereses conflictivos de diversos grupos y colectividades a través de los medios democráticos del diálogo y la conciliación”.³⁰

En las últimas décadas, los Parlamentos han fortalecido paulatinamente su participación en los debates y en la construcción de soluciones a problemas globales que cada vez son más complejos. Ante este escenario, la UIP destaca que la eficacia de estas instituciones del Poder Legislativo se despliega en los niveles nacional y local, así como en los asuntos internacionales.³¹

Bajo este reconocimiento, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Unión Interparlamentaria concluyeron un Acuerdo de Cooperación en 1996 con lo que se fortaleció el trabajo conjunto entre ambos organismos. En noviembre de 2002, la UIP obtuvo el estatuto de observador permanente ante la ONU y la autorización especial para distribuir sus documentos en la Asamblea General.³²

²⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

²⁹ Unión Interparlamentaria (UIP). *El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno*. 2006. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.ipu.org/file/861/download>

³⁰ *Ídem*.

³¹ *Ídem*.

³² UIP. *¿Qué es la Unión Interparlamentaria?* Folleto de información. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: http://archive.ipu.org/PDF/publications/IPU_info_sp.pdf

Cada dos años, el secretario general de las Naciones Unidas publica un informe sobre la interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos Nacionales y la UIP y, de igual forma, la Asamblea General adopta una resolución sobre el tema.³³

En este esquema, la UIP trabaja de manera estrecha con las agencias especializadas como son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).³⁴

Es preciso resaltar que la Unión Interparlamentaria ha contribuido de manera constante a propiciar el involucramiento y las sinergias de los Parlamentos nacionales en la labor que realiza el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dando especial énfasis a su Examen Periódico Universal (EPU), y con otros organismos encargados de supervisar la aplicación de los tratados de derechos humanos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).³⁵

La UIP ha incorporado la perspectiva parlamentaria en el trabajo y los procesos de deliberación de la ONU, así como en la promoción de acciones conjuntas y el cumplimiento de compromisos internacionales que incluyen el propio fortalecimiento de los Parlamentos, los derechos humanos, la igualdad de género, la protección infantil, el VIH/SIDA, la salud, el desarrollo sostenible, la migración y la protección de los refugiados, entre otros muchos temas.

La ONU reconoce la responsabilidad de los Parlamentos para impulsar la coherencia de las agendas internacional y nacional, teniendo en cuenta tanto las obligaciones contraídas por los Estados a través de distintos tratados como sus compromisos para velar que la legislación y las políticas internas beneficien a la población más vulnerable. Tienen además la capacidad de construir consensos y de involucrar a distintos actores en la búsqueda de soluciones a los problemas.³⁶

³³ UIP. *UN resolutions and reports linked to the IPU*. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.ipu.org/about-ipu/strategic-partnerships/un-resolutions-and-reports-linked-ipu>

³⁴ UIP. Partnerships. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://ipu.org/about-ipu/strategic-partnerships/ipu-un-partnerships>

³⁵ UIP. *Informe anual 2018/19*. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: https://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/111/annual_report-sp-web2019.pdf

³⁶ ONU. *Día Internacional del Parlamentarismo*. 30 de junio. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://un.org/es/observances/parliamentarism-day>

La UIP y los Parlamentos nacionales contribuyeron tanto en la formulación como en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que abarca integralmente las dimensiones económica, social y medioambiental.³⁷ En concreto, sus funciones se insertan en el Objetivo 16 relativo a “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en conjunto con otros actores (gobiernos locales, instituciones nacionales de derechos humanos, sociedad civil, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, sector académico, etcétera).³⁸

En ese orden, las facultades de los Parlamentos son de suma relevancia pues permiten avanzar en la asignación de presupuestos adecuados para alcanzar a las poblaciones más vulnerables y excluidas; vigilar y favorecer la rendición de cuentas sobre los logros de los planes nacionales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible; promover la apropiación nacional y el involucramiento de la ciudadanía y de otros actores interesados (sociedad civil, instituciones académicas y sector privado) al formular las prioridades y estrategias relacionadas con la Agenda 2030.³⁹

En el marco de la Estrategia de la UIP 2022-2026 se establecieron los siguientes ámbitos de acción prioritarias para los Parlamentos a fin de buscar mayor coherencia con las expectativas de la población: cambio climático; democracia, derechos humanos, igualdad de género y participación de los jóvenes; paz y seguridad; y desarrollo sostenible para todos. Un objetivo estratégico es catalizar la acción colectiva de los Parlamentos, lo que incluye reforzar la dimensión parlamentaria del multilateralismo y la gobernanza global, así como su presencia en las Naciones Unidas y otras organizaciones.⁴⁰

Los Parlamentos, el multilateralismo y los desafíos globales

El 24 de abril de 2019, en el marco de la primera celebración del Día internacional del Multilateralismo y la Diplomacia para la Paz, la ONU recordó a la comunidad de Estados la importancia de apoyar el desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y los derechos humanos para todos a través del multilateralismo, el respeto al derecho internacional, la diplomacia y la cooperación internacional. Esta conmemoración también ofreció la oportunidad de refrendar el compromiso con los valores y pilares

³⁷ UIP. *Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una herramienta de autoevaluación*. 2016. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.ipu.org/file/2551/download>

³⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas en América Latina y el Caribe*. 2019. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ods16_c1900801_press.pdf

³⁹ UIP. *Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Op. cit.*

⁴⁰ UIP. *Estrategia de la UIP 2022-2026*. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.ipu.org/file/13680/download>

fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas de 1948 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.⁴¹

La Declaración sobre la Conmemoración del 75º Aniversario de las Naciones Unidas, aprobada el 21 de septiembre de 2020 mediante una resolución de la Asamblea General, reitera la relevancia de los pilares de la paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos que son la base de este organismo, los cuales “están interrelacionados y son interdependientes”.⁴²

Dicho documento recalca el compromiso de impulsar las alianzas teniendo en cuenta que “los desafíos actuales requieren la cooperación no solo a través de las fronteras, sino también de todos los sectores de la sociedad”.⁴³ Para ello, se requiere que las Naciones Unidas sean más inclusivas y que promuevan el involucramiento de todos los actores interesados, tales como las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado, los círculos académicos y los parlamentarios, entre otros, a fin de garantizar una respuesta eficaz a los retos existentes.⁴⁴

Acorde con el mandato de la Asamblea General, en septiembre de 2021, el secretario general, António Guterres, presentó el informe titulado “Nuestra Agenda Común” que recoge su visión sobre el futuro de la cooperación mundial y la revitalización de un multilateralismo más sólido, interconectado e inclusivo, cuya eficacia depende a su vez de la propia capacidad de la ONU.⁴⁵

En términos concretos, el informe “Nuestra Agenda Común” presentó propuestas, que además de estar alineadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establecieron 12 compromisos identificados en la Declaración sobre la Conmemoración del 75º Aniversario de las Naciones Unidas relacionados con los siguientes temas: 1. No dejar a nadie atrás; 2. Proteger el planeta; 3. Promover la paz y prevenir los conflictos; 4. Acatar el derecho internacional y garantizar la justicia; 5. Centrarse en las mujeres y las niñas; 6. Fomentar la confianza; 7. Mejorar la cooperación digital; 8. Modernizar las Naciones Unidas; 9. Asegurar una financiación sostenible; 10. Impulsar las alianzas; 11. Escuchar a la juventud y

⁴¹ ONU. *Día Internacional del Multilateralismo y la Diplomacia para la Paz*. 24 de abril. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.un.org/es/observances/Multilateralism-for-Peace-day#:~:text=El%2024%20de%20abril%20del,conmemorar%20y%20promover%20este%20d%C3%ADa.>

⁴² ONU. *Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de septiembre de 2020. Declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas*. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n20/248/84/pdf/n2024884.pdf?OpenElement>

⁴³ *Ídem*.

⁴⁴ *Ídem*.

⁴⁵ ONU. *Nuestra Agenda Común. Informe del Secretario General*. 2021. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/assets/pdf/informe-nuestra-agenda-comun.pdf>

trabajar con ella; y 12. Estar preparados para responder a las crisis mundiales complejas, especialmente en el campo de la salud pública mundial.⁴⁶

En forma relevante, el informe “Nuestra Agenda Común” menciona que la construcción de alianzas requiere de una interacción más sistemática con los Parlamentos, así como con otros interlocutores (ciudades, gobiernos locales y regionales, sociedad civil, organizaciones confesionales, universidades, investigadores y especialistas, sindicatos, los sectores privado e industrial, y movimientos locales y populares, como los dirigidos por mujeres y jóvenes).⁴⁷

Es así que las alianzas integradas bajo el enfoque de multilateralismo inclusivo están dirigidas a dar cabida a todas las opiniones, incluidas las de los Parlamentos como órganos representativos de la pluralidad política y social, y con la capacidad de articular acciones y de involucrar a distintos actores para alcanzar consensos.⁴⁸

El Informe del Secretario General sobre la Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos Nacionales y la Unión Interparlamentaria (2022) reitera el acuerdo de trabajar con los Estados miembros para explorar modos de mejorar las contribuciones de los Parlamentos a los procesos de la ONU, dada su capacidad de traducir las agendas mundiales en realidades concretas a nivel nacional y de aprovechar sus mandatos legislativos y de supervisión, incluso para incorporar los diversos instrumentos internacionales en la legislación de cada país.⁴⁹

Un punto central es el interés de subsanar algunas de las carencias y dificultades que impiden fomentar la colaboración entre los Parlamentos y el sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional.⁵⁰

Esto incluye la recomendación al sistema de las Naciones Unidas y la UIP de continuar desarrollando interacciones estructuradas con los Parlamentos nacionales, lo que podría traducirse en garantizar que las prioridades establecidas en los presupuestos favorezcan la aplicación de los marcos mundiales y la adaptación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, por mencionar algunos. Se ha invitado a los Estados miembros a estudiar la posibilidad de incluir

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. *La idea de “multilateralismo inclusivo” en el informe Nuestra Agenda Común: rol de los Parlamentos y trabajo de la Unión Interparlamentaria con Naciones Unidas*. 26 de enero de 2022. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32882/1/N_05_22_Nuestra_agenda_comun_y_Parlamentos_y_UIP_en_multilateralismo_inclusivo.pdf

⁴⁹ UIP. *Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria*. Informe del Secretario General. 31 de marzo de 2022. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.ipu.org/file/14498/download>

⁵⁰ *Ídem.*

a las y los parlamentarios en las delegaciones nacionales para participar en las actividades de las Naciones Unidas.⁵¹

El 21 de junio de 2022, la Asamblea General de la ONU en su resolución sobre la interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos y la UIP reafirmó la intención de ambas organizaciones de profundizar la participación de los Parlamentos en los procesos multilaterales clave para la paz, la democracia y el desarrollo sostenible.⁵²

México

El país es uno de los 51 Estados fundadores de la ONU, establecida en 1945. Desde entonces, ha mantenido un compromiso firme con la labor que este organismo internacional realiza a favor de la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo, con apego a los principios constitucionales de política exterior.

Como muestra de su participación activa en el sistema de las Naciones Unidas, México ha sido miembro no permanente del Consejo de Seguridad en cinco ocasiones. En los bienios 2020-2021 y 2021-2022, sus prioridades incluyeron: preservar la dignidad y el bienestar de las personas, ubicándolas en el centro, con especial énfasis en la protección de grupos en situaciones de vulnerabilidad; privilegiar la mediación; proteger a los civiles en conflictos; trabajar a favor de la paz y la seguridad internacionales observando siempre el Estado de derecho; promover el empoderamiento de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en línea con la política exterior feminista mexicana y la agenda de Mujer, Paz y Seguridad de la ONU; abordar la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a través de la transparencia y rendición de cuentas; y promover el derecho internacional.⁵³

⁵¹ *Ídem.*

⁵² UIP. *New UN General Assembly resolution reinforces cooperation with IPU.* 22 de junio de 2022. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.ipu.org/news/news-in-brief/2022-06/new-un-general-assembly-resolution-reinforces-cooperation-with-ipu>

⁵³ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). *México esgrime prioridades y compromisos ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.* 4 de enero de 2021 Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-esgrime-prioridades-y-compromisos-ante-el-consejo-de-seguridad-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas?state=published>

Igualmente, México fue reelecto como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en los periodos consecutivos de 2018 a 2020 y de 2021 a 2023.⁵⁴

Sumado a su vocación pacifista y al ejercicio de una política exterior responsable y feminista, el Gobierno de México reafirma de manera constante que la ONU representa “la mejor herramienta de la comunidad internacional para enfrentar los desafíos globales y aprovechar las oportunidades emergentes”, además de exponer una visión humanista del multilateralismo centrada en las personas y su protección.⁵⁵

En este sentido, México indicó que la hoja de ruta “Nuestra Agenda Común” es una propuesta necesaria para fortalecer a las Naciones Unidas y su capacidad de responder de manera efectiva a los desafíos actuales, adaptándose a la realidad internacional. Asimismo, se considera que la Cumbre del Futuro de 2024 es una oportunidad para que “los Estados miembros refrenden su compromiso de trabajar de manera constructiva en el fortalecimiento de la ONU y materializar obligaciones jurídicas y políticas multilaterales”.⁵⁶

En cuanto a la institucionalización de mecanismos parlamentarios, en julio de 2020, el Senado de la República instaló la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, lo que refirmó la prioridad que ha brindado la cámara alta a las acciones en torno a los 17 ODS que componen este plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.⁵⁷

En cuanto a su participación en los debates de la ONU, diversas delegaciones del Congreso de la Unión han participado en las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y del Convenio de Diversidad Biológica; en las sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo del Consejo Económico y Social

⁵⁴ SRE. *La reelección de México como miembro del CoDH de la ONU, refrenda la confianza en nuestro país como promotor global de los derechos humanos*. 14 de octubre de 2020. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-reeleccion-de-mexico-refrenda-la-confianza-en-nuestro-pais-como-un-promotor-global-de-los-derechos-humanos?idiom=es>

⁵⁵ SRE. *78o período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Documento de posición del Gobierno de México*. Septiembre de 2023. Consultado el 12 de septiembre de 2024 en: https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://mision.sre.gob.mx/onu/images/2024/DicursosActividades/78_AGONU_DP-ES.pdf

⁵⁶ *Ídem*.

⁵⁷ Canal del Congreso. *Instalan en el Senado Comisión para dar Seguimiento a la Agenda 2030 en México*. 7 de julio de 2020. Consultado el 13 de septiembre de 2024 en: https://beta.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/13412/Instalan_en_el_Senado_Comision_para_dar_Seguimiento_a_la_Agenda_2030_en_Mexico



(ECOSOC) y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otros. Recientemente el Senado brindó acompañamiento al Gobierno en la sustentación del Informe de México en el marco del cuarto ciclo del Grupo de Trabajo del Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en 2024.⁵⁸

⁵⁸ Centro de Estudios Gilberto Bosques. *Carpetas Informativas*. Serie Foros Internacionales. Consultado el 13 de septiembre de 2024 en: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/diplomacia/carpetas>



VII. Anexos

PACTO PARA EL FUTURO

Tercera Revisión

27 de agosto de 2024

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, en representación de los pueblos del mundo, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas para proteger las necesidades y los intereses de las generaciones presentes y futuras a través de las acciones de este Pacto para el Futuro.
2. Nos encontramos en un momento de profunda transformación global. Nos enfrentamos a crecientes riesgos catastróficos y existenciales, muchos de ellos causados por las decisiones que tomamos. Otros seres humanos están padeciendo un sufrimiento terrible. Si no cambiamos de rumbo, corremos el riesgo de inclinarnos hacia un futuro de crisis y colapso persistentes.
3. Sin embargo, este es también un momento de esperanza y oportunidad. La transformación global es una oportunidad de renovación y progreso basada en nuestra humanidad común. Los avances en el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación podrían suponer un gran avance hacia un futuro mejor y más sostenible para todos. La elección es nuestra.
4. Creemos que existe un camino hacia un futuro mejor para toda la humanidad, incluidos aquellos que viven en la pobreza y en situaciones vulnerables. A través de las acciones que emprendemos hoy, resolvemos ponernos en ese camino, esforzándonos por un mundo que sea seguro, pacífico, justo, igualitario, inclusivo, sostenible y próspero, un mundo en el que estén garantizados el bienestar, la seguridad y la dignidad humanas y un planeta sano.
5. Esto exigirá un nuevo compromiso con la cooperación internacional basada en el respeto del derecho internacional, sin el cual no podremos gestionar los riesgos ni aprovechar las oportunidades a las que nos enfrentamos. No se trata de una opción, sino de una necesidad. Nuestros retos están profundamente interconectados y superan con creces la capacidad de un solo Estado. Solo pueden abordarse colectivamente, mediante una cooperación internacional sólida y sostenida, guiada por la confianza y la solidaridad en beneficio de todos y aprovechando el poder de quienes pueden contribuir desde todos los sectores y generaciones.

6. Reconocemos que el sistema multilateral y sus instituciones, con las Naciones Unidas y su Carta en el centro, deben fortalecerse para seguir el ritmo de un mundo cambiante. Deben ser aptas para el presente y el futuro: eficaces y capaces, preparadas para el futuro, justas, democráticas, equitativas y representativas del mundo actual, inclusivas, interconectadas y financieramente estables.
7. Hoy prometemos un nuevo comienzo en el multilateralismo. Las acciones de este Pacto pretenden garantizar que las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales clave puedan ofrecer un futuro mejor para las personas y el planeta, permitiéndonos cumplir nuestros compromisos actuales y, al mismo tiempo, estar a la altura de los retos y oportunidades nuevos y emergentes.
8. Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable de actuar de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y sus propósitos y principios.
9. También reafirmamos que los tres pilares de las Naciones Unidas -desarrollo sostenible, paz y seguridad, y derechos humanos- son igualmente importantes, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. No podemos tener uno sin los otros.
10. Reconocemos que el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones es un objetivo central en sí mismo y que su consecución, sin dejar a nadie atrás, es y será siempre un objetivo central del multilateralismo. Reafirmamos nuestro compromiso permanente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aceleraremos urgentemente el progreso hacia la consecución de los objetivos, entre otras cosas mediante la adopción de medidas políticas concretas y la movilización de una financiación significativa para los países en desarrollo, prestando especial atención a las oportunidades para los jóvenes y a las necesidades de quienes se encuentran en situaciones especiales. La pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, sigue siendo el mayor desafío mundial y su erradicación es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
11. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente son algunos de los mayores retos de nuestro tiempo, con efectos

adversos que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo y a quienes se encuentran en situaciones vulnerables. Nos comprometemos a acelerar el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. Reafirmamos el objetivo de temperatura del Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1.5 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales, reconociendo que esto reduciría significativamente los riesgos y los impactos del cambio climático. Subrayamos la urgencia y la importancia de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en esta década crítica para mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 1.5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales y apoyar a los países en desarrollo para que se adapten y respondan a los efectos adversos del cambio climático.

12. Para estar a la altura de nuestra promesa fundacional de proteger a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, debemos acatar el derecho internacional, incluida la Carta, y hacer pleno uso de todos los instrumentos y mecanismos establecidos en la Carta, intensificando nuestro uso de la diplomacia, comprometiéndonos a resolver nuestras disputas pacíficamente, absteniéndonos de la amenaza o el uso de la fuerza o de actos de agresión, respetando la soberanía y la integridad territorial de cada uno, defendiendo los principios de independencia política y autodeterminación, reforzando la rendición de cuentas y poniendo fin a la impunidad. En un momento en que los retos y los riesgos para la paz y la seguridad internacionales adoptan formas cada vez más peligrosas, tanto en los ámbitos tradicionales como en los nuevos, nuestros esfuerzos deben seguir el mismo ritmo.
13. Todos los compromisos de este Pacto son plenamente coherentes y están en consonancia con el derecho internacional, incluida la legislación sobre derechos humanos. Reafirmamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales consagradas en ella y situaremos el pleno disfrute de los derechos humanos y la dignidad en el centro de nuestras acciones para aplicar el Pacto. Respetaremos, protegeremos, promoveremos y realizaremos todos los derechos humanos, reconociendo su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, y seremos

inequívocos en lo que defendemos y apoyamos: libertad para vivir sin temor y libertad para vivir sin miseria para todos.

14. Reconocemos que nuestros esfuerzos por corregir la injusticia y reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos para construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas no pueden tener éxito a menos que redoblemos nuestros esfuerzos por promover la tolerancia, abrazar la diversidad y combatir todas las formas de discriminación, incluidos el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y todas sus formas y manifestaciones aborrecibles y contemporáneas.
15. Ninguno de nuestros objetivos podrá alcanzarse sin la participación y representación plenas, seguras, equitativas y significativas de todas las mujeres y niñas en la vida política y económica. Reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, con la aceleración de nuestros esfuerzos para lograr la igualdad entre los géneros, la participación de la mujer y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los ámbitos y con la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.
16. Reafirmamos nuestro compromiso, contraído con ocasión del septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, de revitalizar la acción mundial para garantizar el futuro que queremos y responder eficazmente a los retos actuales y futuros, en colaboración con todas las partes interesadas. Reconocemos que el bienestar de las generaciones actuales y futuras y la sostenibilidad de nuestro planeta dependen de nuestra voluntad de actuar. Para ello, en este Pacto nos comprometemos a sesenta acciones en los ámbitos del desarrollo sostenible y la financiación para el desarrollo, la paz y la seguridad internacionales, la ciencia, la tecnología y la innovación y la cooperación digital, la juventud y las generaciones futuras, y la transformación de la gobernanza mundial.
17. Avanzaremos en la implementación de estas acciones a través de los procesos intergubernamentales pertinentes y con mandato, cuando existan. Examinaremos la aplicación general del Pacto al comienzo del octogésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General mediante una reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Confiamos en que, para entonces, estaremos bien encaminados hacia el futuro mejor y más sostenible que

queremos para nosotros, nuestros hijos y todas las generaciones que vendrán después de nosotros.

1.Desarrollo Sostenible y Financiamiento para el Desarrollo

18. En 2015, decidimos liberar a la raza humana de la tiranía de la pobreza, el hambre y la necesidad, y sanar y proteger nuestro planeta. Prometimos que no dejaríamos a nadie atrás. Hemos hecho algunos progresos, pero la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está en peligro. Los avances en la mayoría de los objetivos son demasiado lentos o han retrocedido por debajo de la línea de base de 2015. Se están invirtiendo años de avances en materia de desarrollo sostenible. La pobreza, el hambre y la desigualdad han aumentado. Los derechos humanos están amenazados y corremos el riesgo de dejar atrás a millones de personas. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación y las tormentas de arena y polvo, la contaminación y otros retos medioambientales suponen riesgos inmensos para nuestro entorno natural y nuestras perspectivas de desarrollo.

19. No aceptaremos un futuro en el que la dignidad y las oportunidades se nieguen a la mitad de la población mundial o se conviertan en patrimonio exclusivo de los privilegiados y ricos. El desarrollo sostenible y la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Reafirmamos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es nuestra hoja de ruta general para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, superar las múltiples crisis interrelacionadas a las que nos enfrentamos y asegurar un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío mundial y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Reafirmamos que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas es un requisito previo esencial para el desarrollo sostenible. No podremos alcanzar nuestras ambiciones compartidas para el futuro si no abordamos estos retos con urgencia y renovado vigor. Nos comprometemos a garantizar que el sistema multilateral pueda impulsar nuestras aspiraciones de lograr resultados para las personas y el planeta, y situaremos a las personas en el centro de todas nuestras acciones.

Acción 1. Adoptaremos medidas audaces, ambiciosas, aceleradas, justas y transformadoras para aplicar la Agenda 2030, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás.

20. Reafirmamos que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son amplios, de gran alcance y centrados en las personas. Reiteramos nuestro firme compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, colaborando estrechamente con todas las partes interesadas pertinentes. Reconocemos que la Agenda 2030 es universal y que todos los países en desarrollo, incluidos los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los que tienen problemas específicos, incluidos los países de ingresos medianos y los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, necesitan asistencia para aplicar la Agenda. Reafirmamos la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidos todos sus principios. Decidimos:
- A. Redoblar nuestros esfuerzos hacia la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Adís Abeba y el Acuerdo de París.
 - B. Aplicar plenamente los compromisos de la Declaración Política acordada en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023.
 - C. Movilizar y entregar recursos e inversiones significativos y adecuados de todas las fuentes para el desarrollo sostenible.
 - D. Eliminar todos los obstáculos al desarrollo sostenible y abstenerse de la coerción económica.

Acción 2. Situaremos la erradicación de la pobreza en el centro de nuestros esfuerzos para alcanzar la Agenda 2030

21. Erradicar la pobreza, en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es un imperativo para toda la humanidad. Decidimos:
- A. Adoptar medidas globales y específicas para erradicar la pobreza abordando la naturaleza multidimensional de la pobreza, incluso mediante estrategias de desarrollo rural e inversiones e innovaciones en el sector social, especialmente en educación y sanidad.
 - B. Tomar acciones concretas para prevenir que la población caiga nuevamente en la pobreza, incluyendo entre otras cosas, el establecimiento de sistemas de protección social bien diseñados, sostenibles y eficientes que puedan responder a crisis.

Acción 3. Acabaremos con el hambre, eliminaremos la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición.

22. Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que un tercio de la población mundial siga padeciendo inseguridad alimentaria, y responderemos y abordaremos las causas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Decidimos:
- A. Apoyar a los países y comunidades afectados por la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición a través de una acción coordinada, que incluya la provisión de suministros alimentarios de emergencia, programas, financiación, apoyo a la producción agrícola, creación de resiliencia nacional ante las crisis y garantizando el funcionamiento de las cadenas de suministro alimentario y agrícola, y que los mercados y los canales comerciales permanezcan libres y abiertos.
 - B. Ayudar a los países endeudados a gestionar la volatilidad de los mercados alimentarios internacionales y trabajar en asociación con las instituciones financieras internacionales y el sistema de las Naciones Unidas para apoyar a los países en desarrollo afectados por la inseguridad alimentaria.
 - C. Promover sistemas agroalimentarios equitativos, resilientes, inclusivos y sostenibles para que todos tengan acceso a alimentos seguros, asequibles, suficientes y nutritivos.

Acción 4. Reduiremos el déficit de financiación de los ODS en los países en desarrollo.

23. Estamos profundamente preocupados por el creciente déficit de financiación de los ODS que afrontan los países en desarrollo. Debemos cerrar esta brecha para evitar una brecha duradera en el desarrollo sostenible, el aumento de la desigualdad dentro y entre los países y una mayor erosión de la confianza en las relaciones internacionales y el sistema multilateral. Tomamos nota de los esfuerzos en curso para abordar el déficit de financiación de los ODS, incluso a través de la propuesta del Secretario General de un estímulo de los ODS. Decidimos:
- A. Proporcionar y movilizar financiación para el desarrollo sostenible, asequible, accesible, transparente y predecible de todas las fuentes y los medios de implementación necesarios para los países en desarrollo.
 - B. Continuar avanzando con urgencia hacia un Estímulo de los ODS a través de la propuesta del Secretario General en las Naciones Unidas y en otros foros pertinentes.

- C. Aumentar y cumplir nuestros respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de la mayoría de los países desarrollados de alcanzar el objetivo del 0.7% del ingreso nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo, y del 0.15% al 0.20% del ingreso nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.
- D. Continuar las discusiones sobre la modernización de las mediciones de la ayuda oficial al desarrollo, adhiriéndose al mismo tiempo a los compromisos existentes.
- E. Garantizar que la ayuda al desarrollo se centre en los países en desarrollo y llegue a ellos, centrándose en particular en los más pobres y vulnerables, y adoptar nuevas medidas para reforzar su eficacia.
- F. Crear un entorno más propicio a nivel mundial, regional y nacional para aumentar la movilización de recursos nacionales y mejorar las capacidades, las instituciones y los sistemas de los países en desarrollo a todos los niveles para lograr este objetivo, incluso mediante el apoyo internacional, a fin de aumentar la inversión en el desarrollo sostenible.
- G. Aplicar políticas económicas, sociales y ambientales eficaces y garantizar la buena gobernanza y la transparencia de las instituciones para promover el desarrollo sostenible.
- H. Reforzar los esfuerzos en curso para prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos, la corrupción, el blanqueo de dinero, la evasión fiscal, eliminar los paraísos seguros y recuperar y devolver los activos derivados de actividades ilícitas.
- I. Promover una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz, que contribuya significativamente a los esfuerzos nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que permite a los países movilizar eficazmente sus recursos nacionales, y subrayar que las actuales estructuras de gobernanza fiscal internacional necesitan mejoras. Nos comprometemos a reforzar el carácter inclusivo y la eficacia de la cooperación fiscal en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la labor de otros foros e instituciones pertinentes, y seguiremos participando de manera constructiva en el proceso de elaboración de una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional.
- J. Explorar opciones para la cooperación internacional en materia de fiscalidad de las personas con grandes patrimonios en los foros adecuados.

- K. Apoyar a los países en desarrollo para catalizar una mayor inversión del sector privado en el desarrollo sostenible, en particular mediante la promoción de mecanismos y asociaciones de financiación inclusivos e innovadores y la creación de un entorno normativo y de inversión nacional e internacional más propicio, y mediante el uso catalizador de la financiación pública.
- L. Aumentar el apoyo de todas las fuentes a la inversión en el aumento de las capacidades productivas, la industrialización inclusiva y sostenible, las infraestructuras y la transformación económica estructural, la diversificación y el crecimiento en los países en desarrollo.
- M. Garantizar un resultado ambicioso en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en 2025, a fin de colmar el déficit de financiación de los ODS y acelerar la aplicación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Acción 5. Velaremos porque el sistema comercial multilateral siga siendo un motor del desarrollo sostenible.

24. Estamos comprometidos con un sistema comercial multilateral basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente, cuyo núcleo sea la Organización Mundial del Comercio (OMC). Subrayamos la importancia de que el sistema multilateral de comercio contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reiteramos que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas económicas unilaterales no conformes con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo. Decidimos:

- A. Promover el crecimiento impulsado por las exportaciones en los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, el acceso preferencial al comercio para los países menos adelantados, según proceda, y un trato especial y diferenciado específico que responda a las necesidades de desarrollo de cada país.
- B. Trabajar para concluir la reforma necesaria de la OMC para mejorar todas sus funciones y abordar eficazmente los retos a los que se enfrenta el comercio mundial.
- C. Facilitar la adhesión a la OMC, especialmente de los países en desarrollo, y promover la liberalización y facilitación del comercio y la inversión.

Acción 6. Invertiremos en las personas para eliminar la pobreza y fortalecer la confianza y la cohesión social

25. Expresamos nuestra profunda preocupación por las desigualdades persistentes dentro de los países y entre ellos, y por la lentitud de los progresos hacia la mejora de las vidas y los medios de subsistencia de las personas en todas partes, incluidas las personas en situaciones vulnerables. Debemos alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos los segmentos de la sociedad y no dejar a nadie atrás, incluso mediante la localización del desarrollo sostenible. Decidimos:

- A. Asegurar un resultado ambicioso en la Cumbre Social Mundial titulada la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 2025.
- B. Promover la cobertura sanitaria universal, aumentar el acceso a una educación inclusiva y de calidad y al aprendizaje permanente, incluso en situaciones de emergencia, y mejorar las oportunidades de trabajo decente para todos, el acceso universal a la protección social para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades.
- C. Garantizar el acceso de todos a una vivienda adecuada, segura y asequible y apoyar a los países en desarrollo para que planifiquen e implementen ciudades justas, seguras, saludables, accesibles, resilientes y sostenibles.
- D. Acelerar los esfuerzos para garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos y aumentar sustancialmente la cuota de energías renovables.
- E. Maximizar la contribución positiva de los migrantes al desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito, destino y acogida, y fortalecer las alianzas internacionales y la cooperación mundial para una migración segura, ordenada y regular, a fin de abordar de manera integral los factores que impulsan la migración irregular y garantizar la seguridad, la dignidad y los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.
- F. Abordar y promover la prevención de la escasez de agua y aumentar la resiliencia a la sequía para lograr un mundo en el que el agua sea un recurso sostenible y garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible de agua limpia y segura, saneamiento e higiene para todos.

Acción 7. Redoblabremos nuestros esfuerzos para construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e

inclusivas a todos los niveles y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales.

26. Reafirmamos la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y que se basen en el respeto de los derechos humanos, en un Estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles y en instituciones transparentes, eficaces y responsables. Reafirmamos que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interrelacionados, interdependientes y se refuerzan mutuamente y que todos los derechos humanos deben ser tratados de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis. Decidimos:

- A. Respetar, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, promover el Estado de derecho efectivo a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de justicia para todos y desarrollar la buena gobernanza a todos los niveles e instituciones transparentes, inclusivas, eficaces y responsables a todos los niveles.
- B. Promover y proteger los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como cuestiones interrelacionadas y que se refuerzan mutuamente, reconociendo al mismo tiempo que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contiene el compromiso de no dejar a nadie atrás y prevé el respeto y la promoción universales de los derechos humanos y la dignidad humana, el Estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación.

Acción 8. Lograremos la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas como contribución crucial al progreso en todos los Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible.

27. Reconocemos que no es posible alcanzar el pleno potencial humano ni el desarrollo sostenible si se niegan a las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y las oportunidades que les corresponden. El crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible solo pueden lograrse cuando se respeten, protejan y ejerzan plenamente los derechos humanos de todas las mujeres, las adolescentes y las niñas. Decidimos:

- A. Adoptar medidas audaces, ambiciosas, aceleradas, justas y transformadoras para garantizar el disfrute pleno e igualitario de todos

los derechos humanos y las libertades fundamentales por todas las mujeres y las niñas.

- B. Eliminar urgentemente todas las barreras jurídicas, sociales y económicas para lograr la igualdad de género y garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- C. Adoptar medidas específicas y aceleradas para erradicar todas las formas de violencia y acoso contra todas las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y de género.
- D. Aumentar significativamente las inversiones para cerrar la brecha de género, incluso en la economía de los cuidados y el apoyo, reconociendo el vínculo entre la pobreza y la desigualdad de género y la necesidad de fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- E. Empezar reformas para otorgar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, los servicios financieros, la herencia, los recursos naturales y las nuevas tecnologías apropiadas, de conformidad con las leyes nacionales.
- F. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Acción 9. Fortaleceremos nuestras acciones para enfrentar el cambio climático

28. Nos preocupa profundamente el lento ritmo actual de los avances en la lucha contra el cambio climático, el continuo aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero (reconociendo la importancia de los medios de implementación y el apoyo a los países en desarrollo) y la frecuencia, intensidad y escala cada vez mayores de los efectos adversos del cambio climático, en particular en los países en desarrollo, especialmente los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. En la consecución de los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, reafirmamos la importancia de acelerar la acción en este decenio crítico sobre la base de la

mejor ciencia disponible, reflejando la equidad y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza. Subrayamos que el impacto del cambio climático será mucho menor con un aumento de temperatura de 1.5 grados Celsius en comparación con 2 grados Celsius. Decidimos:

- A. Acoger con beneplácito las decisiones adoptadas en el vigésimo octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluidas las decisiones adoptadas en virtud del Consenso de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) que incluye el resultado del primer balance mundial del Acuerdo de París, en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
- B. Reafirmar nuestra determinación de establecer, en la COP 29, un nuevo objetivo cuantificado colectivo (NCQG) a partir de un mínimo de USD 100 mil millones por año, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.
- C. Presentar en nuestras próximas contribuciones determinadas a nivel nacional objetivos ambiciosos de reducción de emisiones para toda la economía, que abarquen todos los gases de efecto invernadero, sectores y categorías y que estén en consonancia con la limitación del calentamiento global a 1.5 °C, según lo informado por la ciencia más reciente, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, reafirmando al mismo tiempo el carácter determinado a nivel nacional de las contribuciones determinadas a nivel nacional y en consonancia con el artículo 4 del Acuerdo de París.
- D. Mejorar significativamente la cooperación internacional y el entorno internacional propicio para estimular la ambición en la próxima ronda de contribuciones determinadas a nivel nacional.
- E. Acelerar el desarrollo, la transferencia y el despliegue de tecnologías de energía limpia y renovable, en particular para triplicar la capacidad de energía renovable a nivel mundial y duplicar la tasa media anual mundial de mejoras de la eficiencia energética para 2030, así como acelerar el desarrollo y el despliegue de otras tecnologías de emisiones cero y bajas y abandonar los combustibles fósiles en los sistemas energéticos de manera justa, ordenada y equitativa, a fin de lograr cero emisiones netas para 2050 de conformidad con la ciencia.

- F. Reconocer que la financiación para la adaptación tendrá que aumentarse significativamente más allá de la decisión de duplicarla, para apoyar la necesidad urgente y cambiante de acelerar la adaptación y crear resiliencia en los países en desarrollo, al tiempo que se hace hincapié en que la financiación, el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología son facilitadores fundamentales de la acción climática y se observa que la ampliación de la provisión y movilización de nuevos y adicionales instrumentos financieros y no relacionados con la deuda basados en donaciones y en condiciones muy favorables sigue siendo esencial para apoyar a los países en desarrollo, en particular en su transición de manera justa y equitativa.
- G. Seguir haciendo operativos y capitalizando los nuevos mecanismos de financiación, incluido el Fondo, para responder a las pérdidas y los daños.
- H. Proteger a todos los habitantes de la Tierra mediante la cobertura universal de los sistemas de alerta temprana de múltiples peligros para 2027, incluso mediante la aplicación acelerada de la iniciativa Alertas tempranas para todos.

Acción 10. Aceleraremos nuestros esfuerzos para restaurar, proteger, conservar y utilizar sosteniblemente el medio ambiente.

29. Nos preocupa profundamente la rápida degradación ambiental y reconocemos la urgente necesidad de un cambio fundamental en nuestro enfoque para lograr un mundo en el que la humanidad viva en armonía con la naturaleza. Debemos conservar, restaurar y utilizar de manera sostenible los ecosistemas y los recursos naturales de nuestro planeta para apoyar la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Abordaremos las causas interrelacionadas y los efectos adversos del cambio climático, el aumento del nivel del mar, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la escasez de agua, las inundaciones, la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía, la deforestación y las tormentas de arena y polvo. Decidimos:
- A. Lograr un mundo en el que la humanidad viva en armonía con la naturaleza, conservar y utilizar de manera sostenible los recursos de nuestro planeta e invertir las tendencias de degradación ambiental.
 - B. Adoptar medidas ambiciosas para mejorar la salud, la productividad, el uso sostenible y la resiliencia de los océanos y sus ecosistemas, y conservar, utilizar de manera sostenible y restaurar los mares y los recursos de agua dulce, así como los bosques, las montañas, los

glaciares y las tierras secas, y proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, los ecosistemas y la vida silvestre.

- C. Promover modalidades de consumo y producción sostenibles, incluidos estilos de vida sostenibles, y enfoques de economía circular como vía para lograr modalidades de consumo y producción sostenibles, e iniciativas de cero residuos.
- D. Acelerar los esfuerzos para abordar la contaminación del aire, la tierra y el suelo, el agua dulce y el océano, incluida la gestión racional de los productos químicos, y trabajar para concluir un ambicioso instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, para fines de 2024.
- E. Cumplir nuestros compromisos acordados de detener y revertir la pérdida de biodiversidad para 2030 y aplicar todos los acuerdos ambientales multilaterales.

Acción 11. Protegeremos y promoveremos la cultura y el deporte como componentes integrales del desarrollo sostenible.

30. Reconocemos que la cultura, así como el deporte, ofrecen a las personas y las comunidades un fuerte sentido de identidad y fomentan la cohesión social. Reconocemos también que el deporte puede contribuir a la salud y el bienestar de las personas y las comunidades. Por consiguiente, la cultura y el deporte tienen el potencial de ser importantes facilitadores del desarrollo sostenible. Decidimos:

- A. Garantizar que la cultura y el deporte puedan contribuir a un desarrollo más eficaz, inclusivo, equitativo y sostenible, e integrar la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo económico, social y ambiental y asegurar una inversión pública adecuada en la protección y promoción de la cultura.
- B. Participar de manera constructiva en la devolución o restitución de bienes culturales de valor espiritual, histórico y cultural a los países de origen, y alentar firmemente a las entidades privadas pertinentes a que participen de manera similar, según sea necesario, y fortalezcan la cooperación internacional en esta cuestión, de conformidad con las convenciones internacionales y la legislación nacional pertinentes.
- C. Promover y apoyar el diálogo intercultural e interreligioso para fortalecer la cohesión social y contribuir al desarrollo sostenible.

Acción 12. Planificaremos el futuro y fortaleceremos nuestros esfuerzos colectivos para impulsar la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para 2030 y más allá.

31. Seguimos firmemente centrados y comprometidos con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Mantendremos nuestros esfuerzos para construir el futuro que queremos abordando los desafíos existentes, nuevos y emergentes para el desarrollo sostenible para 2030 y más allá. Decidimos:

- A. Avanzar significativamente en el progreso hacia el logro pleno y oportuno de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para 2030, incluso mediante el fortalecimiento del papel del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF) como la principal plataforma para el seguimiento y examen de la agenda de desarrollo sostenible.
- B. Invitar al HLPF, bajo los auspicios de la Asamblea General, a considerar en septiembre de 2027 cómo promoveremos el desarrollo sostenible para 2030 y más allá, como una prioridad y en el centro de nuestra labor.

2. Paz y Seguridad Internacional

32. El panorama mundial de la seguridad está experimentando una profunda transformación. Nos preocupan las amenazas cada vez mayores y diversas a la paz y la seguridad internacionales, incluidos los actos de agresión, y los riesgos cada vez mayores de una guerra nuclear que podría suponer una amenaza existencial para la humanidad. En medio de este contexto cambiante, seguimos comprometidos con el establecimiento de una paz justa y duradera. Reafirmamos nuestro compromiso de actuar de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta y sus propósitos y principios, y de cumplir nuestras obligaciones de buena fe. Reiteramos nuestro pleno respeto por la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, los principios de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos y nuestra obligación de abstenernos de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, así como nuestro compromiso de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos. También reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

33. Las Naciones Unidas desempeñan un papel indispensable en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nuestros esfuerzos

por hacer frente urgentemente a las amenazas acumuladas y diversas a la paz y la seguridad internacionales, en tierra, mar, aire, espacio ultraterrestre y ciberespacio, deben ir acompañados de iniciativas encaminadas a restablecer la confianza, fortalecer la solidaridad y profundizar la cooperación internacional, incluso mediante un uso intensificado de la diplomacia. Tendremos en cuenta las recomendaciones de la Nueva Agenda para la Paz.

Acción 13. Redoblabremos nuestros esfuerzos para construir y sostener sociedades pacíficas, inclusivas y justas y abordar las causas profundas de los conflictos.

34. Reconocemos la interdependencia de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, y reafirmamos la importancia del Estado de derecho. Nos preocupa el posible impacto que el aumento mundial de los gastos militares podría tener en las inversiones en el desarrollo sostenible y el sostenimiento de la paz. Decidimos:

- A. Fortalecer la resiliencia y abordar de manera integral los factores impulsores y las causas profundas de los conflictos armados, la violencia y la inestabilidad y sus consecuencias, incluso acelerando la inversión en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su implementación.
- B. Brindar igualdad de acceso a la justicia, proteger el espacio cívico y defender los derechos humanos para todos, incluso mediante la promoción de la cultura de paz, inclusión, tolerancia y coexistencia pacífica, erradicando la discriminación religiosa, combatiendo el racismo, la discriminación racial y la xenofobia en todas sus manifestaciones y mejorando la seguridad humana.
- C. Velar porque el gasto militar no comprometa la inversión en el desarrollo sostenible y la consolidación de una paz sostenible y solicitar al Secretario General que proporcione un análisis sobre el impacto del aumento mundial del gasto militar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes del final del septuagésimo noveno período de sesiones.

Acción 14. Protegeremos a los civiles en los conflictos armados

35. Condenamos en los términos más enérgicos los efectos devastadores de los conflictos armados sobre los civiles, la infraestructura civil y el patrimonio cultural, y nos preocupan especialmente los efectos desproporcionados de la violencia sobre las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otras

personas en situaciones vulnerables en los conflictos armados. El genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los ataques deliberados contra los civiles y la infraestructura civil están prohibidos por el derecho internacional y reafirmamos nuestro compromiso con las obligaciones que nos impone el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. Decidimos:

- A. Adoptar medidas concretas y prácticas para proteger a todos los civiles en los conflictos armados, en particular a las personas en situaciones vulnerables.
- B. Acelerar el cumplimiento de nuestros compromisos en el marco de la agenda sobre los niños y los conflictos armados.
- C. Restringir o abstenerse, según corresponda, del uso de armas explosivas en zonas pobladas cuando se prevea que su uso causará daños a civiles o bienes de carácter civil, incluida la infraestructura civil esencial, las escuelas, las instalaciones médicas y los lugares de culto.
- D. Permitir el acceso y la asistencia humanitaria de manera segura, rápida y sin trabas, y respetar plenamente los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las resoluciones de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.
- E. Respetar y proteger al personal humanitario y al personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, incluido el personal nacional y de contratación local, sus instalaciones, equipo, transporte y suministros, de conformidad con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.
- F. Respetar y proteger a los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y el personal asociado que trabajan en situaciones de conflicto armado y reafirmar que serán considerados civiles en esas situaciones de conformidad con el derecho internacional humanitario.
- G. Redoblar nuestros esfuerzos para poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces y otras violaciones graves, como el recurso al hambre de los civiles como método de guerra y la violencia de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos.
- H. Se comprometen a apoyar la adopción de medidas oportunas y decisivas, en particular por parte del Consejo de Seguridad y la Asamblea General,

encaminadas a prevenir y poner fin al genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión.

- I. Invita a los Estados Miembros a que promulguen leyes, reglamentos y procedimientos nacionales, cuando aún no existan, para ejercer control sobre las transferencias internacionales de armas convencionales y equipo militar que gestionen los riesgos de que esas transferencias puedan facilitar, contribuir o conducir a violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, y a que velen porque esas leyes, reglamentos y procedimientos sean compatibles con las obligaciones de los Estados en virtud de los tratados internacionales aplicables en que sean partes, incluido el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Acción 15. Garantizaremos que las personas afectadas por emergencias humanitarias reciban el apoyo que necesitan.

36. Expresamos profunda preocupación por el número sin precedentes de personas afectadas por emergencias humanitarias, incluidas las que experimentan desplazamientos forzados y cada vez más prolongados y las que padecen hambre, inseguridad alimentaria aguda, hambruna y condiciones análogas a la hambruna. Decidimos:
 - A. Intensificar nuestros esfuerzos para prevenir, prever y mitigar los efectos de las emergencias humanitarias en las personas necesitadas, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situaciones más vulnerables.
 - B. Abordar las causas profundas de los desplazamientos forzados y prolongados, incluido el desplazamiento masivo de poblaciones, e implementar y facilitar el acceso a soluciones duraderas para los desplazados internos, los refugiados y los apátridas, incluso mediante una distribución equitativa de la carga y la responsabilidad a nivel internacional y el apoyo a las comunidades de acogida, y respetando plenamente el principio de no devolución de los refugiados.
 - C. Eliminar el flagelo del hambre, la inseguridad alimentaria aguda, la hambruna y las condiciones análogas a la hambruna en los conflictos armados ahora y para las generaciones futuras, desplegando todos los conocimientos, recursos y capacidades a nuestra disposición, incluso cumpliendo nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario de eliminar todas las restricciones a la prestación de asistencia humanitaria y garantizar que las personas necesitadas reciban

asistencia vital, fortaleciendo la alerta temprana, desarrollando sistemas de protección social y adoptando medidas preventivas que aumenten la resiliencia de las comunidades en riesgo.

- D. Aumentar significativamente el apoyo financiero y de otro tipo a los países y las comunidades que enfrentan emergencias humanitarias, incluidas las comunidades de acogida, entre otras cosas aumentando la financiación oportuna y previsible y los mecanismos de financiación innovadores y anticipatorios, así como fortaleciendo las alianzas con las instituciones financieras internacionales a fin de prevenir, reducir y responder al sufrimiento humanitario y ayudar a los necesitados.

Acción 16. Promoveremos la cooperación y el entendimiento entre los Estados miembros, reduciremos las tensiones, buscaremos la solución pacífica de las controversias y resolveremos los conflictos.

37. Reafirmamos nuestro compromiso con la diplomacia preventiva, la solución pacífica de controversias y la importancia del diálogo entre los Estados. Reconocemos el papel de las Naciones Unidas en la diplomacia preventiva y la solución pacífica de controversias, y la importancia de la colaboración de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales y subregionales para prevenir y resolver conflictos y controversias entre los Estados miembros de conformidad con la Carta. Decidimos:

- A. Reafirmar nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, incluida la Carta y sus propósitos y principios.
- B. Adoptar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y la seguridad internacionales, revitalizar y aplicar los instrumentos y mecanismos existentes para la solución pacífica de controversias, de conformidad con la Carta.
- C. Elaborar y aplicar nuevos mecanismos según sea necesario para la solución pacífica de controversias, el fomento de la confianza, la alerta temprana y la gestión de crisis, a nivel subregional, regional e internacional, para hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes a la paz y la seguridad internacionales.
- D. Aplicar medidas de fomento de la confianza para reducir las tensiones y promover la paz y la seguridad internacionales.
- E. Intensificar el uso de la diplomacia y la mediación para aliviar las tensiones en situaciones que puedan plantear una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, incluso mediante gestiones diplomáticas tempranas.

- F. Instar al Secretario General a que utilice activamente sus buenos oficios y garantice que las Naciones Unidas estén adecuadamente equipadas para dirigir y apoyar la mediación y la diplomacia preventiva, y alentar al Secretario General a que señale a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que pueda amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- G. Apoyar el papel de las organizaciones regionales y subregionales en la diplomacia, la mediación y el arreglo pacífico de controversias, y fortalecer la coordinación y la cooperación entre esas organizaciones y las Naciones Unidas a este respecto.

Acción 17. Cumpliremos nuestra obligación de cumplir con las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y defender su mandato en cualquier caso en que nuestro Estado sea parte.

- 38. Reconocemos la contribución positiva de la Corte Internacional de Justicia, el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, incluso en la resolución de controversias entre Estados. Reafirmamos la obligación de todos los Estados de cumplir con las decisiones de la Corte Internacional de Justicia en los casos en que sean partes. Decidimos:
 - A. Adoptar las medidas adecuadas para garantizar que la Corte Internacional de Justicia pueda cumplir de manera plena y efectiva su mandato y promover la conciencia de su papel en la solución pacífica de controversias, respetando al mismo tiempo que las partes en cualquier controversia puedan buscar también otros medios pacíficos de su propia elección.

Acción 18. Construiremos y mantendremos la paz.

- 39. Reconocemos que los Estados miembros tienen la responsabilidad primordial de prevenir los conflictos y consolidar la paz en sus países, y que los esfuerzos nacionales para consolidar y sostener la paz contribuyen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es esencial contar con una financiación adecuada, previsible y sostenida para la consolidación de la paz, y acogemos con beneplácito la reciente decisión de la Asamblea General de aumentar los recursos disponibles para el Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz. Decidimos:
 - A. Cumplir nuestro compromiso en la Agenda 2030 de reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todas partes.

- B. Redoblar nuestros esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, incluidas la violencia de género y la violencia sexual relacionada con los conflictos.
- C. Combatir el racismo y eliminar la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia religiosa, así como todas las demás formas de intolerancia y discriminación de nuestras sociedades, y promover el diálogo entre religiones y culturas.
- D. Fortalecer y aplicar las estrategias y los enfoques nacionales de prevención existentes para sostener la paz, y desarrollarlos donde no existan, de forma voluntaria y de conformidad con las prioridades nacionales, para abordar las causas profundas de la violencia y los conflictos armados.
- E. Prestar asistencia a los Estados que la soliciten, incluso por conducto de la Comisión de Consolidación de la Paz y de todo el sistema de las Naciones Unidas, en plena conformidad con la implicación y las necesidades nacionales, para crear capacidad nacional a fin de elaborar y aplicar estrategias o enfoques de prevención de su propia propiedad y abordar las causas profundas de la violencia y los conflictos en sus países, incluso mediante el intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas.
- F. Abordar los riesgos asociados a las armas pequeñas y ligeras, sus piezas y municiones, o municiones asociadas, incluso mediante estrategias y enfoques nacionales de prevención.
- G. Abordar los riesgos para el sostenimiento de la paz que plantean la desinformación, la información errónea, el discurso de odio y el contenido que incita al daño, incluido el contenido difundido a través de plataformas digitales, respetando al mismo tiempo el derecho a la libertad de expresión y a la privacidad y asegurando el acceso sin trabas a Internet de conformidad con el derecho internacional, la legislación interna y las políticas nacionales.
- H. Procurar una mayor armonización entre las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y regionales y las necesidades de los Estados miembros afectados por los conflictos armados y la violencia y las repercusiones de los conflictos regionales, a fin de apoyar su estabilidad económica, la prevención nacional y las iniciativas de consolidación de la paz, de conformidad con sus respectivos mandatos y en plena conformidad con la implicación nacional.

Acción 19. Aceleraremos la aplicación de nuestros compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad.

40. Reconocemos el papel de las mujeres como agentes de paz. La participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres en la adopción de decisiones en todos los niveles de la paz y la seguridad, incluidas la prevención y la resolución de conflictos, la mediación y las operaciones de paz, es esencial para lograr una paz sostenible. Condenamos en los términos más enérgicos el aumento de los niveles de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que corren un riesgo especial de ser víctimas de violencia en los conflictos armados, las situaciones posteriores a los conflictos y las emergencias humanitarias. Decidimos:

- A. Redoblar nuestros esfuerzos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluso previniendo los retrocesos y haciendo frente a los obstáculos persistentes que impiden la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y asegurar que las iniciativas para impulsar esos esfuerzos reciban financiación adecuada.
- B. Cumplir nuestros compromisos de garantizar que las mujeres puedan participar de manera plena, igualitaria, segura y significativa en todos los procesos de mediación y paz dirigidos por las Naciones Unidas.
- C. Adoptar medidas concretas para eliminar y prevenir toda la gama de amenazas y violaciones y abusos de los derechos humanos que sufren las mujeres y las niñas en los conflictos armados, las situaciones posteriores a los conflictos y las emergencias humanitarias, incluida la violencia de género y la violencia sexual relacionada con los conflictos.
- D. Acelerar nuestra labor.

Acción 20. Aceleraremos la aplicación de nuestros compromisos en materia de juventud, paz y seguridad.

41. Reconocemos que la participación plena, efectiva, segura y significativa de los jóvenes es fundamental para mantener y promover la paz y la seguridad internacionales. Decidimos:

- A. Adoptar medidas concretas para garantizar que los jóvenes puedan participar en la adopción de decisiones a todos los niveles en materia de paz y seguridad, incluso aumentando sus oportunidades de participar en las deliberaciones intergubernamentales pertinentes en las Naciones Unidas.

- B. Fortalecer y aplicar las hojas de ruta nacionales y regionales existentes en materia de juventud, paz y seguridad para cumplir nuestros compromisos, y desarrollarlas cuando no existan, de forma voluntaria.
- C. Solicitar al Secretario General que realice el segundo estudio independiente sobre la marcha de los trabajos sobre la contribución positiva de los jóvenes a los procesos de paz y la resolución de conflictos antes de que finalice el 80º período de sesiones.

Acción 21. Abordaremos los efectos adversos del clima y el medio ambiente que podrían contribuir al establecimiento o la intensificación de conflictos.

42. Los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la escasez de agua y los riesgos hídricos pueden exacerbar las tensiones sociales, la inestabilidad y la inseguridad económica, aumentar las necesidades humanitarias y socioeconómicas y, en algunos casos, contribuir al inicio o la intensificación de conflictos. Los países afectados por conflictos armados a menudo carecen de la capacidad, los recursos y la resiliencia para responder a los efectos adversos del cambio climático y otros desafíos ambientales. Decidimos:

- A. Asegurarnos de que los órganos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas consideren y aborden, en el marco de sus respectivos mandatos, las implicaciones para la paz y la seguridad internacionales de los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la escasez de agua y los riesgos hídricos y otros desafíos ambientales cuando sea pertinente.
- B. Implementar urgentemente los compromisos convenidos sobre el cambio climático, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, en el marco del mandato respectivo de cada órgano intergubernamental, incluidos los compromisos financieros para apoyar a los países en desarrollo, especialmente aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

Acción 22. Adaptaremos las operaciones de paz para responder mejor a los desafíos existentes y las nuevas realidades.

43. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, son herramientas fundamentales para mantener la paz y la seguridad internacionales. Se enfrentan a desafíos cada vez más complejos y necesitan adaptarse urgentemente, teniendo en cuenta las necesidades de todos los

Estados miembros, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y las prioridades y responsabilidades de los países anfitriones. Las operaciones de paz solo pueden tener éxito cuando se buscan activamente soluciones políticas y cuentan con una financiación previsible, suficiente y sostenida. Reafirmamos la importancia de las medidas coercitivas autorizadas por el Consejo de Seguridad para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, apoyamos una mayor colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, en particular la Unión Africana. Decidimos:

- A. Pedir al Consejo de Seguridad que garantice que las operaciones de paz se basen en estrategias políticas y estén guiadas por ellas, se desplieguen con mandatos claros, secuenciados y priorizados que sean realistas y alcanzables, estrategias de salida y planes de transición viables, y formen parte de un enfoque integral para el sostenimiento de la paz en pleno cumplimiento del derecho internacional y la Carta.
- B. Solicitar al Secretario General que realice un examen del futuro de todas las formas de operaciones de paz de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de los procesos de reforma anteriores y en curso, y que formule recomendaciones estratégicas y orientadas a la acción para que las examinen los Estados miembros sobre la forma de adaptar el conjunto de herramientas de las Naciones Unidas para atender a las necesidades cambiantes, a fin de permitir respuestas más ágiles y adaptadas a los desafíos existentes, emergentes y futuros.
- C. Velar porque las operaciones de paz participen en la etapa más temprana posible en la planificación de las transiciones con los países anfitriones, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los interesados nacionales pertinentes.
- D. Adoptar medidas concretas para garantizar la seguridad del personal de las operaciones de paz, mejorar su acceso a los servicios de salud, incluidos los servicios de salud mental, y abordar los riesgos que les plantean la información errónea y la desinformación.
- E. Velar porque las medidas de cumplimiento vayan acompañadas de una estrategia política inclusiva y otros enfoques no militares y aborden las causas profundas de los conflictos.
- F. Alentar al Secretario General a que convoque reuniones periódicas de alto nivel con las organizaciones regionales pertinentes para examinar cuestiones relativas a las operaciones de paz, la consolidación de la paz y los conflictos.

- G. Garantizar una financiación adecuada, previsible y sostenible para las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana encomendadas por el Consejo de Seguridad, según lo acordado por este el 21 de diciembre de 2023.

Acción 23. Abordaremos las graves repercusiones de las amenazas a la seguridad y la protección marítimas.

44. Reconocemos la necesidad de abordar las graves repercusiones de las amenazas a la seguridad y la protección marítimas y de garantizar que las vías navegables del mundo sean seguras, abiertas al comercio y permitan a todos los Estados prosperar. Todas las iniciativas encaminadas a abordar las amenazas a la seguridad y la protección marítimas deben llevarse a cabo de conformidad con el derecho internacional, en particular con lo que se refleja en los principios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, reconociendo la preeminente contribución que proporciona la Convención al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones amistosas entre todas las naciones, y teniendo en cuenta otros instrumentos pertinentes que sean compatibles con la Convención. Decidimos:
- A. Mejorar la cooperación y la participación internacionales a nivel mundial, regional, subregional y bilateral para combatir todas las amenazas a la seguridad y la protección marítimas, incluidas las amenazas a la infraestructura crítica y las perturbaciones del comercio y las actividades económicas y los intereses marítimos, de conformidad con el derecho internacional.
 - B. Promover el intercambio de información entre los Estados y la creación de capacidad para detectar, prevenir y reprimir esas amenazas de conformidad con el derecho internacional.

Acción 24. Buscaremos un futuro libre de terrorismo.

45. Condenamos enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sea quien sea, donde sea y cuando sea. Reafirmamos que todos los actos terroristas son criminales e injustificables, independientemente de su motivación o de cómo sus autores puedan tratar de justificarlos. Destacamos la importancia de establecer medidas para contrarrestar la difusión de propaganda terrorista, prevenir y reprimir el flujo de financiación y medios materiales para actividades terroristas, así como las actividades de reclutamiento de organizaciones terroristas. Reafirmamos que

el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo no pueden ni deben asociarse con ninguna religión, civilización o grupo étnico. Redoblabremos nuestros esfuerzos para abordar las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo, prevenir y combatir el terrorismo, desarrollar la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas. La promoción y protección del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y el respeto de los derechos humanos de todos y del Estado de derecho son la base fundamental de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo. Decidimos:

- A. Aplicar un enfoque que abarque a todo el gobierno y toda la sociedad para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, incluso abordando los factores que lo impulsan, de conformidad con el derecho internacional.
- B. Hacer frente a la amenaza que plantea el uso indebido de tecnologías nuevas y emergentes, incluidas las tecnologías digitales y los instrumentos financieros, con fines terroristas.
- C. Mejorar la coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes para prevenir y combatir el terrorismo de conformidad con el derecho internacional, al tiempo que se considera la posibilidad de revitalizar los esfuerzos encaminados a la conclusión de un convenio general sobre el terrorismo internacional.

Acción 25. Preveniremos y combatiremos la delincuencia organizada transnacional y los flujos financieros ilícitos conexos.

46. La delincuencia organizada transnacional y los flujos financieros ilícitos conexos pueden representar una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, incluso por los posibles vínculos que puedan existir en algunos casos entre la delincuencia organizada transnacional y los grupos terroristas. Decidimos:

- A. Intensificar los esfuerzos para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional y los flujos financieros ilícitos conexos mediante estrategias integrales, que incluyan la prevención, la detección temprana, la investigación, la protección y la aplicación de la ley, abordando los

factores que la impulsan y colaborando con las partes interesadas pertinentes.

- B. Fortalecer la cooperación internacional para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas, incluso cuando se comete mediante el uso de sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones.

Acción 26. Continuaremos con firmeza nuestros esfuerzos para alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

47. Una guerra nuclear causaría devastación en toda la humanidad y podría representar una amenaza existencial para la humanidad. Debemos hacer todos los esfuerzos posibles para evitar el peligro de tal guerra y, por lo tanto, recordamos que una guerra nuclear no se puede ganar y nunca debe librarse. Reconocemos que la eliminación verificable, irreversible y total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra su uso. Mantendremos nuestras respectivas obligaciones vinculantes y compromisos internacionales. Reiteramos nuestra profunda preocupación por el estado del desarme nuclear. Reafirmamos el derecho inalienable de todos los países a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, de conformidad con sus respectivas obligaciones. Decidimos:

- A. Renovar nuestro compromiso con el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares en el contexto del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz.
- B. Realizar nuevos esfuerzos, especialmente por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, para reducir y, en última instancia, eliminar todos los tipos de armas nucleares, reconociendo que el objetivo de los esfuerzos de los Estados en el proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo, incluso adoptando medidas para examinar críticamente el papel y la importancia de las armas nucleares en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad y evitar una carrera de armamentos nucleares.
- C. Hacer todo lo posible, especialmente los Estados poseedores de armas nucleares, para reducir el riesgo de conflicto nuclear y abstenerse de toda retórica incendiaria sobre el uso de armas nucleares.
- D. Exhortar a los Estados poseedores de armas nucleares a que honren y respeten todas las garantías de seguridad existentes que hayan asumido y proporcionen garantías contra el uso o la amenaza del uso de armas

nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares, incluso en relación con los tratados y protocolos pertinentes de zonas libres de armas nucleares.

- E. Comprometerse a fortalecer la arquitectura de desarme y no proliferación y trabajar para prevenir cualquier erosión de las normas internacionales existentes y adoptar todas las medidas posibles para prevenir una guerra nuclear.
- F. Tratar de acelerar mediante acciones concretas la implementación plena y efectiva de las obligaciones y compromisos existentes y respectivos en materia de desarme nuclear, de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los documentos finales de su examen acordados, incluso mediante la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y mediante la búsqueda de zonas libres de armas nucleares para mejorar la paz y la seguridad internacionales y el logro de un mundo libre de armas nucleares.

Medida 27. Cumpliremos nuestras obligaciones y compromisos en materia de desarme.

48. Expresamos nuestra profunda preocupación por el creciente número de acciones contrarias a las normas internacionales vigentes y el incumplimiento de las obligaciones en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación. Respetaremos el derecho internacional aplicable a las armas, medios y métodos de guerra, y apoyaremos los esfuerzos progresivos para erradicar eficazmente el tráfico ilícito de armas. Reconocemos la importancia de mantener y fortalecer el papel del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. Todo uso de armas químicas y biológicas por cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia es inaceptable. Pedimos que se cumplan y apliquen plenamente los tratados pertinentes. Reafirmamos nuestra determinación compartida de excluir por completo la posibilidad de que se utilicen agentes biológicos y toxinas como armas y de respetar los acuerdos pertinentes a este respecto. Decidimos:

- A. Revitalizar el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, incluso recomendando que la Asamblea General celebre un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (SSOD-IV).
- B. Lograr un mundo libre de armas químicas y biológicas y garantizar que los responsables de cualquier uso de esas armas sean identificados y obligados a rendir cuentas.

- C. Abordar los riesgos biológicos emergentes y cambiantes mediante la mejora de los procesos para prever, prevenir, coordinar y prepararse para esos riesgos, ya sean causados por la liberación natural, accidental o deliberada de agentes biológicos.
- D. Identificar, examinar y elaborar medidas eficaces, incluidas posibles medidas jurídicamente vinculantes, para fortalecer e institucionalizar las normas e instrumentos internacionales contra el desarrollo, la producción, la adquisición, la transferencia, el almacenamiento, la retención y el uso de agentes biológicos y toxinas como armas.
- E. Fortalecer las medidas para impedir la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales.
- F. Redoblar nuestros esfuerzos para cumplir nuestras respectivas obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes de prohibir o restringir las armas convencionales debido a su impacto humanitario y adoptar medidas para promover todos los aspectos de las actividades relativas a las minas.
- G. Fortalecer nuestros esfuerzos nacionales e internacionales para combatir, prevenir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
- H. Abordar las deficiencias existentes en la gestión de las municiones convencionales de larga duración para reducir el doble riesgo de explosiones no planificadas de municiones convencionales y el desvío y el tráfico ilícito de municiones convencionales a destinatarios no autorizados, incluidos delincuentes, grupos delictivos organizados y terroristas.

Medida 28. Abordaremos los posibles riesgos y aprovecharemos las oportunidades asociadas con las tecnologías nuevas y emergentes.

49. Reconocemos que el rápido cambio tecnológico presenta riesgos y oportunidades para nuestros esfuerzos colectivos por mantener la paz y la seguridad internacionales. El derecho internacional, incluida la Carta, guiará nuestro enfoque para abordar esos riesgos. Decidimos:
- A. Impulsar debates para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos, en los que participen todas las partes interesadas pertinentes, de conformidad con las disposiciones del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, con miras a acordar

posibles compromisos políticos e instrumentos jurídicamente vinculantes con disposiciones adecuadas y eficaces para la verificación.

- B. Impulsar con urgencia los debates sobre los sistemas de armas autónomas letales mediante el proceso intergubernamental existente para elaborar un instrumento, sin prejuzgar su naturaleza, y otras posibles medidas para abordar las tecnologías emergentes en la esfera de los sistemas de armas autónomas letales, reconociendo que el derecho internacional humanitario sigue aplicándose plenamente a todos los sistemas de armas, incluido el posible desarrollo y uso de sistemas de armas autónomas letales que seleccionan objetivos y aplican la fuerza sin control ni supervisión humanos.
- C. Solicitar al Secretario General que informe a los Estados miembros sobre las tecnologías nuevas y emergentes y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales a fin de apoyar su consideración futura de estas cuestiones.

Medida 29. Abordaremos los posibles riesgos que plantea el uso indebido de las tecnologías digitales, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones y la inteligencia artificial.

50. Nos preocupan los riesgos existentes y potenciales para la paz y la seguridad internacionales que plantea el uso indebido de las tecnologías digitales, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones y la inteligencia artificial. Decidimos:

- A. Defender el derecho internacional, incluida la Carta, así como aplicar las normas, reglas y principios acordados de conducta responsable de los Estados en el uso y la utilización indebida de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- B. Abstenernos de realizar o apoyar deliberadamente actividades de tecnología de la información y las comunicaciones contrarias a nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional que dañen intencionalmente la infraestructura crítica o perjudiquen de otro modo el uso y el funcionamiento de la infraestructura crítica que presta servicios al público.
- C. Mejorar la cooperación y la asistencia internacionales para hacer frente a las posibles amenazas derivadas del uso indebido de las tecnologías digitales mediante la creación de capacidad con miras a cerrar la brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

- D. Identificar y abordar los riesgos existentes y potenciales asociados a las aplicaciones militares de la inteligencia artificial y las formas de aprovechar las oportunidades a lo largo de su ciclo de vida, en consulta con las partes interesadas pertinentes.

3. Ciencia, tecnología e innovación y cooperación digital

51. La ciencia, la tecnología y la innovación tienen el potencial de acelerar la realización de las aspiraciones de las Naciones Unidas en los tres pilares de su labor. Solo haremos realidad ese potencial mediante la cooperación internacional para aprovechar los beneficios y adoptar medidas audaces, ambiciosas y decisivas para superar la brecha cada vez mayor dentro de los países desarrollados y en desarrollo y entre ellos, y acelerar el progreso en la Agenda 2030. Miles de millones de personas, especialmente en los países en desarrollo, no tienen un acceso significativo a tecnologías fundamentales que cambian la vida. Si queremos cumplir nuestra promesa de no dejar a nadie atrás, es esencial compartir la ciencia, la tecnología y la innovación. Las innovaciones y los avances científicos que pueden hacer que nuestro planeta sea más sostenible y nuestros países más prósperos y resilientes deben ser asequibles y accesibles para todos.
52. Al mismo tiempo, debemos gestionar de manera responsable los posibles riesgos que plantean la ciencia y la tecnología, en particular las formas en que la ciencia, la tecnología y la innovación pueden perpetuar y profundizar las brechas, en particular las brechas de género, y los patrones de discriminación y desigualdad dentro de los países y entre ellos, y afectar negativamente el disfrute de los derechos humanos y el progreso en materia de desarrollo sostenible. Profundizaremos nuestras alianzas con las partes interesadas pertinentes, en especial las instituciones financieras internacionales, el sector privado, las comunidades técnicas y académicas y la sociedad civil, y nos aseguraremos de que la ciencia, la tecnología y la innovación sean un catalizador para un mundo más inclusivo, equitativo, sostenible y próspero para todos, en el que se respeten plenamente todos los derechos humanos.
53. Las tecnologías digitales y emergentes, incluida la inteligencia artificial, desempeñan un papel importante como facilitadoras del desarrollo sostenible y están cambiando radicalmente nuestro mundo. Ofrecen un enorme potencial de progreso en beneficio de las personas y el planeta hoy y en el

futuro. Estamos decididos a aprovechar ese potencial y gestionar los riesgos mediante una mayor cooperación internacional, la colaboración con las partes interesadas pertinentes y la promoción de un futuro digital inclusivo, responsable y sostenible. [Hemos anexado a este Pacto un Pacto Digital Mundial a este respecto].

Acción 30. Aprovecharemos las oportunidades que nos brindan la ciencia, la tecnología y la innovación en beneficio de las personas y el planeta.

54. Nos guiaremos por los principios de equidad y solidaridad y promoveremos el uso responsable y ético de la ciencia, la tecnología y la innovación. Decidimos:

- A. Fomentar y promover un entorno abierto, justo e inclusivo para el desarrollo científico y tecnológico y la cooperación en todo el mundo, incluso fomentando activamente la confianza en la ciencia y la colaboración mundial en materia de innovación.
- B. Aumentar el uso de la ciencia, el conocimiento científico y la evidencia científica en la formulación de políticas y asegurar que los desafíos globales complejos se aborden mediante la colaboración interdisciplinaria.
- C. Fomentar la movilidad y la circulación de talentos, incluso mediante programas educativos, y apoyar a los países en desarrollo para retener el talento y evitar la fuga de cerebros, proporcionando al mismo tiempo condiciones y oportunidades educativas y laborales adecuadas para la fuerza laboral.

Acción 31. Ampliaremos los medios de implementación para los países en desarrollo a fin de fortalecer sus capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación.

55. La ciencia, la tecnología y la innovación son fundamentales para apoyar y posibilitar el crecimiento sostenible y la acción climática y acelerar la implementación de la Agenda 2030. Es imperativo que colaboremos para cerrar la brecha en materia de ciencia, tecnología e innovación dentro de los países desarrollados y en desarrollo y entre ellos, para ayudar a los países en desarrollo a aprovechar pacíficamente la ciencia, la tecnología y la innovación para lograr el desarrollo sostenible, en particular los que se encuentran en situaciones especiales, así como los que enfrentan desafíos específicos. Reiteramos la necesidad de acelerar la transferencia de

tecnologías ambientalmente racionales a los países en desarrollo en condiciones mutuamente acordadas. Decidimos:

- A. Asegurar que la ciencia, la tecnología y la innovación contribuyan a nuestros esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y el hambre, y reducir las desigualdades, además de en esferas como la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud, la educación, la protección social, el agua y el saneamiento, la energía, el clima y el medio ambiente.
- B. Intensificar los esfuerzos para apoyar a los países en desarrollo, en particular los países desarrollados y los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, en la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación mediante intercambios de políticas, intercambio de conocimientos, asistencia técnica, financiación, investigación internacional conjunta y capacitación de personal adaptada a las necesidades, políticas y prioridades específicas de los países en desarrollo.
- C. Apoyar el desarrollo, la implantación y el uso sostenible de tecnologías emergentes y de código abierto y apoyar políticas en favor de la ciencia abierta, la innovación abierta y los conocimientos técnicos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los países en desarrollo.
- D. Fortalecer la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales, para crear capacidad y mejorar el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, y aumentar los recursos para la aplicación de iniciativas técnicas y científicas.
- E. Aumentar la financiación procedente de todas las fuentes para la investigación científica y la infraestructura de investigación que apoyen el desarrollo sostenible y aumentar las oportunidades de cooperación en materia de investigación, especialmente en los países en desarrollo.
- F. Atraer y apoyar la inversión del sector privado en ciencia, tecnología e innovación, y profundizar las alianzas público-privadas fomentando un entorno propicio en los países en desarrollo que fomente la inversión y el espíritu empresarial, desarrolle ecosistemas locales de innovación y promueva el trabajo decente, y asegurando que la innovación pueda llegar a los mercados mundiales.
- G. Promover y mantener cadenas de suministro mundiales estables y resilientes para que los productos y servicios científicos y tecnológicos sean más accesibles para todos.

Acción 32. Defenderemos los derechos de propiedad intelectual para ayudar a los países en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible.

56. Reconocemos la importancia de los derechos de propiedad intelectual para el progreso en materia de ciencia, tecnología e innovación y el logro del desarrollo sostenible. Decidimos:
- A. Proteger y hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual para promover la innovación tecnológica, generar confianza y contribuir a la transferencia y difusión de tecnología en condiciones mutuamente convenidas.
 - B. Defender los derechos y obligaciones consagrados en los acuerdos pertinentes relacionados con el comercio y los derechos de propiedad intelectual, incluido el derecho de los Estados miembros a utilizar las flexibilidades contenidas en ellos, reconociendo la necesidad de apoyar a los países en desarrollo para que se beneficien de las innovaciones científicas y tecnológicas.

Acción 33. Velaremos porque la ciencia, la tecnología y la innovación contribuyan al pleno disfrute de los derechos humanos por todos.

57. Reconocemos las oportunidades y los riesgos que presentan la ciencia, la tecnología y la innovación para la promoción, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos. Decidimos:
- A. Velar porque toda la investigación científica y tecnológica se lleve a cabo de una manera responsable y ética que proteja y promueva todos los derechos humanos y proteja la autonomía, la libertad y la seguridad de los investigadores científicos.
 - B. Integrar una perspectiva de derechos humanos en los procesos de reglamentación y establecimiento de normas para las tecnologías nuevas y emergentes y pedir al sector privado que respete los derechos humanos y defienda los principios éticos en el desarrollo y el uso de las tecnologías nuevas y emergentes.
 - C. Velar porque las personas en situaciones vulnerables se beneficien y participen plena y significativamente en el desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.
 - D. Aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías nuevas y emergentes para empoderar y promover la equidad para las personas con discapacidad, incluso mediante la promoción de la disponibilidad de tecnologías de asistencia.

Acción 34. Velaremos porque la ciencia, la tecnología y la innovación mejoren la igualdad de género y la vida de todas las mujeres y las niñas.

58. La ciencia, la tecnología y la innovación pueden mejorar la igualdad de género y la vida de las mujeres y las niñas. Nos preocupa profundamente la brecha digital de género y que el rápido cambio tecnológico pueda exacerbar la desigualdad de género existente y presentar graves riesgos para todas las mujeres y las niñas. Decidimos:

- A. Abordar los obstáculos que impiden a todas las mujeres y las niñas acceder, participar y ejercer el liderazgo en la ciencia, la tecnología y la innovación en igualdad de condiciones y de manera plena para todas las mujeres y las niñas, incluso mejorando las oportunidades de educación, empleo e investigación para las mujeres y las niñas en esferas como la ciencia, la tecnología, la innovación, las matemáticas y la ingeniería.
- B. Abordar los riesgos y desafíos relacionados con el género que surgen del uso de las tecnologías, incluidas todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, la trata de personas, el acoso, los prejuicios y la discriminación contra todas las mujeres y las niñas que se producen o se ven amplificadas por el uso de la tecnología, incluso contra las trabajadoras migrantes.

Acción 35. Protegeremos, aprovecharemos y complementaremos los conocimientos indígenas, tradicionales y locales.

59. Reconocemos la necesidad de que la ciencia, la tecnología y la innovación se adapten y se hagan pertinentes a las necesidades y circunstancias locales, incluidas las de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las poblaciones afrodescendientes tradicionales, de conformidad con el principio del consentimiento libre, previo e informado. Decidimos:

- A. Fomentar las sinergias entre la ciencia y la tecnología y los conocimientos, sistemas, prácticas y capacidades tradicionales, locales, afrodescendientes e indígenas.

Medida 36. Apoyaremos al Secretario General para que fortalezca el papel de las Naciones Unidas en el apoyo a la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación.

60. Reconocemos el papel fundamental de las Naciones Unidas en materia de ciencia, tecnología e innovación. Tomamos nota de la creación de la Junta Asesora Científica del Secretario General para que proporcione

asesoramiento científico independiente. Solicitamos al Secretario General que:

- A. Fortalezca la capacidad de las Naciones Unidas para aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación en la labor de la Organización, incluida la planificación, la reflexión sobre el futuro y la previsión, y para supervisar y medir los avances mundiales en curso para cerrar la brecha científica y tecnológica dentro de los países desarrollados y en desarrollo y entre ellos.
- B. Apoye a los gobiernos nacionales para que aprovechen la ciencia y la tecnología en aras del desarrollo sostenible, incluso estudiando formas de fortalecer la capacidad y los conocimientos especializados de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

4. Jóvenes y Futuras Generaciones

61. La generación actual de niños y jóvenes es la más numerosa de la historia y la mayoría de ellos vive en países en desarrollo. Son agentes decisivos del cambio positivo y acogemos con satisfacción las importantes contribuciones de los jóvenes a la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Sin embargo, en todo el mundo, millones de niños y jóvenes se ven privados de las condiciones que necesitan para alcanzar su pleno potencial y ejercer sus derechos humanos, especialmente los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Los niños y los jóvenes siguen viviendo en la pobreza extrema, sin acceso a servicios básicos esenciales ni respeto por sus derechos fundamentales. Reconocemos que, junto con las generaciones futuras, vivirán con las consecuencias de nuestras acciones y nuestra inacción. Invertiremos en la participación de los jóvenes y promoveremos su participación a nivel nacional e internacional para garantizar un futuro mejor para todos.
62. Reconocemos que los niños y los jóvenes son grupos distintos de las generaciones futuras. Debemos asegurarnos de que la adopción de decisiones y la formulación de políticas actuales tengan más en cuenta las necesidades e intereses de las generaciones futuras y que estén equilibradas con las necesidades e intereses de las generaciones actuales. [Hemos adjuntado al Pacto para el Futuro una Declaración sobre las Generaciones Futuras que detalla nuestros compromisos a este respecto].

Acción 37. Invertiremos en el desarrollo social y económico de niños y jóvenes para que puedan alcanzar su máximo potencial.

63. Destacamos la importancia de invertir en servicios esenciales para todos los niños y jóvenes, especialmente la salud, la educación y la protección social, y de garantizarles un acceso equitativo a ellos, a fin de promover su desarrollo social y económico. Para desarrollar todo su potencial y conseguir un trabajo decente, productivo y de calidad, los jóvenes deben tener acceso a oportunidades de educación seguras, inclusivas, equitativas y de calidad, incluso en situaciones de emergencia, a lo largo de toda su vida, que les proporcionen los conocimientos, las aptitudes y las capacidades que necesitan para prosperar en un mundo que cambia rápidamente. Decidimos:
- A. Aumentar la inversión de todas las fuentes en servicios esenciales para los jóvenes y asegurar que sus necesidades y prioridades específicas se integren en las estrategias nacionales, regionales e internacionales de desarrollo, asegurar que los servicios sean accesibles para todos los jóvenes e invitar al Secretario General a que informe a los Estados Miembros sobre la propuesta de una plataforma mundial de inversión en la juventud para atraer y financiar mejor la programación relacionada con los jóvenes a nivel de los países.
 - B. Acelerar los esfuerzos para lograr una cobertura sanitaria universal a fin de garantizar que todos los jóvenes disfruten del más alto nivel posible de salud física y mental, incluidas las inmunizaciones y las vacunas, y la salud sexual y reproductiva, y abordar todos los desafíos que enfrentan los países en desarrollo para lograr estos objetivos.
 - C. Apoyar a los países en desarrollo para que aumenten significativamente las inversiones de todas las fuentes en educación y competencias, especialmente en educación y competencias de la primera infancia y de las niñas, a fin de crear sistemas educativos inclusivos, accesibles y resilientes y oportunidades de aprendizaje permanente que se adapten a las necesidades de los jóvenes y los niños hoy y en el futuro, mejorando los planes de estudio, mejorando el desarrollo profesional de los docentes, aprovechando las tecnologías digitales y mejorando el acceso a la formación técnica y profesional para ayudar a los jóvenes a contribuir a sus sociedades.
 - D. Crear empleos y medios de vida decentes para los jóvenes, especialmente en los países en desarrollo y en particular para las mujeres jóvenes y los jóvenes en situaciones vulnerables, desmantelando al mismo tiempo las desigualdades en la economía del cuidado, y establecer

- y garantizar el acceso de los jóvenes a sistemas de protección social universales, adecuados, integrales, sostenibles y de titularidad nacional.
- E. Empoderar, alentar y apoyar a los jóvenes para que ejerzan el espíritu emprendedor y la innovación y transformen sus ideas en oportunidades comerciales viables.
 - F. Aplicar políticas favorables a la familia y orientadas a ella con miras a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y su disfrute de todos sus derechos humanos.

Acción 38. Promoveremos, protegeremos y respetaremos los derechos humanos de todos los jóvenes y fomentaremos la inclusión y la integración sociales.

64. Reafirmamos la importancia de garantizar el pleno disfrute de los derechos de todos los jóvenes, protegerlos de la violencia y fomentar la inclusión y la integración sociales, especialmente de los más pobres, las personas en situaciones vulnerables, incluidas las poblaciones afrodescendientes, y quienes enfrentan discriminación de maneras múltiples y superpuestas. Decidimos:

- A. Intensificar nuestra lucha contra todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y todas las formas de intolerancia que afectan a los jóvenes y obstaculizan su capacidad de alcanzar su potencial, y contrarrestar el odio religioso que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.
- B. Intensificar los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y eliminar todas las formas de trabajo infantil.
- C. Abordar los desafíos que enfrentan todas las jóvenes y las niñas, en particular combatiendo los estereotipos de género y las normas sociales negativas y eliminando la discriminación, el acoso, todas las formas de violencia contra las jóvenes y las niñas, incluida la violencia sexual y de género, y las prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado.
- D. Mejorar la inclusión y eliminar todas las barreras que impiden a los jóvenes con discapacidad lograr y mantener la máxima autonomía, independencia y plena inclusión y participación en todos los aspectos de la vida e invertir en tecnologías de asistencia que puedan promover su participación plena, efectiva y significativa en la sociedad.

- E. Abordar los efectos adversos del cambio climático y otros desafíos ambientales que constituyen amenazas a la capacidad de los jóvenes para disfrutar de sus derechos humanos y de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
- F. Fortalecer las alianzas intergeneracionales y la solidaridad entre las generaciones promoviendo oportunidades de interacción voluntaria, constructiva y regular entre los jóvenes y las personas mayores en las familias, en el lugar de trabajo y en la sociedad en general.

Medida 39. Fortaleceremos la participación significativa de los jóvenes a nivel nacional.

65. Encomiamos las importantes contribuciones que los jóvenes ya están haciendo al fomento de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos en sus propios países. Solo podremos satisfacer las necesidades y aspiraciones de todos los jóvenes si los escuchamos sistemáticamente, trabajamos con ellos y les brindamos oportunidades relevantes para dar forma al futuro. Decidimos:

- A. Alentar y apoyar el establecimiento de mecanismos a nivel nacional, donde no existan, para consultar a los jóvenes y brindarles oportunidades de participar en los procesos nacionales de formulación de políticas y toma de decisiones, con el apoyo, cuando lo soliciten, del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la legislación y las políticas nacionales.
- B. Considerar la posibilidad de establecer diálogos intergeneracionales para forjar alianzas más sólidas entre personas de diferentes grupos de edad, incluidos los jóvenes, y entre los gobiernos y los jóvenes.
- C. Abordar los desafíos y eliminar las barreras que impiden la participación plena, significativa y efectiva de todos los jóvenes, incluidas las mujeres jóvenes, los jóvenes con discapacidad, los jóvenes de ascendencia africana y otros jóvenes en situaciones de vulnerabilidad en la formulación de políticas y la adopción de decisiones nacionales, y mejorar su representación en las estructuras políticas formales.
- D. Apoyar a las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en ellos, en particular mediante el desarrollo de capacidades.

Medida 40. Fortaleceremos la participación significativa de los jóvenes a nivel internacional.

66. Acogemos con beneplácito los progresos realizados en la promoción de la participación significativa de los jóvenes en las Naciones Unidas. Estamos decididos a acelerar esta labor garantizando una mayor participación de los jóvenes en la labor de las Naciones Unidas y aumentando la representatividad, la eficacia y el impacto de la participación de los jóvenes en las Naciones Unidas. Decidimos:

- A. Promover la participación significativa, inclusiva y efectiva de los jóvenes en los órganos y procesos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas, cuando proceda y de conformidad con el reglamento y la práctica establecida, teniendo en cuenta los principios de paridad de género y representación geográfica equilibrada y no discriminación.
- B. Fomentar la inclusión de los jóvenes, incluidos los delegados de la juventud, en las delegaciones nacionales ante las Naciones Unidas.
- C. Pedir contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud a fin de facilitar la participación de representantes de la juventud de los países en desarrollo en las actividades de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor equilibrio geográfico en lo que respecta a la representación de los jóvenes, y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte las medidas adecuadas para alentar las contribuciones al Fondo, incluso dando a conocer su existencia.
- D. Solicitar al Secretario General que siga elaborando principios básicos, en consulta con los Estados miembros y los jóvenes, para una participación significativa, representativa, inclusiva y segura de los jóvenes en los procesos intergubernamentales pertinentes y en toda la labor de las Naciones Unidas, para que los examinen los Estados miembros.

5. Transformando la gobernanza global

67. Hoy, nuestro sistema multilateral, construido tras la Segunda Guerra Mundial, se encuentra bajo una presión sin precedentes. Ha obtenido logros notables en los últimos ochenta años, pero no nos mostramos complacientes con el futuro de nuestro orden internacional y sabemos que no puede permanecer inmóvil. Adoptaremos medidas para fortalecer y revitalizar el multilateralismo y profundizar la cooperación internacional. Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con el derecho internacional, incluida la Carta, para hacer frente a los desafíos mundiales, algunos de los cuales podrían abrumar y amenazar a toda la humanidad. Una transformación de la

gobernanza mundial es esencial para garantizar que no se desbarate el progreso positivo que hemos visto en los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas en los últimos decenios. No permitiremos que eso suceda.

68. Debemos renovar la confianza en las instituciones mundiales, haciéndolas más representativas y receptivas al mundo de hoy y más eficaces a la hora de cumplir los compromisos que hemos asumido entre nosotros y con nuestros pueblos. Renovamos nuestro compromiso con el multilateralismo y la cooperación internacional, guiados por la Carta y los principios de confianza, equidad, solidaridad y universalidad. Transformaremos la gobernanza mundial y fortaleceremos el sistema multilateral para ayudarnos a lograr un mundo seguro, pacífico, justo, igualitario, inclusivo, sostenible y próspero.

Acción 41. Transformaremos la gobernanza mundial y revitalizaremos el sistema multilateral para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades de hoy y de mañana.

69. Resolvemos que el sistema multilateral, con las Naciones Unidas como eje central, sea más:
- A. eficaz y capaz de cumplir nuestras promesas, con mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y aplicación reforzados para asegurar que se cumplan nuestros compromisos y restablecer la confianza en las instituciones mundiales.
 - B. preparado para el futuro, creando capacidades y aprovechando la tecnología y los datos para anticipar los riesgos, aprovechar las oportunidades, actuar con rapidez y gestionar la incertidumbre.
 - C. justo, democrático, equitativo y representativo del mundo actual para asegurar que todos los Estados miembros, especialmente los países en desarrollo, puedan participar de manera significativa en la adopción de decisiones mundiales en las instituciones multilaterales.
 - D. inclusivo, para permitir la participación significativa de las partes interesadas pertinentes, reafirmando al mismo tiempo el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas y el papel singular y central de los Estados para hacer frente a los desafíos mundiales.
 - E. interconectado, para asegurar que el sistema multilateral pueda aunar las capacidades institucionales existentes, funcionar mejor como sistema, superar la fragmentación y abordar de manera integral los desafíos

multidimensionales y multisectoriales, maximizando al mismo tiempo la eficiencia.

- F. Estabilidad financiera, garantizando una financiación adecuada, sostenible y previsible para las Naciones Unidas, y con ese fin nos comprometemos a cumplir nuestras obligaciones financieras en su totalidad, a tiempo y sin condiciones.

Medida 42. Reformaremos el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reconociendo la urgente necesidad de hacerlo más representativo, incluyente, transparente, eficiente, eficaz, democrático y responsable.

70. En respuesta a la creciente urgencia de aumentar la eficacia de las capacidades de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, convenimos en los siguientes principios rectores identificados en las Negociaciones Intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relacionados con el Consejo (IGN), de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General, como parámetros para la reforma:

- A. Reparar la injusticia histórica contra África como prioridad y, al tiempo que se trata a África como un caso especial, mejorar la representación de las regiones y grupos subrepresentados y no representados, como Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe.
- B. Ampliar el Consejo de Seguridad para que sea más representativo de los actuales miembros de las Naciones Unidas y refleje las realidades del mundo contemporáneo y, teniendo en cuenta nuestros compromisos en virtud del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.8, aumentar la representación de los países en desarrollo y los Estados pequeños y medianos.
- C. Continuar los debates sobre la cuestión de la representación de los grupos transregionales, teniendo en cuenta que los pequeños Estados insulares en desarrollo, los Estados árabes y otros, como la OCI, se han mencionado en los debates de la IGN.
- D. Intensificar los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre la cuestión de las categorías de miembros teniendo en cuenta los debates celebrados en el proceso de la IGN.
- E. El número total de miembros de un Consejo ampliado debe garantizar un equilibrio entre su representatividad y eficacia.

- F. Los métodos de trabajo deben garantizar el funcionamiento inclusivo, transparente, eficiente, eficaz, democrático y responsable de un Consejo ampliado.
- G. La cuestión del veto es un elemento clave de la reforma del Consejo de Seguridad. Intensificaremos los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre el futuro del veto, incluidas las conversaciones sobre la limitación de su alcance y uso.
- H. Como parte de una reforma integral, debería considerarse la inclusión de una cláusula de revisión para garantizar que el Consejo de Seguridad siga cumpliendo su mandato a lo largo del tiempo y siga siendo apto para su propósito.

Medida 43. Intensificaremos nuestros esfuerzos en el marco de las Negociaciones Intergubernamentales sobre la Reforma del Consejo de Seguridad como cuestión prioritaria y sin demora.

71. Apoyamos el carácter impulsado por los Estados miembros de la reforma del Consejo de Seguridad e intensificaremos los esfuerzos para la reforma a través de la IGN de conformidad con la Decisión 62/557 de la Asamblea General y otras resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, como la resolución 53/30. Basándonos en los recientes progresos logrados en la IGN, incluso mediante una mayor transparencia e inclusión y mejorando su memoria institucional, decidimos:

- A. Alentar la presentación de nuevos modelos y la revisión de los modelos ya presentados por los Estados y grupos de Estados para los diálogos estructurados con miras a desarrollar un modelo consolidado en el futuro basado en las convergencias en los cinco grupos temáticos y los modelos presentados por los Estados miembros.

Acción 44. Fortaleceremos la respuesta del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y su relación con la Asamblea General.

72. Seguiremos mejorando y democratizando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y fortaleciendo su relación con la Asamblea General, de conformidad con sus respectivas funciones, autoridad, poderes y competencias consagradas en la Carta y con pleno respeto por ellas, en el entendimiento de que esto no debe sustituir la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas esbozada en la Acción 42. Decidimos:

- A. Aplicar plenamente y adherirnos a todas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en lo que se refiere al proceso de adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluido el artículo 27 (3) de la Carta de las Naciones Unidas.
- B. Apoyar la adopción de medidas creíbles, oportunas y decisivas por parte del Consejo de Seguridad, en el ejercicio de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, para prevenir o poner fin a la comisión de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.
- C. Reforzar activamente los esfuerzos en curso del Consejo de Seguridad para examinar y mejorar sus métodos de trabajo, incluidos, entre otros, los acuerdos de redacción y copresidencia, y fortalecer la cooperación y la comunicación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz, así como el Consejo Económico y Social y los acuerdos regionales y subregionales, incluso siguiendo aplicando y haciendo uso pleno de las resoluciones de la Asamblea General 377A(V) (“Unión pro paz”) y 76/262 (“Iniciativa de veto”).
- D. Mejorar la participación y el acceso a la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios para todos los miembros de la Asamblea General, a fin de mejorar la rendición de cuentas del Consejo ante los miembros y aumentar la transparencia de su labor.

Medida 45. Intensificaremos nuestros esfuerzos para revitalizar la labor de la Asamblea General.

73. Reafirmamos la posición central de la Asamblea General como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas. Decidimos:
- A. Seguir potenciando y haciendo pleno uso de la función y la autoridad de la Asamblea General para hacer frente a los nuevos desafíos mundiales, en pleno cumplimiento de la Carta.
 - B. Velar porque el proceso de selección y nombramiento del Secretario General se guíe por los principios del mérito, la transparencia, la inclusión y la debida consideración del equilibrio de género y la rotación regional, y tener en cuenta durante el próximo proceso de selección y nombramiento y en los posteriores el lamentable hecho de que nunca ha habido una mujer en el cargo de Secretario General, y alentamos a los Estados

miembros a que consideren la posibilidad de presentar candidaturas de mujeres.

Medida 46. Fortaleceremos el Consejo Económico y Social para acelerar el desarrollo sostenible.

74. Nos comprometemos a fortalecer la labor del Consejo Económico y Social como órgano principal de coordinación, examen de políticas, diálogo sobre políticas y recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, reconociendo el papel fundamental del Consejo para lograr una integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y apoyar la implementación de la Agenda 2030. Decidimos:

- A. Seguir fortaleciendo la cooperación entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, y entre el Consejo Económico y Social y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos.
- B. Facilitar una participación más estructurada, significativa e inclusiva de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en las actividades del Consejo.
- C. Apoyar el foro de la juventud del Consejo para mejorar la participación de los jóvenes, asegurando que el foro sea una plataforma para que los jóvenes de todas las regiones sigan compartiendo sus ideas y dialogando con los Estados miembros.
- D. Explorar opciones, en el contexto del próximo trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, para revitalizar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a fin de promover la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y promover y proteger sus derechos humanos, y asegurar que la Comisión sea adecuada para su propósito.

Acción 47. Fortaleceremos la Comisión de Consolidación de la Paz.

75. Afirmamos nuestro compromiso de fortalecer la Comisión de Consolidación de la Paz mediante el examen de la arquitectura de consolidación de la paz en 2025 para aportar un enfoque más estratégico y una mayor coherencia e impacto a las iniciativas nacionales e internacionales de consolidación y sostenimiento de la paz. Decidimos:

- A. Mejorar el papel de la Comisión como plataforma para la consolidación y el sostenimiento de la paz, incluso mediante el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros y la movilización de apoyo político y financiero para las iniciativas nacionales de prevención, sostenimiento y consolidación de la paz, en particular para evitar la posible recaída en el conflicto, de conformidad con el mandato de la Comisión.
- B. Hacer un mayor uso de la Comisión para apoyar a los Estados miembros en el avance de sus iniciativas nacionales de consolidación, sostenimiento y prevención de la paz, y fortalecer la función consultiva, de enlace y de convocatoria de la Comisión, y alentar a la Comisión a que consulte con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de mujeres, y el sector privado que participan en actividades de consolidación de la paz, según corresponda, de conformidad con el mandato de la Comisión.
- C. Establecer alianzas más sistemáticas y estratégicas entre la Comisión y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, para fortalecer las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz y movilizar fondos para el sostenimiento de la paz y ayudar a armonizar los enfoques nacionales de desarrollo, consolidación de la paz y prevención.
- D. Velar porque la Comisión desempeñe un papel vital de apoyo a los países durante y después de la transición de una operación de paz, en cooperación con el Consejo de Seguridad y con el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países, a petición del país de que se trate.

Medida 48. Fortaleceremos el sistema de las Naciones Unidas.

76. Subrayamos la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas siga siendo eficaz, eficiente y eficaz. Decidimos:
- A. Lograr unas Naciones Unidas más ágiles, receptivas y resilientes, teniendo en cuenta la visión de las Naciones Unidas 2.0 de mejorar las capacidades de la Organización en materia de innovación, análisis de datos, transformación digital, previsión estratégica y ciencia del comportamiento para apoyar mejor a los Estados miembros y cumplir sus mandatos.
 - B. Fortalecer el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el sistema de coordinadores residentes, para que sea más estratégico, receptivo, colaborativo e integrado en el apoyo a los países en desarrollo para lograr la Agenda 2030 y abordar los desafíos actuales, nuevos y

emergentes para el desarrollo sostenible, de conformidad con la Carta, y en apoyo de las prioridades y políticas nacionales, incluso mediante los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, recordando la decisión de proporcionar financiación suficiente, previsible y sostenible para alcanzar estos objetivos.

- C. Garantizar la accesibilidad y la inclusión de la discapacidad en las Naciones Unidas para permitir la participación plena, significativa y efectiva y la igualdad de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas.
- D. Garantizar un proceso de selección transparente e inclusivo de los jefes ejecutivos y los puestos superiores de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta la contratación sobre una base geográfica lo más amplia posible y el equilibrio de género, y respetar la regla general de que no debe haber monopolio de los puestos superiores en el sistema de las Naciones Unidas por nacionales de ningún Estado o grupo de Estados.

Acción 49. Garantizaremos el disfrute efectivo por todos de todos los derechos humanos y responderemos a los desafíos nuevos y emergentes.

77. Tras el 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30° aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, seguimos comprometidos a promover y proteger activamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Esto incluye el derecho al desarrollo. Reafirmamos nuestro compromiso de cumplir nuestras respectivas obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y de aplicar todos los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes. Todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí. Los derechos humanos se refuerzan mutuamente y deben ser tratados de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan hacer realidad los derechos humanos de todos. Las personas y las instituciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los grupos y las instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existan, que se dediquen a la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, de conformidad con la legislación y las políticas nacionales, deben estar protegidas de toda forma de intimidación y represalias, tanto en línea como fuera de ella. Debemos seguir defendiendo

los derechos humanos en el futuro fortaleciendo nuestra capacidad para responder a los desafíos existentes, nuevos y emergentes para el disfrute de los derechos humanos. Decidimos:

- A. Fortalecer la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, de conformidad con los mandatos existentes, para que puedan responder a la variedad de desafíos en materia de derechos humanos que enfrenta la comunidad internacional con imparcialidad, objetividad y no selectividad.
- B. Solicitar al Secretario General que presente propuestas a la Asamblea General para la financiación adecuada, previsible y sostenible de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, con el objetivo de aumentar de manera constante y significativa los recursos, incluso con cargo al presupuesto ordinario, para la ejecución eficiente y eficaz de sus mandatos.
- C. Mejorar la coordinación y la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en materia de derechos humanos y evitar la duplicación de actividades, en el marco de sus mandatos existentes, incluso mediante una coordinación más estrecha con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Acción 50. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para hacer frente a los desafíos de hoy y de mañana.

78. La reforma de la arquitectura financiera internacional es un paso importante hacia la creación de una mayor confianza en el sistema multilateral. Encomiamos los esfuerzos de reforma en curso y pedimos que se adopten medidas aún más urgentes y ambiciosas para garantizar que la arquitectura financiera internacional sea más eficiente, más equitativa, adecuada al mundo de hoy y responda a los desafíos que enfrentan los países en desarrollo para cerrar la brecha de financiación de los ODS. La reforma de la arquitectura financiera internacional debe colocar la Agenda 2030 en su centro, con un compromiso inquebrantable de invertir en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones. Decidimos:

- A. Seguir impulsando reformas más profundas de la arquitectura financiera internacional para impulsar la implementación de la Agenda 2030 y lograr un mundo más inclusivo, justo, pacífico, resiliente y sostenible para las personas y el planeta, para las generaciones presentes y futuras.

Medida 51. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para mejorar la voz y la representación de los países en desarrollo.

79. Reconocemos el importante papel de las Naciones Unidas en la promoción de una gobernanza económica mundial sólida, respetando plenamente los mecanismos y mandatos de gobernanza existentes, independientes de las Naciones Unidas, que presiden organizaciones y normas específicas. Acogemos con beneplácito la iniciativa de convocar una Cumbre Bienal a nivel de Jefes de Estado y Gobierno para fortalecer los vínculos y la coordinación existentes y establecer vínculos más sistemáticos entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, y destacamos la importancia de una participación inclusiva. Subrayamos la necesidad de mejorar la representación y la voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en la arquitectura financiera internacional, especialmente en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, para lograr instituciones más eficaces, creíbles, responsables y legítimas. Además de los cambios en las cuotas y el poder de voto, acogemos con beneplácito otras medidas para mejorar la voz y la representación de los países en desarrollo, como la creación de un vigésimo quinto puesto en el Directorio Ejecutivo del FMI para el África subsahariana. Subrayamos la importancia de mejorar la diversidad y la representación de género en los Directorios Ejecutivos, los puestos directivos superiores y el personal. Estas medidas pueden preparar a estas instituciones para afrontar mejor los desafíos mundiales. Decidimos:

- A. pedir al Directorio del FMI que adopte medidas adicionales para mejorar la representación y la voz de los países en desarrollo a fin de ayudar al FMI a cumplir su mandato de manera más eficaz;
- B. pedir a los órganos rectores del Banco Mundial y otros bancos multilaterales de desarrollo que garanticen una representación y una voz sólidas de los países en desarrollo, reconociendo plenamente los esfuerzos que se están realizando a este respecto.

Medida 52. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para movilizar financiación adicional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, responder a las necesidades de los países en desarrollo y dirigir la financiación a los más necesitados.

80. Los países en desarrollo necesitan un mayor acceso a la financiación de todas las fuentes para alcanzar los ODS. Los flujos de capital hacia muchos países en desarrollo están disminuyendo, y en muchos de ellos sale más

capital del que entra. Los bancos multilaterales de desarrollo desempeñan un papel vital en el apoyo al desarrollo sostenible y el logro de los ODS y son fundamentales para aumentar el acceso de los países a la financiación en condiciones más asequibles y ayudar a desbloquear la inversión del sector privado. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de reforma en curso de los bancos multilaterales de desarrollo para movilizar una financiación significativamente mayor para la Agenda 2030, reconociendo que se necesitan urgentemente más reformas de los bancos, además del fortalecimiento de la movilización de recursos internos y de los entornos normativos y reglamentarios nacionales. Decidimos:

- A. Realizar una vigésima primera reposición sólida de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), que incluya contribuciones de donantes nuevos y existentes, que aumenten significativamente los recursos de la AIF, y establecer una vía clara para lograr una financiación mayor y más sostenible de la AIF para la reposición de 2030.
- B. Exhortar a los bancos multilaterales de desarrollo a que aceleren el ritmo de las reformas de sus misiones y visiones, estructuras de incentivos, enfoques operacionales y capacidad financiera, y a que consideren la posibilidad de adoptar medidas adicionales para aumentar la disponibilidad de financiación para los países en desarrollo a fin de abordar mejor los desafíos mundiales y alinear aún más su labor con los objetivos de desarrollo sostenible.
- C. Exhortar a los consejos directivos y a la administración de los bancos multilaterales de desarrollo a que permitan una financiación adicional con cargo a los propios balances de los bancos aplicando plenamente, cuando sea pertinente y apropiado, las recomendaciones del Examen independiente del G20 de los marcos de suficiencia de capital de los bancos multilaterales de desarrollo para fines de 2026, lo que incluye reflejar el valor del capital exigible en los marcos de suficiencia de capital de los bancos multilaterales de desarrollo y emitir capital híbrido a gran escala.
- D. Alienta a los directorios de los bancos multilaterales de desarrollo a que programen aumentos generales de capital y consideren la posibilidad de realizar nuevos aumentos generales de capital en el futuro, cuando corresponda, reconociendo al mismo tiempo las contribuciones de capital recientes.
- E. Invita a los bancos multilaterales de desarrollo a que, en asociación con el Secretario General, presenten opciones y recomendaciones sobre nuevas metodologías para mejorar el acceso a la financiación en

condiciones concesionarias para los países en desarrollo, respetando plenamente el mandato independiente y las autoridades del respectivo órgano rector de cada banco multilateral de desarrollo.

- F. Toma nota de la labor de las instituciones financieras internacionales, las organizaciones internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo para considerar la vulnerabilidad estructural y los invita a que consideren la posibilidad de utilizar el índice de vulnerabilidad multidimensional, según corresponda, como complemento de sus prácticas y políticas existentes de conformidad con sus respectivos mandatos.
- G. Exhorta a los bancos multilaterales de desarrollo a que presten apoyo oportuno a los países en desarrollo aumentando la disponibilidad de financiación en condiciones concesionarias a largo plazo, incluidos los préstamos en monedas locales, así como el diseño, la financiación y la ampliación de mecanismos innovadores dirigidos y asumidos por los países.

Acción 53. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para que los países puedan endeudarse de manera sostenible para invertir en su desarrollo a largo plazo.

81. El endeudamiento es vital para que los países inviertan en su desarrollo a largo plazo. Los países deben poder endeudarse con confianza, de manera sostenible y tener acceso al crédito en condiciones más asequibles, garantizando al mismo tiempo una transparencia total. Nos preocupa profundamente la aparición de cargas de deuda elevadas e insostenibles y vulnerabilidades en muchos países en desarrollo, la limitación que esto impone a su progreso en materia de desarrollo y la debilidad de las salvaguardias para evitar que se produzcan esas situaciones. Subrayamos la importancia de reformar los procesos multilaterales existentes para facilitar la acción colectiva destinada a prevenir las crisis de la deuda, facilitar la reestructuración de la deuda y el alivio de la deuda, cuando corresponda, teniendo en cuenta la evolución de las tendencias en el panorama mundial de la deuda. Decidimos:

- A. Fortalecer la respuesta multilateral para apoyar a los países con cargas de deuda elevadas e insostenibles, con la participación significativa de los países interesados, los acreedores, tanto públicos como privados, y las instituciones financieras internacionales, asegurando un enfoque que sea más eficaz, integral, coordinado, sistemático, transparente y oportuno

- para permitir a esos países escapar del sobreendeudamiento y priorizar el gasto público en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- B. Invitar al FMI a que, en colaboración con el Secretario General, el Banco Mundial, el Grupo de los 20 y los principales acreedores bilaterales, examine la arquitectura de la deuda soberana basándose en los procesos internacionales existentes, incluso formulando propuestas para establecer mecanismos multilaterales de deuda eficaces, eficientes, equitativos e integrales, para promover la concesión de préstamos y empréstitos responsables, para mejorar la transparencia y para modernizar los instrumentos de análisis de la sostenibilidad de la deuda.
 - C. Acoger con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por colaborar con las agencias de calificación crediticia sobre su papel en el desarrollo sostenible y solicitarle que mantenga a los Estados miembros informados sobre esas deliberaciones.
 - D. Mejorar y seguir implementando el Marco Común del G20 para los Tratamientos de la Deuda a fin de permitir procesos de reestructuración efectivos, predecibles, coordinados, oportunos y ordenados, y alentar medidas para asegurar la comparabilidad del tratamiento de los acreedores soberanos y privados.
 - E. Promover, cuando corresponda, el uso de cláusulas de contingencia estatal en todos los préstamos, incluidas cláusulas de deuda resiliente al clima cuando se preste a países en desarrollo vulnerables a peligros, incluido el impacto adverso del cambio climático.
 - F. Promover un mayor uso de canjes de deuda para los ODS, incluidos canjes de deuda para el clima o la naturaleza, para los países en desarrollo, según corresponda.

Medida 54. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para que apoye a los países de manera equitativa durante las perturbaciones sistémicas y haga que el sistema financiero sea más estable.

82. La creciente frecuencia e intensidad de las perturbaciones económicas mundiales ha retrasado el progreso en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocemos el papel de los Derechos Especiales de Giro (DEG) en el fortalecimiento de la red de seguridad financiera mundial en un mundo propenso a perturbaciones sistémicas, y su posible contribución a una mayor estabilidad financiera mundial. Acogemos con beneplácito las promesas de recanalizar más de 100,000 millones de dólares en DEG a los

países en desarrollo, al tiempo que destacamos la urgencia de cumplir esas promesas a los países en desarrollo lo antes posible. Decidimos:

- A. Exhortar a los países a que sigan explorando opciones para recanalizar voluntariamente al menos la mitad de los DEG de la asignación de 2021, incluso a través de bancos multilaterales de desarrollo, respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos pertinentes y preservando el carácter de activo de reserva de los Derechos Especiales de Giro.
- B. Alentar al FMI a que explore todas las opciones para seguir fortaleciendo la red mundial de seguridad financiera a fin de ayudar a los países en desarrollo a responder mejor a las crisis macroeconómicas y explorar maneras de realizar emisiones rápidas de Derechos Especiales de Giro y permitir una recanalización pronta y voluntaria hacia los países en desarrollo durante futuras crisis financieras y sistémicas.
- C. Acoger con beneplácito la revisión en curso que está realizando el FMI de su política de recargos y alentar una revisión de dicha política.
- D. Promover la estabilidad financiera mediante la cooperación internacional y la regulación coherente de los bancos y otras entidades de servicios financieros.

Medida 55. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para que pueda hacer frente al desafío del cambio climático.

83. El cambio climático y la pérdida de biodiversidad exacerbaban muchos de los desafíos que enfrenta la arquitectura financiera internacional y pueden socavar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los países en desarrollo necesitan acceso a la financiación tanto para abordar el cambio climático como para satisfacer sus necesidades críticas de desarrollo, incluida la erradicación de la pobreza y la promoción de un crecimiento económico sostenible, inclusivo y resiliente. La arquitectura financiera internacional debe seguir canalizando y aumentando la financiación hacia el desarrollo sostenible y la acción climática. La inversión en el desarrollo sostenible y la acción climática son esenciales, están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. Los países en desarrollo enfrentan necesidades de financiación cada vez mayores, especialmente los vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, lo que lleva a una creciente demanda de financiación. Decidimos:

- A. Pedir a los bancos multilaterales de desarrollo que aumenten la disponibilidad, la accesibilidad y el impacto de la financiación climática para los países en desarrollo, salvaguardando al mismo tiempo la

adicionalidad de la financiación climática, para apoyar a los países en desarrollo a implementar sus planes y estrategias nacionales para abordar el cambio climático.

- B. Instar a los bancos multilaterales de desarrollo a que movilicen financiación adicional para apoyar la adaptación y desplegar y desarrollar tecnologías renovables y de eficiencia energética en consonancia con los compromisos existentes.
- C. Instar a las instituciones financieras internacionales y otras entidades pertinentes a que mejoren la evaluación y la gestión de los riesgos financieros relacionados con el clima y apoyen las medidas para abordar el elevado coste del capital para los países en desarrollo.
- D. Alentar al sector privado, especialmente a las grandes empresas, a que contribuya a la sostenibilidad y a la protección de nuestro planeta, incluso mediante enfoques basados en la asociación, para ampliar el apoyo a los países en desarrollo y posibilitar la acción climática.

Medida 56. Elaboraremos un marco de medidas de progreso en materia de desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto y vayan más allá de él.

84. Reconocemos que el desarrollo sostenible debe perseguirse de manera equilibrada e integrada. Reafirmamos la necesidad de elaborar urgentemente medidas de progreso en materia de desarrollo sostenible que complementen el PIB o vayan más allá de él. Esas medidas deben reflejar los avances logrados en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, incluso en la consideración de la información que sirva de base para el acceso a la financiación para el desarrollo y la cooperación técnica. Decidimos:

- A. Solicitar al Secretario General que establezca un grupo independiente de expertos de alto nivel para elaborar recomendaciones sobre un número limitado de indicadores de desarrollo sostenible de propiedad nacional y de aplicación universal que complementen el PIB y vayan más allá de él, en estrecha consulta con los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes, teniendo en cuenta la labor de la Comisión de Estadística, basándose en el Marco de Indicadores Mundiales para los ODS y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que presente los resultados de su labor durante el octogésimo período de sesiones de la Asamblea General.

- B. Iniciar un proceso intergubernamental dirigido por las Naciones Unidas, una vez concluida la labor del grupo independiente de expertos de alto nivel, en consulta con las partes interesadas pertinentes, incluida la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y las comisiones regionales, de conformidad con sus respectivos mandatos, sobre medidas de progreso en materia de desarrollo sostenible que complementen o vayan más allá del producto interno bruto, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de expertos de alto nivel del Secretario General.

Medida 57. Fortaleceremos la respuesta internacional a las crisis mundiales complejas.

85. Reconocemos la necesidad de una respuesta internacional más coherente, cooperativa, coordinada y multidimensional a las crisis mundiales complejas y el papel central de las Naciones Unidas a este respecto. Las crisis mundiales complejas son acontecimientos que tienen consecuencias muy perjudiciales y adversas para una proporción significativa de países y la población mundial, y que dan lugar a impactos en múltiples sectores, lo que requiere una respuesta multidimensional de múltiples partes interesadas y de todo el gobierno y toda la sociedad. Las crisis mundiales complejas tienen un impacto desproporcionado en las personas más pobres y vulnerables del mundo y suelen tener consecuencias desastrosas para el desarrollo sostenible y la prosperidad. Un conflicto armado no constituye en sí mismo una crisis mundial compleja, pero en algunos casos podría dar lugar a impactos en múltiples sectores. Los principios de implicación y consentimiento nacionales, equidad, solidaridad y cooperación guiarán nuestras futuras respuestas a las crisis mundiales complejas, con pleno respeto del derecho internacional, incluidos la Carta y sus propósitos y principios, y los mandatos vigentes para los órganos y procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Defenderemos la función del Secretario General, entre otras cosas, para convocar a los Estados miembros, promover la coordinación de todo el sistema multilateral y colaborar con las partes interesadas pertinentes en la respuesta a las crisis. Solicitamos al Secretario General que:

- A. Presente a la consideración de los Estados miembros protocolos para la convocación y puesta en funcionamiento de plataformas de emergencia

basados en enfoques flexibles para responder a una variedad de diferentes y complejas crisis mundiales, incluidos criterios para activar y eliminar gradualmente las plataformas de emergencia, asegurando que las plataformas de emergencia se convoquen por un período finito y no sean una institución o entidad permanente.

- B. Vele porque la convocatoria de plataformas de emergencia apoye y complemente la respuesta de los órganos principales de las Naciones Unidas, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las entidades y mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas y los organismos especializados con mandato para responder a las emergencias, y que no afecte ni interfiera en la función encomendada a ninguna entidad del sistema de las Naciones Unidas, entidad de coordinación, mecanismo u organismo especializado, órgano intergubernamental ni duplique los procesos intergubernamentales en curso, incluida la función encomendada al Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y con pleno respeto por la función de coordinación encomendada a las Naciones Unidas en respuesta a las emergencias humanitarias.

Medida 58. Fortaleceremos la cooperación internacional en materia de medio ambiente y la aplicación y el cumplimiento de nuestros acuerdos ambientales multilaterales para cumplir nuestra ambición de proteger nuestro planeta.

86. Reconocemos la importancia fundamental de abordar los desafíos ambientales mundiales para el bienestar futuro de las personas y el planeta y la necesidad de mejorar las sinergias, la cooperación o la colaboración, según corresponda, al cumplir nuestras respectivas obligaciones en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales existentes. Decidimos:

- A. Explorar opciones en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para acelerar la aplicación y fortalecer el cumplimiento de todos los acuerdos ambientales multilaterales para abordar los desafíos ambientales mundiales, incluida la provisión de medios de implementación en el contexto de los esfuerzos de desarrollo sostenible.

Medida 59. Fortaleceremos nuestras alianzas para cumplir los compromisos existentes y abordar los desafíos nuevos y emergentes.

87. Reconocemos la importancia de fortalecer la colaboración de las Naciones Unidas con los parlamentos nacionales y las partes interesadas pertinentes,

preservando al mismo tiempo el carácter intergubernamental de la Organización. Los desafíos que enfrentamos requieren cooperación no solo a través de las fronteras sino también en toda la sociedad. Nuestros esfuerzos deben involucrar a los gobiernos, así como a los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las empresas y el sector privado, las organizaciones religiosas, las comunidades científicas y académicas y todas las personas para asegurar una respuesta eficaz a nuestros desafíos comunes. Decidimos:

- A. Garantizar que las partes interesadas pertinentes puedan participar de manera significativa en los procesos pertinentes de las Naciones Unidas y que los Estados miembros tengan acceso a las opiniones y los conocimientos especializados de esos asociados de manera sistemática.
- B. Aprovechar los canales existentes y considerar nuevos enfoques para una comunicación continua y abierta entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y la sociedad civil, lo que permite un diálogo permanente, el intercambio de información y la colaboración más allá de las reuniones oficiales.
- C. Alentar la contribución del sector privado para hacer frente a los desafíos mundiales y fortalecer su rendición de cuentas en relación con la aplicación de los marcos de las Naciones Unidas.
- D. Profundizar la colaboración de las Naciones Unidas con los parlamentos nacionales en los órganos y procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, de conformidad con la legislación nacional, incluso aprovechando los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria para lograr la participación de los parlamentarios a fin de mantener el apoyo a la aplicación de los acuerdos y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
- E. Solicitar al Secretario General que, antes de que finalice el septuagésimo noveno período de sesiones, presente recomendaciones para que las examinen los Estados miembros, incluso sobre la forma en que la colaboración de las Naciones Unidas con las autoridades locales y regionales puede contribuir a la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en consonancia con la legislación y las políticas nacionales.
- F. Mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, subregionales y de otro tipo, que será fundamental para mantener la paz y la seguridad internacionales, promover y proteger los derechos humanos y lograr el desarrollo sostenible.

Acción 60. Fortaleceremos la gobernanza del espacio ultraterrestre para fomentar su uso pacífico, seguro y sostenible en beneficio de toda la humanidad.

88. El derecho internacional identifica la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos como una competencia de toda la humanidad. La dependencia de la humanidad del espacio aumenta día a día y necesitamos que se implemente una gobernanza mundial. Vivimos en una era de mayor acceso y actividades en el espacio ultraterrestre. El aumento del número de objetos en el espacio ultraterrestre, los nuevos actores espaciales, incluido el papel cada vez mayor del sector privado, el regreso de los seres humanos al espacio profundo y nuestra creciente dependencia de los sistemas del espacio ultraterrestre exigen una acción urgente. El uso seguro y sostenible del espacio desempeña un papel fundamental en el logro de la Agenda 2030. Las oportunidades para las personas y el planeta son enormes, pero también hay riesgos que deben gestionarse. Alentamos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que siga consultando sobre la propuesta de celebrar una cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE IV) en 2027. Decidimos:

- A. Aplicar los instrumentos de gobernanza mundial existentes y debatir el establecimiento de nuevos marcos para el tráfico espacial, los desechos espaciales y los recursos espaciales a través de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
- B. Invitar a la participación del sector privado pertinente, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes, cuando corresponda, para contribuir a los procesos intergubernamentales relacionados con el aumento de la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre.

DECLARACIÓN SOBRE LAS GENERACIONES FUTURAS

Tercera Revisión

Preámbulo

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y altos representantes, reunidos en la Cumbre del Futuro, en la Sede de las Naciones Unidas los días 22 y 23 de septiembre de 2024,
2. Reafirmamos nuestros compromisos con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como nuestras respectivas obligaciones en virtud del derecho internacional,
3. Ratificamos, también, nuestros compromisos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la Declaración Política de la Cumbre ODS 2023, y nuestro compromiso con las generaciones futuras, tal como se establece, entre otras cuestiones, en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,
4. Estamos conscientes que las generaciones futuras son todas aquellas generaciones que aún no existen, y que heredarán este planeta,
5. Observamos que muchos sistemas jurídicos nacionales existentes, así como algunas culturas y religiones, buscan salvaguardar las necesidades e intereses de las generaciones futuras y promover la solidaridad intergeneracional, la justicia y la equidad,
6. Reconocemos que las decisiones, acciones e inacciones de las generaciones presentes, tienen un efecto multiplicador intergeneracional y, por lo tanto, debemos garantizar que las generaciones presentes actúen con responsabilidad para salvaguardar las necesidades e intereses de las generaciones futuras,
7. Estamos de acuerdo que debemos aprender de nuestros logros y fracasos, y de sus consecuencias, con el fin de garantizar un mundo más sostenible, justo y equitativo para las generaciones presentes y futuras, y comprender la interconexión entre el pasado, el presente y el futuro,
8. Atestiguamos que los niños y jóvenes son agentes de cambio y la necesidad de que el diálogo intergeneracional, incluso con y entre los niños, los jóvenes y las personas de edad avanzada, deben ser tomados en cuenta en los

procesos políticos y en la toma de decisiones con el fin de salvaguardar las necesidades e intereses de las generaciones futuras,

9. Aceptamos que la construcción de una base sólida para la paz y la seguridad internacionales duradera, el desarrollo sostenible, la promoción del respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos y la defensa del Estado de Derecho son la forma más eficaz de salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras,
10. Tomamos en cuenta las oportunidades, los retos y los riesgos complejos e interrelacionados que afrontan las generaciones presentes, así como las implicaciones de las tendencias demográficas mundiales proyectadas,
11. Nos comprometemos a construir un sistema multilateral más fuerte, eficaz y resiliente, basado en el derecho internacional, con las Naciones Unidas como eje rector, sustentado en la transparencia y la confianza, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Principios rectores

Con el objetivo de aprovechar la oportunidad que tienen las generaciones presentes de dejar un mejor futuro a las generaciones venideras y cumplir con nuestro compromiso de atender las demandas del presente de una manera que se salvaguarden las necesidades e intereses de las generaciones futuras, sin dejar a nadie atrás, observamos los siguientes principios:

12. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, y el pleno respeto del derecho internacional, deben promoverse en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,
13. La búsqueda y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, que abarcan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, deben ser respetados, protegidos y promovidos, sin distinción ni discriminación de ningún tipo,
14. La oportunidad de prosperar y alcanzar un desarrollo sostenible debe garantizarse a las generaciones futuras, eliminando incluso la transmisión intergeneracional de la pobreza y el hambre, la desigualdad y la injusticia, y reconociendo los retos especiales que afrontan los países más vulnerables,

en particular los países africanos, los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

15. La promoción de la solidaridad intergeneracional, así como el diálogo intergeneracional, y la cohesión social son una parte indispensable en los cimientos de la prosperidad de las generaciones futuras y, en este sentido, debe reconocerse el papel de las familias como contribuyentes al desarrollo sostenible,
16. Un medio ambiente limpio, sano y sostenible, en el que la humanidad viva en armonía con la naturaleza debe crearse y mantenerse, abordando urgentemente las causas y los efectos adversos del cambio climático, ampliando la acción colectiva para promover la protección del medio ambiente,
17. La promoción del uso responsable y ético de la ciencia, la tecnología y la innovación, guiada por los principios de equidad y solidaridad, es necesaria para fomentar un entorno abierto, justo e inclusivo para el desarrollo científico y tecnológico y la cooperación digital, al tiempo que se reducen las brechas científicas, tecnológicas y de innovación, incluidas las brechas digitales, dentro de los países y entre ellos,
18. El logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y el pleno disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación de ningún tipo son requisitos para un futuro sostenible,
19. La participación plena y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad de las generaciones presentes y futuras en la sociedad, incluida la oportunidad de participar activamente en los procesos de toma de decisiones, es fundamental para garantizar que nadie se quede atrás,
20. Eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y alcanzar la igualdad racial y el empoderamiento de todas las personas, son necesarios para un futuro próspero y sostenible,
21. Un sistema multilateral inclusivo, transparente y eficaz es esencial para aumentar la solidaridad y la cooperación internacionales, restablecer la confianza y crear un mundo seguro, justo y sostenible, en el que se garantice la dignidad humana.

Compromisos

Guiados por estos principios, nos comprometemos a:

22. Promover la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales, incluso mediante la búsqueda de un mundo más seguro sin armas nucleares, donde los conflictos y las crisis se resuelvan por medios pacíficos,
23. Garantizar sociedades pacíficas, inclusivas y justas, abordando al mismo tiempo las desigualdades dentro de las naciones y entre ellas y las necesidades especiales de los países en desarrollo, así como de las personas en situaciones de vulnerabilidad,
24. Aplicar políticas y programas para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, eliminar todas las formas de discriminación y violencia, acoso y abuso contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y de género, y asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones, en todas las esferas de la sociedad,
25. Eliminar todas las formas de desigualdades históricas y estructurales persistentes, incluso reconociendo, abordando y remediando las tragedias pasadas y sus consecuencias, así como erradicar todas las formas de discriminación,
26. Honrar, promover y preservar la diversidad y el patrimonio culturales, así como los idiomas, sabiduría ancestral y tradiciones, además de fomentar el diálogo intercultural e interreligioso, incluso mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional para restituir a los países sus bienes culturales, reconociendo que ello garantizará la comprensión mutua, la tolerancia y la inclusión,
27. Reconocer, promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas, sus territorios, tierras y ecosistemas, salvaguardando al mismo tiempo sus tradiciones, creencias espirituales y conocimientos ancestrales, asegurando su participación en la toma de decisiones,
28. Empezar estrategias integrales y específicas para lograr el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, aunado a ello, combatir la feminización de la pobreza, a fin de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, lograr la

resiliencia mundial y establecer una base más próspera para las generaciones futuras,

29. Priorizar acciones urgentes para abordar los desafíos ambientales críticos, así como el cambio climático y sus efectos adversos, sobre la base del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. También, señalar la importancia del concepto de “justicia climática”, y aplicar medidas para reducir el riesgo de desastres y construir resiliencia, revertir la degradación de los ecosistemas y garantizar un medio ambiente limpio, saludable y sostenible,
30. Aprovechar los beneficios de las tecnologías existentes, nuevas y emergentes para mitigar los riesgos asociados mediante una gobernanza eficaz, inclusiva y equitativa a todos los niveles, ampliando la colaboración para superar las brechas digitales dentro de los países desarrollados y en desarrollo y entre ellos, aumentando los esfuerzos de creación de capacidad y desarrollo en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, promoviendo la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas.
31. Fortalecer la cooperación entre los Estados en respuesta a las tendencias y realidades demográficas, como son el rápido crecimiento demográfico, la disminución de las tasas de natalidad y el envejecimiento de la población, además de abordar las interrelaciones entre la población y el desarrollo en todas las regiones, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de las generaciones presentes y futuras, incluidos los niños y los jóvenes, y las contribuciones sustanciales de las personas mayores a los esfuerzos del desarrollo sostenible,
32. Vigorizar la cooperación entre los Estados para garantizar una migración segura, ordenada y regular entre los países de origen, tránsito y destino, incluso ampliando las vías para la migración regular, reconociendo al mismo tiempo la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible,
33. Invertir en una educación accesible, segura, inclusiva y equitativa de calidad para todos, incluida la educación física y el deporte, y promover oportunidades de aprendizaje permanente, formación técnica y profesional y alfabetización digital, que permitan la adquisición y transferencia intergeneracional de conocimientos y aptitudes para mejorar las perspectivas de las generaciones futuras,

34. Proteger el derecho al disfrute, al más alto nivel posible, en materia de salud física y mental, a través de una cobertura sanitaria universal y sistemas de salud fortalecidos y resilientes, así como un acceso equitativo a medicamentos, vacunas, terapias y otros productos sanitarios, que sean seguros, asequibles, eficaces y de calidad para garantizar vidas saludables y promover el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Acciones

Reconociendo la función y la responsabilidad primordiales de los gobiernos, en todos los niveles, de conformidad con sus respectivos marcos constitucionales, en la protección de las necesidades e intereses de las generaciones futuras, implementaremos, institucionalizaremos y monitorearemos los compromisos antes mencionados a partir de la formulación de políticas nacionales, regionales y mundiales mediante:

35. El Aprovechamiento de la ciencia, los datos, las estadísticas y la previsión estratégica para asegurar la planificación a largo plazo, desarrollando e implementando prácticas sostenibles y reformas institucionales necesarias para asegurar la toma de decisiones basada en evidencia, haciendo que la gobernanza sea más previsor, adaptable y receptiva a las oportunidades, riesgos y desafíos futuros,
36. Garantizando un acceso inclusivo y equitativo al conocimiento, la ciencia y la información, al tiempo que se promuevan la innovación, el pensamiento crítico y las habilidades para crear generaciones de ciudadanos que sean agentes de cambio y transformación positivos,
37. Fortaleciendo nuestros sistemas de contabilidad nacional y mundial, incluso promoviendo el uso de evaluaciones de impacto prospectivas y basadas en evidencia, desarrollando análisis de riesgos preventivos más sólidos y utilizando mecanismos en el desarrollo sostenible que complementen y vayan más allá del producto interno bruto,
38. Invirtiendo en la capacitación para prepararse mejor y responder a futuras crisis, amenazas y desafíos mundiales, además de utilizar una planificación y previsión basadas en la evidencia para evitar y mitigar los riesgos, garantizando al mismo tiempo que los más pobres y vulnerables no soporten costos desproporcionados por acciones de mitigación, adaptación, restauración y creación de resiliencia,

39. Adoptando un enfoque de coordinación total del gobierno, incluso a nivel nacional y local, en la evaluación, el desarrollo, la implementación y la evaluación de políticas que salvaguarden las necesidades e intereses de las generaciones futuras,
40. Mejorando la cooperación con las partes interesadas, incluida la sociedad civil, académicos, la comunidad científica y tecnológica y el sector privado, así como promover las alianzas intergeneracionales, mediante la promoción de un enfoque que abarque a toda la sociedad, para intercambiar las mejores prácticas y desarrollar ideas innovadoras, a largo plazo, y con visión de futuro a fin de salvaguardar las necesidades e intereses de las generaciones futuras,
41. Suministrando al sistema multilateral, incluidas las Naciones Unidas, para apoyar a los Estados, cuando lo soliciten, en sus esfuerzos por aplicar la presente Declaración e incorporar las necesidades e intereses de las generaciones futuras y el pensamiento a largo plazo en los procesos de formulación de políticas, fomentando la cooperación, la planificación y la previsión, basadas en la ciencia, los datos y las estadísticas, creando conciencia y asesorando sobre los posibles impactos intergeneracionales o futuros de las políticas y los programas,
42. Fomentando una cultura institucional orientada al futuro e integrada en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de facilitar la adopción de decisiones basadas en la ciencia y en la evidencia mediante el desarrollo de diversas capacidades, incluidas la planificación, la previsión y la alfabetización sobre el futuro, promoviendo sistemáticamente el pensamiento a largo plazo e intergeneracional a todos los niveles,
43. Reconociendo la importante función de asesoramiento y promoción que deben desempeñar las Naciones Unidas con respecto a las generaciones futuras, nosotros:

Tomamos nota de la propuesta del Secretario General de nombrar un Enviado Especial para las Generaciones Futuras con la finalidad de apoyar la aplicación de esta Declaración; y

Decidimos convocar a una reunión plenaria inclusiva de alto nivel de la Asamblea General sobre las generaciones futuras que examinará la aplicación de esta Declaración durante el 83^o período de sesiones de la Asamblea General y proporcionará información actualizada sobre las medidas adoptadas para salvaguardar las necesidades e intereses de las generaciones futuras; y



Solicitamos al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de esta Declaración para su consideración en la reunión plenaria de alto nivel que se celebrará durante el 83º período de sesiones de la Asamblea General.

PACTO GLOBAL DIGITAL

Tercera revisión- Borrador bajo procedimiento silencioso

11 de julio de 2024

1. Las tecnologías digitales están transformando drásticamente nuestro mundo. Ofrecen inmensos beneficios potenciales para el bienestar y el avance de las personas, las sociedades y nuestro planeta. Mantienen la promesa de acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Solo podemos lograrlo mediante una cooperación internacional fortalecida que cierre todas las brechas digitales entre los países y dentro de ellos. Reconocemos los desafíos que estas brechas suponen para muchos países, en particular los países en desarrollo que tienen necesidades de desarrollo urgentes y recursos limitados.
3. Reconocemos que el ritmo y el poder de las tecnologías emergentes están creando nuevas posibilidades, pero también nuevos riesgos para la humanidad, algunos de los cuales aún no se conocen completamente. Reconocemos la necesidad de identificar y mitigar los riesgos y de garantizar la supervisión humana de la tecnología de manera que se promueva el desarrollo sostenible y el pleno disfrute de los derechos humanos.
4. Nuestro objetivo es un futuro digital inclusivo, abierto, sostenible, justo, seguro y protegido para todos. Este Pacto Global Digital establece los objetivos, principios, compromisos y acciones que emprendemos para lograrlo en el ámbito no militar.
5. Tenemos bases sólidas sobre las cuales construir. Nuestra cooperación digital se basa en el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Seguimos comprometidos con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) reflejados en la Declaración de Principios de Ginebra y el Plan de Acción, y en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información. Las Naciones Unidas proporcionan una plataforma fundamental para la cooperación digital global que necesitamos, y aprovecharemos los procesos existentes para hacerlo.

6. Nuestra cooperación debe ser ágil y adaptable a la rápida evolución del paisaje digital. Como gobiernos, trabajaremos en colaboración y asociación con el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y académicas y todas las demás partes interesadas, dentro de sus respectivos roles y responsabilidades, para hacer realidad el futuro digital que buscamos.

Objetivos

7. Para lograr nuestra meta, perseguiremos los siguientes objetivos:
- (1) Cerrar todas las brechas digitales y acelerar el progreso en los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - (2) Ampliar la inclusión y los beneficios de la economía digital para todos;
 - (3) Fomentar un espacio digital inclusivo, abierto, seguro y protegido que respete, proteja y promueva los derechos humanos;
 - (4) Promover enfoques de gobernanza de datos responsables, equitativos e interoperables;
 - (5) Mejorar la gobernanza internacional de la Inteligencia Artificial para el beneficio de la humanidad.

Principios

8. Nuestra cooperación digital estará guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los siguientes principios transversales y de refuerzo mutuo:
- (a) La participación inclusiva de todos los Estados y otras partes interesadas es el pilar de este Pacto. Nuestra cooperación cerrará las brechas digitales dentro de los Estados y entre ellos y promoverá un entorno digital equitativo para todos;
 - (b) Este Pacto está orientado al desarrollo y arraigado en la Agenda 2030. Nuestra cooperación aprovechará las tecnologías para acelerar el progreso, erradicar la pobreza y no dejar a nadie atrás. Esto incluye esfuerzos específicos para abordar las necesidades de los países en desarrollo, en

- particular los menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los desafíos específicos que enfrentan los países de ingreso medio;
- (c) Este Pacto está anclado en el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos. Todos los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y las libertades fundamentales, deben ser respetados, protegidos y promovidos en línea y fuera de línea. Nuestra cooperación aprovechará las tecnologías digitales para promover todos los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidad y el derecho al desarrollo;
 - (d) La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y su participación plena, equitativa y significativa en el espacio digital son esenciales para cerrar la brecha digital de género y avanzar en el desarrollo sostenible. Nuestra cooperación empoderará a todas las mujeres y niñas, fomentará el liderazgo de las mujeres, incorporará una perspectiva de género y contrarrestará y eliminará todas las formas de violencia, incluidas la violencia sexual y de género que se produce o se amplifica mediante el uso de la tecnología;
 - (e) Las tecnologías digitales liberan nuevas capacidades y oportunidades para avanzar en la sostenibilidad medioambiental. La infraestructura necesaria para ofrecer bienes y servicios digitales consume actualmente recursos sustanciales y produce importantes emisiones de carbono, así como residuos electrónicos. Nuestra cooperación aprovechará las tecnologías digitales para resolver retos medioambientales minimizando su impacto ambiental negativo;
 - (f) La inclusión equitativa y significativa en la economía digital requiere abordar las concentraciones existentes de capacidad tecnológica y poder de mercado. Nuestra cooperación tratará de garantizar que los beneficios de la cooperación digital se distribuyan equitativamente y no exacerben las desigualdades existentes ni impidan la plena consecución del desarrollo sostenible;
 - (g) Los datos, las tecnologías y los servicios digitales accesibles y asequibles son esenciales para que todas las personas puedan participar plenamente

en el mundo digital. Nuestra cooperación promoverá la accesibilidad digital para todos y apoyará la diversidad lingüística y cultural en el espacio digital;

- (h) Los sistemas digitales de comunicación e intercambio son catalizadores fundamentales para el desarrollo. Nuestra cooperación promoverá la interoperabilidad entre sistemas digitales y enfoques de gobernanza compatibles;
- (i) Las tecnologías emergentes seguras, y confiables, incluida la Inteligencia Artificial (IA), ofrecen nuevas oportunidades para impulsar el desarrollo. Nuestra cooperación promoverá un enfoque responsable, transparente y centrado en el ser humano para el ciclo de vida de las tecnologías digitales y emergentes, que incluye las etapas de prediseño, diseño, desarrollo, evaluación, pruebas, implementación, uso, venta, adquisición, funcionamiento y desmantelamiento, con una supervisión humana efectiva;
- (j) La creatividad y la competencia impulsan los avances digitales. Nuestra cooperación fomentará la innovación y el potencial para que las sociedades y las empresas, independientemente de su tamaño u origen, aprovechen los beneficios de la digitalización y prosperen en la economía digital;
- (k) Los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica, la academia y las organizaciones internacionales y regionales tienen funciones y responsabilidades en la promoción de un futuro digital inclusivo, abierto, seguro y protegido. Nuestra cooperación será multilateral y aprovechará las contribuciones de todos;
- (l) Mejoraremos las asociaciones para garantizar la provisión de los medios de aplicación necesarios a los países en desarrollo, incluyendo la movilización de recursos financieros, el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología en términos mutuamente acordados;
- (m) El mundo digital está evolucionando rápidamente. Nuestra cooperación debe ser previsoras y capaz de identificar, anticipar, evaluar, monitorear y adaptarse a las tecnologías emergentes para que podamos aprovechar las oportunidades y responder a los riesgos y desafíos nuevos y emergentes.

Compromisos y acciones

9. Nos comprometemos a emprender acciones significativas y medibles para alcanzar nuestros objetivos.

Objetivo 1. Cerrar todas las brechas digitales y acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Conectividad

10. Reconocemos el papel fundamental de la conectividad universal y significativa y el acceso asequible para liberar el potencial máximo de las tecnologías digitales y emergentes. Nos comprometemos a conectar a todas las personas a Internet. Reconocemos que esto requerirá asociaciones sólidas y un aumento de las inversiones financieras en los países en desarrollo por parte de los gobiernos y de otras partes interesadas, en particular el sector privado. Afirmamos el papel importante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el avance de la conectividad universal y significativa. Reconocemos que las soluciones innovadoras pueden ayudar a proporcionar conectividad de alta velocidad, entre otros, zonas marginadas, remotas y áreas rurales.

11. Nos comprometemos para el 2030 a:

- (a) Desarrollar y fortalecer objetivos, indicadores y métricas para una conectividad universal, significativa y asequible, basándose en el trabajo existente e integrarlos en las estrategias de desarrollo internacionales, regionales y nacionales (ODS 9);
- (b) Desarrollar mecanismos de financiación e incentivos innovadores y combinados, incluidos en colaboración con gobiernos, los bancos multilaterales de desarrollo, las organizaciones internacionales pertinentes y el sector privado, para conectar a los 2,600 millones de personas restantes a Internet y mejorar la calidad y asequibilidad de la conectividad. Nuestro objetivo será que los costos de suscripción a banda ancha de nivel básico sean accesibles para la mayor parte de la población (ODS 1 y 9);
- (c) Invertir y desplegar infraestructura digital sólida, incluidos satélites y redes comunitarias, que proporcionen una cobertura de red segura y protegida a todas las áreas, incluidas las rurales, remotas y "de difícil acceso", y

priorizar el acceso a las órbitas de los satélites, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Nuestro objetivo será el acceso universal a velocidades y fiabilidad suficientes para permitir un uso significativo de Internet (ODS 9 y 11);

- (d) Mapear y conectar todas las escuelas y hospitales a Internet, basándonos en la iniciativa Giga de la UIT y UNICEF, y mejorar los servicios y capacidades de telemedicina (ODS 3 y 4);
- (e) Promover la sostenibilidad medioambiental a lo largo del ciclo de vida de las tecnologías digitales, incluyendo medidas específicas para conservar y utilizar de manera sostenible los recursos naturales, y garantizar que la infraestructura y los equipos digitales se diseñen de manera sostenible para la mitigación y adaptación al cambio climático (ODS 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14);
- (f) Incluir las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y de aquellas en áreas desatendidas, rurales y remotas en el desarrollo e implementación de estrategias nacionales y locales de conectividad digital (ODS 10 y 11);
- (g) Incorporar una perspectiva de género en las estrategias de conectividad digital para abordar las barreras estructurales y sistemáticas que impiden una conectividad digital significativa, segura y asequible para todas las mujeres y niñas (ODS 5).

Alfabetización digital, habilidades y capacidades

12. Para aprovechar plenamente los beneficios de la conectividad digital, debemos garantizar que las personas puedan utilizar Internet de forma significativa y segura y navegar con seguridad en el espacio digital. Reconocemos la importancia de las habilidades digitales y el acceso permanente a las oportunidades de aprendizaje digital, teniendo en cuenta las necesidades sociales, culturales y lingüísticas específicas de cada sociedad y de personas de todas las edades y orígenes. Reconocemos la necesidad de intensificar la cooperación internacional y la financiación para el desarrollo de las capacidades digitales en los países en desarrollo y de apoyar el desarrollo de contenido local y relevante para las realidades locales en línea y retener el talento.

13. Nos comprometemos para el 2030 a:

- (a) Establecer y apoyar estrategias nacionales de competencias digitales, adaptar la formación de docentes y los planes de estudio y proporcionar programas de formación para adultos en la era digital. Nuestro objetivo es la máxima cobertura de habilidades digitales básicas para el mayor número posible de personas, a la vez que se promueven las competencias digitales intermedias o avanzadas (ODS 4 y 5);
- (b) Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las plataformas tecnológicas digitales, servicios, software y planes de estudio educativos en diversos idiomas y formatos (ODS 4 y 10);
- (c) Dirigir y adaptar el desarrollo de capacidad para las mujeres y niñas, niños y jóvenes, así como para las personas mayores, personas con discapacidad, migrantes, pueblos indígenas y personas en situaciones vulnerables, y garantizar su participación significativa en el diseño e implementación de programas (ODS 5 y 10);
- (d) Desarrollar y realizar encuestas nacionales de inclusión digital con datos desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad y ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales, para identificar las brechas de aprendizaje e informar las prioridades en contextos específicos (ODS 5 y 10);
- (e) Priorizar y establecer objetivos para el desarrollo de competencias digitales de los funcionarios y las instituciones públicas para promulgar, desarrollar e implementar estrategias y políticas para servicios públicos digitales inclusivos, seguros y centrados en el usuario, incluido el desarrollo de habilidades y capacidades para garantizar el funcionamiento seguro, protegido y resiliente de los sistemas, redes y datos digitales (ODS 16);
- (f) Desarrollar la formación profesional, actualización y capacitación para los trabajadores en ocupaciones afectadas por la digitalización y la automatización para mitigar las posibles consecuencias negativas para la fuerza laboral y promover el trabajo decente (ODS 8);

- (g) Desarrollar marcos de competencia digital interoperables y estándares de formación para facilitar la agrupación de los recursos de formación, la movilización de fondos públicos y privados en apoyo del desarrollo de capacidades y su continua adaptación para abordar el rápido cambio tecnológico y la prevención de la fuga de cerebros (ODS 4 y 17);
- (h) Apoyar los esfuerzos para brindar oportunidades de educación e investigación de calidad e inclusiva en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y promover la participación de mujeres y niñas en todas las funciones y en todos los niveles (ODS 4).

Bienes públicos digitales e infraestructuras públicas digitales

14. Reconocemos que los bienes públicos digitales, que incluyen, entre otros, datos abiertos y software de código abierto, plataformas, modelos de IA, estándares y contenido que pueden ser utilizados y adaptados libremente, empoderan a las sociedades y a los individuos para dirigir las tecnologías digitales hacia sus necesidades de desarrollo y pueden facilitar la cooperación e inversión digital.
15. Una infraestructura pública digital resiliente, segura, inclusiva e interoperable tiene el potencial de ofrecer servicios a gran escala y aumentar las oportunidades sociales y económicas para todos. Reconocemos que existen múltiples modelos de infraestructura pública digital, y que cada sociedad desarrollará y utilizará sistemas digitales compartidos de acuerdo con sus prioridades y necesidades específicas. Los sistemas digitales transparentes, seguros y protegidos, con salvaguardias centradas en el usuario, pueden promover la confianza pública y el uso de los servicios digitales.
16. Consideramos que dichos bienes públicos digitales y la infraestructura pública digital son motores clave de la transformación digital inclusiva y de la innovación. Reconocemos la necesidad de aumentar la inversión en su desarrollo exitoso con la participación de todas las partes interesadas.
17. Nos comprometemos para el 2030 a:
 - (a) Desarrollar, difundir y mantener, mediante la cooperación de las múltiples partes interesadas, software de código abierto seguro y protegido, plataformas, datos, sistemas de IA y estándares que beneficien a la sociedad en su conjunto (ODS 8, 9 y 10);

- (b) Promover la adopción de estándares abiertos y la interoperabilidad para facilitar el uso de bienes públicos digitales en diferentes plataformas y sistemas (Todos los ODS);
- (c) Desarrollar y decidir un conjunto de resguardo para la infraestructura pública digital inclusiva, responsable, segura, protegida y centrada en el usuario, que pueda implementarse en diferentes contextos (ODS 16);
- (d) Intercambiar y poner a disposición del público las mejores prácticas y casos de uso de la infraestructura pública digital para informar a los gobiernos, el sector privado y otras partes interesadas, basándose en los repositorios existentes de la ONU y otros (ODS 16 y 17);
- (e) Aumentar la inversión y financiación para el desarrollo de bienes públicos digitales e infraestructura pública digital, especialmente en los países en desarrollo (ODS 17);
- (f) Fomentar la formación de asociaciones que reúnan a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades técnicas, académicas y regulatorias, así como a las organizaciones internacionales y regionales para diseñar, lanzar y apoyar iniciativas que aprovechen los bienes públicos digitales y la infraestructura pública digital para avanzar en las soluciones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 17).

Objetivo 2. Ampliar la inclusión en la economía digital y sus beneficios para todos

18. Reconocemos que el acceso equitativo y asequible a las tecnologías digitales puede liberar el potencial de la economía digital para todas las sociedades. Reconocemos que el acceso digital abarca oportunidades para la adquisición y el desarrollo de conocimientos, investigación y capacidades, así como transferencias de tecnología en términos mutuamente acordados.
19. Avanzar en la inclusión digital requiere de un entorno propicio que abarque marcos políticos, jurídicos y regulatorios que apoyen la innovación, protejan los derechos del consumidor, fomenten el talento y las habilidades digitales, promuevan la competencia justa y el emprendimiento digital, y aumenten la confianza y la seguridad del consumidor en la economía digital. Tales entornos, a nivel internacional y nacional, aceleran la transformación digital,

apoyan la inversión y la transferencia de tecnologías digitales en condiciones mutuamente acordadas a los países en desarrollo.

20. Consideramos que las normas estrictas y la capacidad para garantizar el funcionamiento seguro, protegido y resiliente de los sistemas digitales, redes y datos también son esenciales para facilitar las transacciones comerciales y permitir entornos en línea seguros, protegidos y fiables.

21. Nos comprometemos para el 2030 a:

- (a) Fomentar un entorno digital abierto, justo, inclusivo y no discriminatorio para todos que permita a las micro, pequeñas y medianas empresas acceder y competir en la economía digital (ODS 9);
- (b) Apoyar los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para desarrollar entornos propicios para la transformación digital, incluidos marcos políticos, jurídicos y regulatorios previsibles y transparentes, y compartir las mejores prácticas (ODS 10 y 16);
- (c) Realizar evaluaciones nacionales y regionales para informar sobre acciones destinadas a abordar las brechas y necesidades en la transformación digital y fortalecer la recopilación y el uso de datos para la toma de decisiones (Todos los ODS);
- (d) Hacer un llamado a todas las partes interesadas, cuando se les solicite, presten asistencia técnica a los países en desarrollo, acorde con las políticas y prioridades nacionales de transformación digital (ODS 17);
- (e) Mantener cadenas de suministro estables y resilientes de productos y servicios digitales globales (ODS 8 y 9);
- (f) Promover iniciativas de intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas (ODS 17);
- (g) Fomentar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, incluso entre universidades, institutos de investigación y el sector privado, para acelerar el desarrollo del conocimiento digital y el acceso a la capacidad de investigación (ODS 17);

- (h) Intercambiar conocimientos y mejores prácticas sobre la empresa digital para apoyar programas de innovación y soluciones tecnológicas locales en los países en desarrollo (ODS 9);
- (i) Fomentar la innovación y el emprendimiento, incluidas las mujeres, los jóvenes y otros empresarios subrepresentados, con el objetivo de aumentar el número de empresas emergentes digitales y micro, pequeñas y medianas empresas en los países en desarrollo y facilitar su acceso a los mercados mediante el uso de tecnologías digitales (ODS 8 y 9);
- (j) Promover el desarrollo de capacidades para garantizar el funcionamiento seguro, protegido y resiliente de los sistemas digitales, redes y datos en los esfuerzos de transformación digital (ODS 9).

Objetivo 3. Fomentar un espacio digital inclusivo, abierto, seguro y protegido que respete, proteja y promueva los derechos humanos

Derechos Humanos

22. Nos comprometemos a respetar, proteger y promover los derechos humanos en el espacio digital. Defenderemos el derecho internacional de los derechos humanos a lo largo del ciclo de vida de las tecnologías digitales y emergentes, para que los usuarios puedan beneficiarse con seguridad de las tecnologías digitales y estén protegidos contra violaciones, abusos y todas las formas de discriminación. Reconocemos las responsabilidades de todas las partes interesadas en este esfuerzo y además hacemos un llamado al sector privado a aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

23. Nos comprometemos a:

- (a) Garantizar que el desarrollo y la aplicación de la legislación nacional pertinente a las tecnologías digitales sea conforme a las obligaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos (Todos los ODS);
- (b) Establecer resguardo adecuado para prevenir y abordar cualquier incidencia adversa en los derechos humanos derivado del uso de tecnologías digitales y emergentes y proteger a las personas contra violaciones y abusos de sus derechos humanos en el espacio digital, incluso

- a través de la debida diligencia en derechos humanos y el establecimiento de mecanismos efectivos de supervisión y reparación (Todos los ODS);
- (c) Fortalecer los marcos jurídicos y normativos para proteger los derechos del niño en el espacio digital, de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño (Todos los ODS);
 - (d) Abstenerse de imponer restricciones al libre flujo de información e ideas que sean incompatibles con las obligaciones en virtud del derecho internacional (Todos los ODS).
24. Reconocemos los esfuerzos en curso del ACNUDH para proporcionar, a través de un servicio de asesoramiento sobre derechos humanos en el espacio digital, asesoramiento especializado y orientación práctica sobre cuestiones de derechos humanos y tecnología a gobiernos, el sector privado y otras partes interesadas, bajo solicitud y dentro de los recursos existentes y voluntarios,
25. Hacemos un llamado a:
- (a) Las empresas y desarrolladores de tecnología digital a que respeten los derechos humanos y sus principios internacionales, incluso mediante la aplicación de la debida diligencia en derechos humanos y las evaluaciones de impacto a lo largo del ciclo de vida de la tecnología (Todos los ODS);
 - (b) Las empresas de tecnología digital, los desarrolladores y las plataformas de redes sociales a que respeten los derechos humanos en línea, sean responsables y adopten medidas para mitigar y prevenir los abusos, y proporcionen acceso a soluciones efectivos acorde con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y otros marcos pertinentes (ODS 5, 10 y 16).

La gobernanza de Internet

26. Reconocemos que Internet es una infraestructura global fundamental para la transformación digital inclusiva y equitativa. Para beneficiar plenamente a todos, debe ser abierta, global, interoperable, estable y segura.

27. Reconocemos que la gobernanza de Internet debe seguir siendo de carácter mundial, con la plena participación de gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y académicas, y todas las demás partes interesadas pertinentes, de acuerdo con sus respectivas funciones y responsabilidades. Reafirmamos el papel del Foro para la Gobernanza de Internet (FGI) como la principal plataforma multisectorial para la discusión de cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet.

28. Nos comprometemos a:

(a) Promover un Internet abierto, global, interoperable y confiable, y tomar medidas concretas para mantener un entorno en línea seguro, protegido y propicio para todos (ODS 9);

(b) Apoyar y respaldar al FGI, incluso mediante la provisión de financiamiento voluntario, y continuar los esfuerzos para aumentar la participación diversa de todas las partes interesadas (ODS 9 y 10);

(c) Promover la cooperación internacional entre todas las partes interesadas para prevenir, identificar y abordar los riesgos de fragmentación de Internet de manera oportuna (ODS 16);

(d) Abstenerse de realizar cierres de Internet y medidas dirigidas al acceso a Internet, y garantizar que cualquier restricción al acceso a los servicios de Internet y a la libertad de expresión sea conforme al derecho internacional, incluidos los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y no discriminación (ODS 16).

Confianza y Seguridad Digital

29. Debemos abordar y contrarrestar con urgencia todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, que se produce a través del uso de la tecnología o se ve amplificada por ella, todas las formas de discurso de odio y discriminación, desinformación y ciberacoso, explotación y el abuso sexual infantil. Estableceremos y mantendremos medidas robustas de mitigación de riesgos y reparación que también protejan la privacidad y la libertad de expresión.

30. Nos comprometemos para el 2030 a:

- (a) Crear un espacio en línea seguro y protegido para todos los usuarios que garantice su salud mental y su bienestar mediante la definición y adopción de normas, directrices y acciones industriales comunes de conformidad con el derecho internacional, promuevan espacios cívicos seguros y atiendan los contenidos en las plataformas digitales que causan daño a las personas, teniendo en cuenta el trabajo en curso de las entidades de la ONU, organizaciones regionales e iniciativas de las múltiples partes interesadas (ODS 3, 5, 9, 10, 16 y 17);
- (b) Priorizar el desarrollo e implementación de políticas y normas nacionales de seguridad para niños en línea, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño (ODS 3, 5 y 10);
- (c) Establecer colaboración regular entre las instituciones nacionales de seguridad en línea para intercambiar buenas prácticas y desarrollar entendimientos compartidos de las acciones para proteger la privacidad, la libertad de expresión y el acceso a la información mientras se abordan los daños (ODS 17).
- (d) Garantizar que las leyes y reglamentos sobre el uso de la tecnología en áreas como la vigilancia y el cifrado sean conformes al derecho internacional (ODS 10 y 16);
- (e) Desarrollar, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, metodologías efectivas para medir, monitorear y contrarrestar todas las formas de violencia, incluidas la violencia sexual y de género, que se producen o se amplifican mediante el uso de la tecnología (ODS 5);
- (f) Supervisar y revisar las políticas y prácticas de las plataformas digitales sobre el combate a la explotación y el abuso sexual infantil que se producen o se amplifican mediante el uso de la tecnología (ODS 3).

31. Además, con urgencia:

- (a) Hacemos un llamado a las empresas de tecnología digital y a los desarrolladores a comprometerse con usuarios de todos los orígenes y capacidades para incorporar sus perspectivas y necesidades en el ciclo de vida de las tecnologías digitales (ODS 5 y 10);
- (b) Instamos a las empresas de tecnología digital y a los desarrolladores a desarrollar conjuntamente marcos de responsabilidad de la industria, en consulta con los gobiernos y otras partes interesadas, que aumenten la transparencia en

torno a sus sistemas y procesos, definan responsabilidades y se comprometan con las normas, así como con informes públicos auditables (ODS 9 y 17);

(c) Pedimos a las empresas de tecnología digital y a las plataformas de redes sociales a proporcionar materiales de formación relacionados con la seguridad en línea a sus usuarios, y en particular, en relación con los niños y jóvenes usuarios (ODS 3);

(d) Exhortamos a las plataformas de redes sociales a establecer mecanismos de denuncia seguros, protegidos y accesibles para que los usuarios y sus defensores denuncien posibles violaciones de políticas, incluidos los mecanismos especiales de denuncia adaptados a los niños y a las personas con discapacidad (ODS 3).

Integridad de la información

32. El acceso a información y a conocimientos relevantes, confiables y precisos es esencial para un espacio digital inclusivo, abierto, seguro y protegido. Reconocemos que las tecnologías digitales y emergentes pueden facilitar la manipulación y la interferencia de la información de manera perjudicial para las sociedades e individuos, afectando negativamente el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

33. Trabajaremos juntos para promover la integridad de la información, la tolerancia y el respeto en el espacio digital, así como para proteger la integridad de los procesos democráticos. Fortaleceremos la cooperación internacional para enfrentar el desafío de la desinformación y la incitación al odio en línea y mitigar los riesgos de manipulación de la información de manera consecuente con el derecho internacional.

34. Nos comprometemos para el 2030 a:

(a) Diseñar y desplegar planes de estudio de alfabetización digital y para garantizar que todos los usuarios tengan las habilidades y conocimientos para interactuar de manera segura y crítica con el contenido y con los proveedores de información y para aumentar la resiliencia frente a los efectos nocivos de la desinformación (ODS 4);

(b) Promover ecosistemas de información diversos y resilientes, incluso mediante el fortalecimiento de los medios de comunicación independientes y públicos, y

apoyando a los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación (ODS 9 y 16);

(c) Proporcionar, promover y facilitar el acceso y la difusión de información independiente, basada en hechos, oportuna, precisa, clara, accesible, multilingüe y basada en la ciencia para contrarrestar la desinformación y la información falsa (ODS 3, 4, 9 y 16);

(d) Promover el acceso a información pertinente, confiable y precisa en situaciones de crisis para proteger y empoderar a las personas en situaciones vulnerables (ODS 10);

(e) Promover la recopilación de evidencia por parte de entidades de la ONU, en colaboración con los gobiernos y las partes interesadas pertinentes, sobre el impacto de la desinformación y la información errónea en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 17).

35. Además, con urgencia:

(a) Hacemos un llamado a las empresas de tecnología digital y las plataformas de redes sociales para mejorar la transparencia y la responsabilidad de sus sistemas, incluidas las condiciones de servicio, la moderación de contenido y los algoritmos de recomendación, así como el manejo de los datos personales de los usuarios en los idiomas locales, para empoderar a los usuarios a tomar decisiones informadas y proporcionar o retirar el consentimiento informado (ODS 9 y 10);

(b) Pedimos a las plataformas de las redes sociales proporcionar a los investigadores el acceso a los datos, con garantías de la privacidad de los usuarios, para asegurar la transparencia y la responsabilidad, y construir una base de evidencia sobre cómo abordar la desinformación y el discurso de odio que pueda servir de base a las políticas gubernamentales y de la industria, normas y buenas prácticas (ODS 9, 16 y 17);

(c) Instamos a las empresas de tecnología digital y a los desarrolladores para que continúen desarrollando soluciones y comuniquen públicamente las acciones para contrarrestar los posibles daños, incluyendo el discurso de odio y la discriminación, derivados de los contenidos basados en IA. Tales medidas incluyen la incorporación de protección en los procesos de formación de modelos de IA, la identificación de material generado por IA, la certificación de autenticidad del contenido y sus orígenes, el etiquetado, la marca de agua y otras técnicas (ODS 10, 16 y 17).

Objetivo 4. Promover una gobernanza de datos responsable, equitativa e interoperable

Privacidad y seguridad de los datos

36. Reconocemos que la gobernanza de datos responsable e interoperable es esencial para avanzar en los objetivos de desarrollo, proteger los derechos humanos, fomentar la innovación y promover el crecimiento económico. La creciente recopilación, intercambio y procesamiento de datos, incluidos los sistemas de IA, puede amplificar los riesgos en ausencia de normas efectivas de protección de datos personales y privacidad.
37. Reconocemos la urgente necesidad de reforzar la gobernanza internacional de datos fortalecida con la participación igualitaria de todos los países para liberar todo el potencial de las tecnologías digitales y emergentes. Reconocemos que esto requerirá la creación de capacidades para los países en desarrollo y el desarrollo y la implementación de marcos de gobernanza de datos en todos los niveles que maximicen los beneficios del uso de datos mientras protegen la privacidad y seguridad de los datos. Hacemos un llamado al sistema de las Naciones Unidas para que desempeñe un papel en el fomento del desarrollo de capacidades para una gobernanza de datos responsable e interoperable.
38. Nos comprometemos para el 2030 a:
 - (a) Aprovechar las directrices internacionales y regionales existentes sobre la protección de la privacidad en el desarrollo de marcos de gobernanza de datos (Todos los ODS);
 - (b) Fortalecer el apoyo a todos los países para desarrollar marcos nacionales de gobernanza de datos efectivos e interoperables (Todos los ODS);
 - (c) Dar a las personas y a los grupos la capacidad de considerar, dar y retirar su consentimiento para el uso de sus datos y la habilidad de elegir cómo se utilizan esos datos, incluso a través de protecciones legalmente establecidas para la privacidad de los datos y la propiedad intelectual (ODS 10 y 16);

- (d) Garantizar que las prácticas de recopilación, acceso, intercambio, transferencia, almacenamiento y procesamiento de datos sean seguras y proporcionadas para fines necesarios, explícitos y legítimos, de conformidad con el derecho internacional (Todos los ODS);
- (e) Desarrollar fuerza de trabajo calificada, capaz de recopilar, procesar, analizar, almacenar y transferir datos de manera segura, de manera que protejan la privacidad (ODS 8 y 9).

Intercambios de datos y normas

- 39. Reconocemos que la división de datos, incluidas las brechas de género y geográficas, pueden conducir a una distribución desigual de los beneficios, el mal uso y la mala interpretación de los datos y resultados sesgados.
- 40. Reconocemos que las normas de datos comunes y los intercambios de datos interoperables pueden aumentar la accesibilidad y el intercambio de datos, y ayudar a cerrar la brecha de datos. Permitiremos que las iniciativas de datos abiertos sean creadas y gestionadas por todas las partes interesadas, incluidas las comunidades y los individuos, para utilizar y aprovechar los datos para su desarrollo y bienestar.
- 41. Nos comprometemos para el 2030 a:
 - (a) Desarrollar normas de datos y metadatos diseñadas para prevenir y abordar el sesgo, la discriminación o las violaciones y abusos de los derechos humanos a lo largo del ciclo de vida de los datos, incluso mediante auditorías (ODS 3, 5, 10 y 16);
 - (b) Desarrollar definiciones básicas y clasificaciones de datos para promover la interoperabilidad y facilitar los intercambios de datos (Todos los ODS);
 - (c) Elaborar definiciones y normas comunes sobre el uso y reutilización de datos en beneficio público (Todos los ODS).

Datos para el desarrollo sostenible

- 42. Consideramos que la capacidad y los sistemas de datos seguros son fundamentales para la formulación de políticas basadas en pruebas y la prestación de servicios públicos. La falta de inversión en sistemas públicos

de datos y actividades estadísticas puede obstaculizar el progreso del alcance del desarrollo sostenible.

43. Reconocemos que los datos de calidad son fundamentales para el seguimiento, la orientación y la aceleración del progreso en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para responder de manera efectiva a las crisis. Nos comprometemos a fortalecer la cooperación internacional para cerrar las graves y actuales brechas en los datos para el desarrollo y aumentar su disponibilidad pública. Defenderemos el uso responsable y el intercambio de datos dentro de los países y entre ellos para avanzar en el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

44. Nos comprometemos para 2030 a:

- (a) Aumentar la financiación de los datos y las estadísticas, incluso a través de la movilización de recursos nacionales, y mejorar los esfuerzos para desarrollar capacidades en datos y competencias relacionadas, así como el uso responsable de los datos, especialmente en los países en desarrollo. Nuestro objetivo será aumentar en un 50% la financiación para datos para el desarrollo sostenible (ODS 17);
- (b) Fortalecer los esfuerzos para recopilar, analizar y difundir datos pertinentes, precisos, fiables y desglosados para una mejor supervisión y elaboración de políticas con el fin de acelerar el logro de la Agenda 2030, respetando la privacidad y la protección de los datos. Nuestro objetivo será aumentar en un 50% los datos disponibles para supervisar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características relevantes en los contextos nacionales (ODS 5 y 10);
- (c) Desarrollar sistemas de datos abiertos y accesibles para el apoyo a efecto de la alerta temprana de desastres, la acción temprana y la respuesta ante las crisis (ODS 11).

Flujo de datos transfronterizo

45. Los flujos de datos transfronterizos son un motor fundamental de la economía digital. Reconocemos los potenciales beneficios sociales, económicos y de desarrollo de los flujos de datos transfronterizos seguros y de confianza, en particular para las micro, pequeñas y medianas empresas. Identificaremos mecanismos innovadores, interoperables e inclusivos para permitir que los datos fluyan con confianza dentro de los países y entre ellos en beneficio mutuo, respetando al mismo tiempo el resguardo pertinente de protección de datos y privacidad y los marcos legales aplicables.
46. Nos comprometemos para el 2030 a avanzar en las consultas entre todas las partes interesadas pertinentes para comprender mejor las semejanzas, complementariedades, convergencias y divergencias entre los enfoques reglamentarios sobre cómo facilitar los flujos de datos transfronterizos con confianza, de modo que se desarrollen conocimientos y mejores prácticas de acceso público (ODS 17).

Gobernanza interoperable de datos

47. Promoveremos y apoyaremos la interoperabilidad entre los marcos de políticas de datos nacionales, regionales e internacionales. En este contexto, solicitamos a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que establezca un grupo de trabajo específico para entablar un diálogo integral e inclusivo con las múltiples partes interesadas sobre la gobernanza de datos en todos los niveles, según sea relevante para el desarrollo. Alentamos al grupo de trabajo a informar sobre su progreso a la Asamblea General, a más tardar en la 81ª sesión, incluidas las recomendaciones de seguimiento hacia una gobernanza de datos equitativos e interoperables, que pueden incluir principios fundamentales de gobernanza de datos en todos los niveles, según sea relevante para el desarrollo; propuestas para apoyar la interoperabilidad entre los sistemas de datos nacionales, regionales e internacionales; y opciones para facilitar flujos de datos seguros y fiables, incluidos los flujos de datos transfronterizos pertinentes para el desarrollo (Todos los ODS).
48. Continuaremos las discusiones en las Naciones Unidas, basándonos en esos resultados y reconociendo el trabajo en curso de otros organismos y partes interesadas relevantes, incluida la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en nuestros esfuerzos por llegar a un entendimiento común sobre la gobernanza de datos en todos los niveles, según sea relevante para el desarrollo (Todos los ODS).

Objetivo 5. Mejorar la gobernanza internacional de la inteligencia artificial para el beneficio de la humanidad

49. Reconocemos la necesidad de un enfoque equilibrado, inclusivo y basado en el riesgo para la gobernanza de la inteligencia artificial, con una representación plena y equitativa de todos los países, especialmente los países en desarrollo, y la participación significativa de todas las partes interesadas.
50. Reconocemos los esfuerzos internacionales, regionales, nacionales y de las múltiples partes interesadas en curso para promover sistemas de IA seguros, protegidos y fiables. Necesitamos urgentemente evaluar y abordar de manera inclusiva el impacto potencial, las oportunidades y los riesgos de los sistemas de IA en el desarrollo sostenible y el bienestar y los derechos de las personas. La cooperación internacional es necesaria para promover la coordinación y la compatibilidad de los marcos de gobernanza emergentes de la IA.
51. Nos comprometemos a promover enfoques equitativos e inclusivos para aprovechar los beneficios de la IA y mitigar los riesgos, respetando plenamente el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, y teniendo en cuenta otros marcos pertinentes como la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial.
52. Reconocemos el inmenso potencial de los sistemas de IA para acelerar el progreso en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobernaremos la IA con interés público y garantizaremos que la aplicación de la IA fomente las diversas culturas y lenguas y apoye los datos generados localmente para el beneficio del desarrollo de países y comunidades. Esto incluye, en particular, la cooperación internacional para apoyar a los países en desarrollo a desarrollar capacidades de IA, así como los esfuerzos para abordar los posibles impactos negativos de las tecnologías digitales emergentes en el trabajo y el empleo y en el medio ambiente.
53. Consideramos que la gobernanza internacional de la IA requiere un enfoque ágil, multidisciplinario y adaptable de las múltiples partes interesadas. Reconocemos que la ONU desempeña un papel importante en la formación, capacitación y apoyo a dicha gobernanza.

54. A través de este Pacto, tenemos una oportunidad única para avanzar en la gobernanza internacional de la IA de forma que complemente los esfuerzos internacionales, regionales, nacionales y de las múltiples partes interesadas. Vamos a:

- (a) Evaluar las futuras direcciones e implicaciones de los sistemas de IA y promover la comprensión científica (Todos los ODS);
- (b) Apoyar la interoperabilidad y la compatibilidad de los enfoques de gobernanza de la IA mediante el intercambio de buenas prácticas y la promoción de un entendimiento común (Todos los ODS);
- (c) Ayudar a forjar capacidades, especialmente en los países en desarrollo, para acceder, desarrollar, usar y gobernar los sistemas de IA y dirigirlos hacia la consecución del desarrollo sostenible (Todos los ODS);
- (d) Promover la transparencia, la rendición de cuentas y una sólida supervisión humana de los sistemas de IA de conformidad con el derecho internacional (Todos los ODS).

55. Por lo tanto, nos comprometemos a:

- (a) Establecer, dentro de las Naciones Unidas, un Panel Científico Internacional independiente y multidisciplinario sobre la IA, con una representación geográfica equilibrada para promover el entendimiento científico a través de evaluaciones de impacto, riesgos y oportunidades, aprovechando las iniciativas existentes y redes de investigación nacionales, regionales e internacionales (ODS 17);
- (b) Iniciar, dentro de las Naciones Unidas, un Diálogo Global sobre la Gobernanza de la IA que involucre a los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes y que pueda estar informado por el trabajo del Panel Científico Internacional, el cual se llevará a cabo al margen de conferencias y reuniones pertinentes de la ONU (ODS 17).

56. Por lo tanto, solicitamos al Presidente de la Asamblea General que designe, en la 79ª sesión de la Asamblea General, cofacilitadores, uno de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo, para identificar mediante un

proceso intergubernamental y con consultas con otras partes interesadas relevantes, el mandato y las modalidades para el establecimiento y funcionamiento del Panel Científico Internacional sobre la IA y un Diálogo Global sobre la Gobernanza de la IA para su adopción por la Asamblea General.

57. Hacemos un llamado a las organizaciones de desarrollo de normas para colaborar y promover el desarrollo y la adopción de normas interoperables de IA que defiendan la seguridad, la fiabilidad, la sostenibilidad y los derechos humanos (ODS 5, 7, 9, 10, 12, 16 y 17).
58. Promoveremos sistemas de inteligencia artificial (IA) seguros y fiables que promuevan, protejan y preserven la diversidad lingüística y cultural y tomen en cuenta el multilingüismo en todo el ciclo de vida de estos sistemas (ODS 16).
59. Fomentaremos el desarrollo de alianzas internacionales para la creación de capacidades en IA para desarrollar programas de educación y capacitación, aumentar el acceso a los recursos, incluidos los modelos y los sistemas abiertos de IA, datos abiertos de formación y computación, facilitar la formación y desarrollo de modelos de IA, y promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la economía digital (ODS 4 y 17).
60. Aprovecharemos los mecanismos existentes de la ONU y de las múltiples partes interesadas para apoyar el desarrollo de capacidades en IA, cerrar las brechas en IA, facilitar el acceso a las aplicaciones de IA y crear capacidades en computación de alto rendimiento y habilidades relacionadas en los países en desarrollo (Todos los ODS).
61. Promoveremos la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular para apoyar el desarrollo de conjuntos de datos representativos de alta calidad, recursos informáticos asequibles, soluciones locales que reflejen la diversidad lingüística y cultural, y ecosistemas empresariales en los países en desarrollo (ODS 4, 9, 10 y 17).
62. Fomentaremos el incremento de inversiones, particularmente del sector privado y la filantropía, para ampliar la construcción de capacidades en IA para el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Con este fin, invitamos al Secretario General a desarrollar opciones de

financiación innovadoras para su consideración por la Asamblea General, en la 79ª sesión (ODS 17).

Seguimiento y revisión

63. Implementaremos el Pacto Global Digital dentro de nuestros propios países y a nivel regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetando las políticas y prioridades nacionales y los marcos legales aplicables.
64. Estos esfuerzos solo pueden tener éxito con la participación activa del sector privado, las comunidades técnicas y académicas, y la sociedad civil, cuyas innovaciones y contribuciones a la digitalización son fundamentales e insustituibles. Reforzaremos nuestra colaboración y aprovecharemos la cooperación de las múltiples partes interesadas para alcanzar los objetivos establecidos en este Pacto.
65. Invitamos a las organizaciones internacionales y regionales, al sector privado, a la academia, a la comunidad técnica y a los grupos de la sociedad civil a respaldar el Pacto y participar activamente en su implementación y seguimiento. Solicitamos al Secretario General que establezca modalidades para la adhesión voluntaria a este Pacto, y que haga pública y accesible esta información a partir de diciembre de 2024.
66. Reconocemos la importancia de la financiación para liberar todo el potencial de este Pacto. La implementación exitosa requerirá recursos públicos, privados y multilaterales, incluidos fondos de inversiones conjuntas y combinadas para lograr un impacto a gran escala, a través de mecanismos de la ONU como la Ventana Digital del Fondo Conjunto de los ODS y las instalaciones en los bancos multilaterales de desarrollo. Hacemos un llamado a los gobiernos para que el apoyo a la transformación digital forme parte de la ayuda al desarrollo, incluso mediante mayores asignaciones a iniciativas digitales y de datos. Invitamos a los actores del sector privado y filantrópico a considerar compromisos financieros en apoyo de la implementación de este Pacto.

67. Nos basaremos en los procesos CMSI, incluidas las plataformas de las múltiples partes interesadas como el FGI y el Foro de la CMSI, para avanzar en la implementación de los compromisos y acciones del Pacto.
68. Reconocemos la contribución de todas las entidades, agencias, fondos y programas de la ONU en el avance de la cooperación digital, incluyendo, pero no limitándose a la UIT, la UNCTAD, el PNUD y la UNESCO, y les solicitamos que apoyen la implementación, particularmente en relación con las acciones para cerrar las brechas digitales y acelerar el progreso en todos los ODS. Agradecemos el apoyo del ACNUDH en la aplicación del Pacto, en lo que respecta al respeto, protección y promoción de los derechos humanos. Reconocemos el papel de las Comisiones Económicas Regionales de la ONU y de los equipos de la ONU en los países en el apoyo a las partes interesadas regionales y nacionales para avanzar en la transformación digital.
69. Reconocemos el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la revisión del seguimiento de la implementación de los resultados de la CMSI y le solicitamos que considere cómo puede contribuir aún más a la posterior aplicación del Pacto.
70. El FGI y sus redes nacionales y regionales tienen un papel importante que desempeñar en la aplicación y seguimiento del Pacto. Invitamos al Foro, en el contexto de la Revisión de la CMSI+20, a considerar un seguimiento anual de políticas para facilitar la contribución de las partes interesadas al cumplimiento de los compromisos y acciones del Pacto.
71. Esperamos con interés la Revisión de la CMSI+20 en 2025 para identificar cómo los procesos de la CMSI pueden apoyar la implementación del Pacto.
72. Reconocemos que se requiere un mayor fortalecimiento de la coordinación de todo el sistema para que la ONU realice la plataforma inclusiva de cooperación digital establecida en este Pacto. Con este fin, solicitamos al Secretario General, tras consultar a los Estados Miembros, que presente una propuesta a la Asamblea General durante la 79ª sesión para el establecimiento de una oficina, aprovechando e incorporando las actividades y recursos de la actual Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología para facilitar la coordinación de todo el sistema, trabajando en estrecha colaboración con los mecanismos existentes. Esta propuesta

deberá incluir información detallada sobre las funciones operativas, estructura, ubicación, renovación de mandato, recursos y personal.

73. Para rastrear y monitorear el progreso, solicitamos al Secretario General que proporcione un mapa de implementación del Pacto para la consideración de los gobiernos y de otras partes interesadas que refleje las contribuciones del sistema de la ONU y otras partes interesadas pertinentes en apoyo de los compromisos y acciones e identifique posibles objetivos con plazos concretos para su logro.
74. Reconocemos el papel del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y del ECOSOC en la revisión del progreso del Pacto para cerrar las brechas digitales y acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030. Reconocemos el papel del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, dentro de su mandato existente, en el fomento de un espacio digital inclusivo, abierto, seguro y protegido para todos.
75. La naturaleza transversal de las tecnologías digitales y la multiplicidad de actores involucrados en la cooperación digital requieren sinergias y un seguimiento alineado. Nos comprometemos a revisar el Pacto para evaluar el progreso realizado en relación con sus objetivos e identificar las nuevas oportunidades y los desafíos para la cooperación digital global. Decidimos convocar una reunión de alto nivel, titulada "Revisión de Alto Nivel del Pacto Global Digital", que tendrá lugar durante la 82^o sesión de la Asamblea General con la participación significativa de todas las partes interesadas, incluidas la CSTD, FGI y los Facilitadores de las Líneas de Acción de la CMSI. Solicitamos al Presidente de la Asamblea General que designe cofacilitadores, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, en la 81^o sesión para facilitar consultas intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas para determinar las modalidades de esta reunión de alto nivel.
76. En preparación de la Revisión de Alto Nivel, solicitamos al Secretario General que prepare un informe sobre el progreso, las tendencias clave y el desarrollos de la implementación del Pacto durante la 81^o sesión, incluyendo la invitación a los Estados a presentar voluntariamente sus contribuciones a la implementación del Pacto, basándose en el trabajo de las entidades pertinentes de la ONU, y otras partes interesadas.

**Septuagésimo sexto período de sesiones**

Tema 128 del programa

Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 21 de junio de 2022***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/76/L.63 y A/76/L.63/Add.1)]***76/270. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria***La Asamblea General,*

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, en que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por conducto de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en cada uno de los ámbitos de la labor de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 57/32, de 19 de noviembre de 2002, en la que invitó a la Unión Interparlamentaria a participar en su labor en calidad de observadora, y recordando asimismo su resolución 72/278, de 22 de mayo de 2018, en la que, entre otras cosas, decidió reforzar las modalidades de la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y la comunidad parlamentaria mundial,

Tomando en consideración el Acuerdo de Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria de 1996², que sentó las bases de la cooperación entre ambas organizaciones, y recordando el Acuerdo de Cooperación revisado en 2016,

Tomando nota de las resoluciones aprobadas por la Unión Interparlamentaria, así como de las numerosas actividades emprendidas por esa organización en apoyo de las Naciones Unidas,

Haciendo notar los resultados de las Conferencias Mundiales de Presidentes de Parlamentos celebradas en 2000, 2005, 2010, 2015 y 2021 (esta última precedida de un segmento virtual celebrado en 2020), en que se reafirma el compromiso de los

¹ Resolución 60/1.

² A/51/402, anexo.



parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria de apoyar la labor de las Naciones Unidas, fortalecer el multilateralismo y seguir tratando de reducir la disparidad en materia de democracia en las relaciones internacionales,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue exigiendo una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral renovada que se centre en las personas, y reconociendo también la importante función del sistema de las Naciones Unidas y el papel rector fundamental que desempeña la Organización Mundial de la Salud a este respecto, así como la función de los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria,

Acogiendo con beneplácito las audiencias parlamentarias anuales que se celebran en las Naciones Unidas, así como otras reuniones parlamentarias especializadas que ha organizado la Unión Interparlamentaria en cooperación con las Naciones Unidas coincidiendo con grandes conferencias y eventos de las Naciones Unidas,

Reconociendo la labor que realiza la Unión Interparlamentaria impulsando las medidas parlamentarias en favor de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵, el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁶, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁷,

Reconociendo también la labor que realiza el Comité Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria sirviendo de plataforma para la interacción periódica entre los parlamentarios y los funcionarios de las Naciones Unidas, incluso en cuanto a la Agenda 2030, examinando el cumplimiento de los compromisos internacionales y facilitando vínculos más estrechos entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los parlamentos nacionales,

Reconociendo además la labor que realiza la Unión Interparlamentaria en las esferas de la democracia y el estado de derecho, los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la juventud, la paz y la seguridad, el desarme, la no proliferación, la asistencia humanitaria, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, el cambio climático, la salud y el diálogo interconfesional e interétnico, así como la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo y su prevención,

Profundamente preocupada por todos los actos de violencia sexual y de género, incluido el acoso sexual, en la vida política y pública, incluso en contextos digitales, así como en los parlamentos y en los puestos de liderazgo, y reconociendo la labor que realiza la Unión Interparlamentaria para combatir esa violencia,

Resaltando la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los parlamentos, incluso en los puestos de liderazgo y en la toma de

³ Resolución 70/1.

⁴ Resolución 69/313, anexo.

⁵ Resolución 69/283, anexo II.

⁶ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

⁷ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

decisiones a todos los niveles, y la importancia de que los parlamentos transversalicen la perspectiva de género en su labor,

Reconociendo los esfuerzos multipartitos por lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, así como la realización de sus derechos humanos, haciendo notar todas las iniciativas internacionales, regionales y nacionales pertinentes emprendidas a este respecto, y reconociendo la participación de la Unión Interparlamentaria en ellas,

Reconociendo y afirmando que la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y contra todas sus abominables formas y manifestaciones contemporáneas es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional, y recordando que en junio de 2019 se presentó la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio,

Invitando, a este respecto, a la Unión Interparlamentaria a que celebre, en colaboración con otras organizaciones competentes, los días internacionales destinados a eliminar todas las formas de discriminación, abordar y contrarrestar el discurso de odio y promover el diálogo interreligioso e intercultural y los valores de la convivencia pacífica,

Reafirmando el compromiso colectivo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, pidiendo que se revitalice el multilateralismo y reconociendo el documento final de la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, en el que se expresa apoyo a un sistema de las Naciones Unidas revitalizado y a soluciones multilaterales efectivas para los actuales desafíos globales,

Teniendo presente que los rápidos cambios tecnológicos incluyen nuevas y potentes herramientas que pueden ayudar a hacer realidad el ideal de la Agenda 2030, y que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión global tienen grandes posibilidades de acelerar el desarrollo humano y reducir todas las brechas digitales, entre los países y dentro de ellos, incluida la brecha digital de género, y reconociendo que los parlamentos nacionales, entre otras instancias, desempeñan un papel importante para hacer frente a los efectos, las oportunidades y los desafíos que conllevan los rápidos cambios tecnológicos,

Reconociendo los esfuerzos y el potencial del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados para ayudar a esos países a aplicar la Agenda 2030 mediante el fortalecimiento de su capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación, y reconociendo también el importante papel de los parlamentos en la formulación de estrategias en esos ámbitos, así como en la supervisión de su aplicación,

Haciendo notar la labor realizada a solicitud de los Estados Miembros por los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en apoyo de los parlamentos nacionales de todo el mundo,

Reconociendo la función y la responsabilidad de los parlamentos nacionales con respecto a los planes y estrategias nacionales, así como para asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas tanto a nivel nacional como mundial,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por la Unión Interparlamentaria para seguir promoviendo una interacción más sistemática y significativa con las Naciones Unidas, y alienta a ambas organizaciones a que intensifiquen su cooperación para cumplir sus objetivos comunes;

2. *Alienta* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que sigan colaborando estrechamente en diversos ámbitos, como las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, la consolidación y el sostenimiento de la paz, la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo y su prevención, el derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, el empoderamiento de la juventud, la democracia y la buena gobernanza, la erradicación de la pobreza, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la salud, la migración internacional, el cambio climático, la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, la creación de capacidad y la financiación para el desarrollo;

3. *Alienta también* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que fortalezcan la cooperación involucrando a los parlamentarios en los esfuerzos por mantener el apoyo a la aplicación de los acuerdos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

4. *Alienta* a la Unión Interparlamentaria a que siga participando activamente en la promoción de una mayor contribución de los parlamentos a nivel nacional, regional y mundial, por ejemplo mediante alianzas multipartitas, en apoyo de la implementación acelerada y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030;

5. *Invita* a los parlamentos y a los Gobiernos a que apoyen los esfuerzos del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados por reducir las brechas digitales, y alienta a la Unión Interparlamentaria a que facilite el diálogo interparlamentario sobre el papel de la ciencia y la tecnología en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros, incluidos sus parlamentos nacionales, con el apoyo de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria cuando lo soliciten, y a otras partes interesadas pertinentes a que sigan mejorando la coordinación, según proceda, para que sus respuestas a la pandemia de COVID-19 se centren en las personas y den igual acceso, sin discriminación de ningún tipo, a medicamentos esenciales, vacunas, pruebas y métodos diagnósticos, equipo de protección personal y equipo médico que sean seguros, eficaces, asequibles y de calidad, según sea necesario para hacer frente efectivamente a la pandemia de COVID-19, garantizando que las mujeres y las niñas no se vean afectadas de forma desproporcionada;

7. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria por trabajar con los parlamentos nacionales para seguir acelerando la acción climática, como se señaló recientemente en la Declaración de Nusa Dua de 24 de marzo de 2022, titulada “Getting to zero: mobilizing parliaments to act on climate change”, y alienta a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que colabore estrechamente con la Unión Interparlamentaria en este ámbito, según proceda;

8. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria por promover la cobertura sanitaria universal y hacer frente a las emergencias de salud pública, como la pandemia de COVID-19, e invita a la Organización Mundial de la Salud, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de salud, y a otros organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejoren su cooperación con la Unión Interparlamentaria a este respecto;

9. *Hace notar* la contribución que la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, organizada por la Unión Interparlamentaria en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y titulada “Los parlamentos movilizados por un multilateralismo más eficaz que aporte paz y desarrollo sostenible a los pueblos y el planeta”, hizo a la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada con ocasión del 75° aniversario de las Naciones Unidas en septiembre de 2020;

10. *Acoge con beneplácito* la práctica de incluir a parlamentarios en las delegaciones nacionales que asisten a grandes reuniones y eventos de las Naciones Unidas, según proceda, e invita a los Estados Miembros a que continúen esta práctica de modo más habitual y sistemático y prestando la debida atención a lograr el equilibrio de género dentro de dichas delegaciones;

11. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan estudiando maneras de colaborar habitualmente con la Unión Interparlamentaria para facilitar la inclusión de un componente parlamentario en las grandes conferencias de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir a que las deliberaciones tengan una perspectiva parlamentaria;

12. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan ampliando la práctica de celebrar reuniones parlamentarias paralelamente a las grandes conferencias y procesos de las Naciones Unidas, con miras a incluir los resultados de estas reuniones parlamentarias como contribución formal a los respectivos procesos de las Naciones Unidas;

13. *Acoge con beneplácito* la mayor contribución de los parlamentos y la Unión Interparlamentaria a la labor del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y alienta a los parlamentos a que refuercen su papel en la promoción y protección de los derechos humanos, con miras a traducir los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales;

14. *Alienta* a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y a otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente con los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, conforme a sus mandatos respectivos y previa solicitud, en esferas como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso en los procesos de paz y de prevención de conflictos, la transversalización de la perspectiva de género a nivel institucional, el apoyo a los parlamentos en la promoción de legislación sensible a las cuestiones de género, el aumento de la representación y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los parlamentos, las actividades destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, incluidas las mujeres que se dedican a la política, y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

15. *Acoge con beneplácito* las contribuciones hechas por la Unión Interparlamentaria al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible mediante la participación de parlamentarios, organizando un evento parlamentario sobre la labor de los parlamentos para institucionalizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y mediante sus esfuerzos por alentar a los parlamentos a que se involucren en los exámenes nacionales voluntarios de los países participantes;

16. *Invita* a la Unión Interparlamentaria y a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que prosigan y aumenten su cooperación para ayudar a los Gobiernos a facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, y recuerda la contribución de la Unión

Interparlamentaria al proceso de seguimiento del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular⁸;

17. *Acoge con beneplácito* las actividades conjuntas llevadas a cabo por la Unión Interparlamentaria, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo con el fin de movilizar la acción parlamentaria para combatir el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, elaborar buenas prácticas y legislación antiterrorista pertinentes y apoyar a las víctimas del terrorismo, conforme al contexto nacional y al derecho internacional;

18. *Alienta* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que estrechen su cooperación con los parlamentos a nivel nacional y regional, incluso en cuanto al fortalecimiento de las capacidades parlamentarias, entre otras cosas respecto a la asignación de recursos presupuestarios para la implementación de la Agenda 2030, según proceda, a fin de reforzar el estado de derecho y ayudar a que la legislación nacional se ajuste a los compromisos internacionales, y a que faciliten, con los recursos disponibles, una mayor cooperación Sur-Sur y triangular entre los parlamentos y los parlamentarios;

19. *Alienta* a las Naciones Unidas a que colaboren con los Estados Miembros que lo soliciten para reforzar la capacidad institucional de los parlamentos nacionales mediante apoyo técnico, análisis jurídicos, asesoramiento específico, formación y actividades de seguimiento y evaluación en todos los ámbitos pertinentes;

20. *Reconoce* que las contribuciones de la juventud son importantes para una implementación plena y satisfactoria de la Agenda 2030, e insta a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que, en consulta con la juventud y las organizaciones dirigidas por jóvenes, las centradas en la juventud y las de mujeres jóvenes, exploren y promuevan nuevas vías concretas para una mayor participación plena, efectiva, estructurada y sostenible de la juventud, las organizaciones dirigidas por jóvenes y las de mujeres jóvenes en los procesos decisorios pertinentes y su seguimiento, en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural, incluso en el diseño y la ejecución de políticas, programas e iniciativas, en particular al implementar la Agenda 2030;

21. *Toma nota* de los Principios Comunes en materia de Asistencia a los Parlamentos diseñados por la Unión Interparlamentaria y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y suscritos por 143 parlamentos nacionales, 8 asambleas parlamentarias y 20 organizaciones asociadas con miras a fortalecer aún más la capacidad de los parlamentos para desempeñar sus funciones;

22. *Exhorta* a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que, en el marco de sus mandatos y previa solicitud de las autoridades nacionales, establezcan una manera más estructurada e integrada de trabajar con los parlamentos nacionales, a través de los mecanismos adecuados, entre otras cosas haciendo participar a los parlamentos en las consultas sobre las estrategias de desarrollo nacionales y sobre la eficacia de la ayuda para el desarrollo, cuando proceda;

23. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que recurran más sistemáticamente a los singulares conocimientos especializados de la Unión Interparlamentaria y de los parlamentos que la integran para fortalecer las instituciones parlamentarias, particularmente en los países que salen de conflictos o que están en transición hacia la democracia;

⁸ Resolución 73/195, anexo.

24. *Alienta* al Secretario General a que incluya a parlamentarios, en particular de los países en desarrollo, en los grupos consultivos de alto nivel multipartitos, así como en los equipos de mediación y otros mecanismos similares en los que la pluralidad de perspectivas pueda contribuir a lograr soluciones justas y duraderas para problemas concretos;

25. *Pide* que se celebren habitualmente intercambios y reuniones anuales, tanto a nivel político como operacional, entre altos funcionarios de las Naciones Unidas y de la Unión Interparlamentaria, con miras a aumentar la coherencia en la labor de las dos organizaciones y contribuir a forjar una alianza estratégica más sólida entre ellas;

26. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que refleje de manera más sistemática el papel y la contribución de los parlamentos en sus informes y proyectos de planes estratégicos;

27. *Recuerda* la decisión de celebrar el 30 de junio de cada año el Día Internacional del Parlamentarismo, e invita a todos los Estados Miembros, los parlamentos nacionales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y todas las demás partes interesadas pertinentes a que celebren el Día y lo den a conocer, pero destacando que el costo de todas las actividades de las Naciones Unidas que puedan derivarse de la celebración del Día deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

28. *Toma nota* del informe del Secretario General⁹ y solicita que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe en relación con el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, centrándose especialmente en la implementación de los objetivos mundiales que comparten las entidades de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, incluidas las mejores prácticas y las contribuciones de los Estados Miembros, los parlamentos nacionales, las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria para aumentar la representación y la participación de las mujeres en los parlamentos.

*85ª sesión plenaria
21 de junio de 2022*

⁹ A/76/780.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos
Andrés Santillán Reich
Jacqueline Hernández Chong